

Acta Sesión Ordinaria 15-2026

10 de Marzo del 2026

Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diez de marzo del dos mil veintiséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** José Pablo Delgado Morales. **SINDICOS SUPLENTE:** Leovigildo Chaves Mora.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 13-2026 Y 14-2026.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Juramentación de nuevo miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en su condición de representante de las Asociaciones Deportivas para el período 2026-2029, Juan Manuel González Atkinson cédula 900910645.
 - 2- Se conoce el Oficio de la Sindica Propietaria Margot Montero. El día 07 de marzo de 2026, el Consejo del distrito de La Ribera de Belén se reunió en sesión realizada de forma virtual. En dicha reunión se analizó como único punto el informe de becas para el año 2026, el cual fue suministrado por el Área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Belén. A continuación, se adjunta el Acta N.º 09 del distrito de La Ribera de Belén, en la cual se acordó, por unanimidad, con tres votos a favor, la aprobación del informe de becas del distrito de La Ribera para el año 2026.
 - 3- Juramentación de la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Belén. Danilo Alvarado Bogantes, Pio Luis Murillo Arroyo, Marlene Agüero Arce, Guillermo González Murillo Aurea Andrea Hernández Agüero.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°13-2026, celebrada el 03 de Marzo del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°13-2026, celebrada el 03 de Marzo del año dos mil veintiséis.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°14-2026, celebrada el 05 de Marzo del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°14-2026, celebrada el 05 de Marzo del año dos mil veintiséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Juramentación de nuevo miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en su condición de representante de las Asociaciones Deportivas para el período 2026-2029, Juan Manuel González Atkinson cédula 900910645.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, apunta que bienvenido al mundo del deporte en Belén. Sabemos que trae todo un legado sobre sus espaldas porque don Juan Manuel ha hecho o hizo siempre un gran trabajo por el deporte en Belén, vive en nuestros recuerdos, que usted levante la bandera por su papá. Así que, muchas gracias.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, menciona que Juan Manuel, mis mayores deseos en este nuevo reto que tiene ahora como parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes. Sé que es una gran responsabilidad continuar el legado que su papá dejó en este Cantón. Es algo que a veces uno inspira, a los hijos. Sé que es difícil cubrir las huellas que su papá dejó en el Cantón, pero sé también que vas a dar un gran esfuerzo por lograrlo.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cuenta que Juancito, perdón, si no me refiero, Juancito, Juancito papá llega y me jala las piernas en la noche. Realmente, qué orgullo verlo a usted ahí. Es lo que su papá quería. Me imagino que allá donde está, está aplaudiendo. Allá está mi hijo pelotero como yo. Qué orgullo. El día que yo fui, lo escogieron allá en el Polideportivo. Yo me sentía tan orgullosa. Se me fue un Juancito, pero me llegó otro. Y lo que yo hablo, lo digo con mi corazón. Porque yo tal vez no sé hablar muchas cosas muy bonitas, pero sí me salen de aquí. Se lo aseguro que me dan ganas de ponerme a llorar, de acordarme. Pero yo sé que usted va a hacer un trabajo mucho mejor que el de su papá. Así es que eche para adelante, que todos lo vamos a apoyar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, manifiesta que en el caso de Juano, hablamos el día de las fiestas de Chumi. Mi reconocimiento, mis felicitaciones por el puesto que va a ocupar. Es una gran tarea. Yo sé que su papá tuvo un papel demasiado preponderante en Belén y llenar esos tenis es difícil, pero una persona que ha tenido también ya un desempeño en el deporte como usted Juano, creo que lo va a lograr hacer. Creo que también tiene retos que lo van a recibir en la nueva Junta Electiva. Uno de ellos es este que está aquí atrás, que es Gimnasia Artística, a quienes les doy a todos los atletas la más cordial bienvenida el día de hoy. Es un tema que ojalá podamos solventar lo más pronto posible para que en un feliz término todos estos estudiantes y esta Asociación que ha trabajado por Belén puedan ver solventada la problemática que han tenido de no tener un convenio y también ahora los servicios que deben brindar a la comunidad para que los estudiantes de las escuelas puedan también participar en Gimnasia. De mi parte igual, ponerme a disposición suya el Comité de Deportes y una vez más, felicitaciones a todas y todos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, afirma que la educación y hoy por hoy ni qué hablar de la parte de la educación y esa seguridad que se da y esto que es el deporte. Creo que hoy Juanito da un paso muy grande y es muy lindo cuando uno a pesar de su dolor lo deja a un lado y se inspira en una persona que transformó vidas, en una persona que dio alma, vida, corazón. Alguien que tenía un ímpetu que pocos y un agarro de transformar. No conoció las banderas cuando él pensaba en el deporte, cuando él pensaba en cada niño que podía transformar. Cuánto le dio Juanito a creer en la Asociación de Gimnasia, a cuántos ayudó a que fueran y hoy esto es lo que somos, un Belén solidario, un Belén sin banderas. Vean aquí, ven alguna bandera, sólo la de Belén y hoy nos une un futuro que tenemos en nuestras manos y en nuestras manos porque el pueblo confió en nosotros y hoy nosotros confiamos en ustedes como junta, en usted Juanito como profesional, como aquel, aquel atleta que nos llevó a soñar, aquel hijo que siempre sostuvo a su papá y que hoy asume un reto confiando en que vamos para adelante y que la verdadera transformación de un Cantón se da desde la educación, desde la seguridad, desde el equilibrio del balance en la parte ambiental pero sobre todo con corazones que nos hicieron grandes como lo hicieron nuestros abuelos y hoy esa estafeta su papá usted la acogió y cada uno de nosotros tenemos este reto. Así que continuemos unidos y que sea Belén un laboratorio vivo de transformación de vidas y que de verdad garanticemos la seguridad a futuras generaciones. Hoy hacen una manifestación, pero esta manifestación la llevamos en el corazón a querer luchar y creo que cuando las cosas se cumplen todos nos comprometemos. Si hay algo por lo que no se ha dado, muchachos no crean que es por falta de voluntad, es que en los debidos procedimientos no todo se puede por la emoción faltar porque existe la Auditoría y hay

cosas que no se puede, pero por voluntad estamos, por voluntad estamos comprometidos y vamos a seguir construyendo juntos.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, sugiere que y por otro lado Juanito, que lo conozco de cuando yo trabajaba en el Comité de Deportes y él participaba ya en Juegos Nacionales en natación y Alicia, Rodrigo, Helena, todos realmente que los conozco bastante y los vi ahí de pequeñitos y ahora que toma la estafeta de su padre que también hizo sus grandes aportes a la comunidad, coincidentemente hoy Juanito que es tu juramentación, usted puede estar viendo otra manifestación ahí, de también gente de la que usted siempre lleva en el corazón que es el deporte. Otra disciplina, Gimnasia, pero al igual que los compañeros del CTP usted también asume un reto, un reto como directivo, a mí me entusiasma ver que hay sangre nueva, nuevas ideas, nuevas formas de ver el panorama y yo creo que la gente de Gimnasia estará muy esperanzado en que ese nuevo panorama usted lo dé, vea la necesidad de ellos, no están aquí porque quieren venir a hacer bultos, no, es que están en alerta máxima y yo espero que usted retome esas inquietudes de ellos y los lleve a un puerto para que sigamos haciendo deporte por Belén, así que mis mejores éxitos y gracias por darle tanto trabajo a la comunidad.

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Notificar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación la juramentación del señor Juan Manuel Gonzalez, para lo que corresponda.

ARTÍCULO 4. Juramentación de la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Belén. Danilo Alvarado Bogantes, Pio Luis Murillo Arroyo (pendiente), Marlene Agüero Arce, Guillermo González Murillo Aurea Andrea Hernández Agüero.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, estipula que sinceramente los veo y lo que siento es un regocijo en mi corazón. 1 años de estar trabajando, 11 años de luchar por una institución, no se los brinca a nadie. Cuánto tiempo han trabajado ustedes en estos 1 años, cuántas reuniones, cuántas críticas han tenido, pero ustedes son como el roble, siguen ahí adelante y eso es simplemente admirable. Danilo, perdón, pero delante de usted me quito el sombrero. Marlene, usted, sin palabras. Pío Luis que no está aquí, sin palabras. Luchadores y ahora los 2 nuevos integrantes, que bien. No es fácil luchar en esta comunidad, no es fácil. El futuro de los jóvenes los tiene ustedes en sus manos y es admirable porque ya Danilo no tiene aquí chiquitos porque a veces uno trabaja en las Juntas por los hijos. No, no tiene chiquitos. Los nietos van a las instituciones privadas, pero él sigue ahí como un roble trabajando. Mi admiración, Danilo. La verdad que siempre lo voy a llevar en mi corazón, usted lo sabe y a Marlene mis respetos. Así es que adelante y muy orgullosa de ustedes. Y para los nuevos miembros, felicidades y espero que hagan un buen equipo porque esos 2 árboles, agárrense de ellos 2, porque esos sí han trabajado, esos no han llegado nada más a hablar, sino a ejecutar. Los felicito.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, describe que, a los compañeros de la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional, para mí es un honor el poder estar hoy en la juramentación de ustedes como parte de la Junta de Educación. Fueron muchos años de trabajar juntos, ver crearse el Colegio Técnico Profesional. En estos 10 años se consolidó el

Colegio como una institución que se posesionó en el Cantón, donde los muchachos que nosotros egresamos ahora, ya más de 700 estudiantes. Es el recurso humano que las empresas que están en este ecosistema que nos rodean al Cantón. Es la mano de obra que necesitan, una mano de obra calificada. Pero también quiero desearles los mejores éxitos en esta nueva etapa en que se inicia la construcción del Colegio Técnico Profesional. Para mí es un momento de emoción, pero también de mucha satisfacción de haber sido parte de este proceso en el cual ahora contaremos con unas instalaciones de lujo, donde los muchachos podrán mejorar todavía sus condiciones de infraestructura para poder graduarse en las carreras técnicas. Y como lo decíamos en la mesa empresarial de la semana pasada, esto es un trabajo en conjunto de las empresas y la educación, porque al final es una ayuda mutua el que nosotros podamos formar estos jóvenes que entren al mercado laboral. Y yo creo que aquí todos jugamos un papel muy importante y el gobierno local no se queda de lado. Desde acá nosotros vamos a estar brindándoles el acompañamiento que ustedes necesiten en este nuevo proceso y tengan acá un Concejo Municipal aliado a todo este nuevo proyecto que recién vamos a iniciar en conjunto y de verdad desearles los mejores éxitos para este nuevo periodo como parte de la Junta Educativa del Colegio Técnico. Muchísimas gracias por todo.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, dice que bienvenidos, señores miembros de la Junta del Colegio Técnico. En primer lugar, quiero, como representante de este cantón, expresarles el agradecimiento por todo el tiempo que ustedes han invertido y tendrán que invertir en todas las gestiones que conllevan esa responsabilidad de ser parte de una Junta Directiva. Los retos son múltiples y soy testigo de que han superado una serie de retos y han alcanzado una serie de metas. Sin embargo, el trabajo en la comunidad y el trabajo en la etapa que está en este momento, la gestión del Colegio Técnico es una nueva etapa de retos, de responsabilidades. Y qué más motivación que asumir el proyecto de la construcción de la planta física propia. Eso es un sueño que se hará realidad y es un legado de una gran trascendencia para el Cantón, los felicito. Les agradezco todo el tiempo que han invertido y que tendrán que invertir y les deseo los mejores de los éxitos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que, en primer término, a los miembros de la Junta, felicitarles. Todo quien quiera donar su trabajo a la comunidad y en el caso de ustedes, a una institución tan noble y tan cerca de lograr ya la gran meta de tener unas instalaciones físicas, merece todo el reconocimiento. De verdad, mis felicitaciones. Y al igual que todos los compañeros y compañeras, ponerme a disposición de lo que necesiten para efectos de que ojalá tengamos ese CTP estrenado, Dios mediante, en el 2027. Y que ese tema de la locación que ha generado problemas porque en el Liceo de Belén ya no nos caben los estudiantes, lo solventemos con el CTP.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, determina que muchísimas gracias, de verdad que a cada uno de ustedes por el trabajo. Pero Walter, hágase para acá, por favor. Yo creo que usted ha perseverado en la gran lucha, en el gran trabajo, además ya había perdido hasta la esperanza, porque yo vi a un hombre desesperanzado y de verdad que agradezco tanto a este gobierno, porque este gobierno fue el que hizo posible que hoy se contara con ese presupuesto. Al Despacho Horacio, que trabajó incansablemente, que no hizo y hay que agradecer. No puede ser uno mezquino a una persona que se dio por entero, se movió como se movió, para que hoy

estén a punto de que ya les van a depositar el dinero para la elaboración y la construcción del CTP. Y eso es gracias a que ustedes se han comprometido, gracias a que ustedes se han preocupado, gracias a que se han desvelado de la forma que lo han hecho y han transformado vidas. Así que yo quiero agradecer, creo que sobra decir que estoy a la disposición, porque las veces que me han llamado he estado y si no me han ocupado es porque yo confío que van mejor y que se suma más estando aparte que estando a la par. Pero si hay alguien que está orgullosa y sabe que nuestra llave de la transformación es la educación. Y creo que desde que todos reconocemos eso, cada uno ha dado el máximo esfuerzo.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, denuncia que aprovecho la oportunidad para decirle los mejores éxitos a la nueva Junta, más bien a la reelecta Junta del CTP, sé que falta Pío Luis en esa terna y tiene un gran reto, un gran reto que va a ser la obra constructiva y eso realmente ustedes que hacen trabajo ad honorem es una gran motivación, ver las cosas que uno ha pensado y ha soñado, llevarlas a la práctica.

El Director del Colegio Técnico Profesional de Belén Walter Borbon, ratifica que quiero agradecer muchísimo la disposición que han tenido para ayudarnos a continuar con este trabajo, en efecto además de ellos 4 también, en su momento Ana Betty y también recientemente doña Celenia Solera que es la miembro que acaba de ser sustituida y yo sé que esta Junta va a sacar adelante este proyecto tan ambicioso, es uno de los proyectos más caros que el Ministerio de Educación Pública está construyendo o va a construir en el país, es un proyecto en donde los Colegios Técnicos a partir de este momento van a tener un momento de quiebre porque son una forma de cómo se veían los Colegios Técnicos y cómo se verán a partir del CTP de Belén, realmente ha sido así y será así, tenemos un proyecto que ya está preliminarmente listo, tenemos la aprobación de SETENA, tenemos el presupuesto, tenemos los planos realmente entregados a la DICE y creo que eso solamente nos da para soñar y por supuesto que esta Junta va a tener el honor de poder presentar y hacer vivo ese deseo de durante tantos años hemos tenido muchos y sé que va a ser una institución de mucho orgullo para esta comunidad.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se notifica la juramentación de la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Belén, con los señores Danilo Alvarado Bogantes, Marlene Agüero Arce, Guillermo González Murillo y Andrea Hernández Agüero.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio de la Sindica Propietaria Margot Montero. El día 07 de marzo de 2026, el Consejo del distrito de La Ribera de Belén se reunió en sesión realizada de forma virtual. En dicha reunión se analizó como único punto el informe de becas para el año 2026, el cual fue suministrado por el Área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Belén. A continuación, se adjunta el Acta N.º 09 del distrito de La Ribera de Belén, en la cual se acordó, por unanimidad, con tres votos a favor, la aprobación del informe de becas del distrito de La Ribera para el año 2026.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, siente que viera que yo sí tuviera que... tengo que decir algo sobre estos informes de los Consejos de Distrito. Viendo las 3 actas de los Consejos, me parece inclusive en el acta de San Antonio se hacen unas observaciones. En la de La Ribera,

originalmente, unas manifestaciones de Bernardita Venegas también iban sobre la misma línea. Los Consejos de Distrito creo que no son meros decorativos que se eligieron y se quedaron ahí en el olvido, deben ser una cuestión de más acción, de más actividad. Cómo es que un Consejo en una actividad como esta de las becas no se le da una participación con el debido tiempo para que ellos vean las becas, a quién se les otorga, vean los estratos económicos y sean una participación activa de lo que sucede en su distrito, cómo viene del Area Social una cosa que nada más digan sí, no hay objeción. Así lo anotaron en algunas actas. Y lo otro que me preocupa es cuál es el quórum de un Consejo de Distrito, que son 10 miembros. Cuando veo las actas, con 3 personas, personas a las cuales se les citó, así como atropelladamente, porque no es culpa de ustedes, es culpa de acá mismo, la administración, que atropelladamente le manda la información, que atropelladamente ocupan la información, ya ahí no le dan tiempo de convocar a la gente con el debido de antelación y reunirse presencialmente y discutir eso para darle un poco más de participación. Eso lo noté en los 3 y quiero dejar mi comentario porque me parece que si se fueron electos es para que ellos tengan una participación más activa en la comunidad y esta actividad de las becas era un buen momento para sentir que para algo fueron electos. No sé, compañeros, el comentario que quería decir sobre esto.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, piensa que bienvenidos a los chicos y chicas de Gimnasia y a sus padres de familia. Siempre van a ser bienvenidos acá en el Concejo Municipal y ustedes lo saben, don Sigifredo, el cuórum, para que sepa, porque como yo sí fui Síndico, conozco muy bien eso, el cuórum lo hacen 5 propietarios, de los cuales son los que votan. Si no está algún propietario, quien asume es un regidor, un suplente, perdón y obviamente a raíz de que ella hizo la convocatoria y contaba con los 3 votos, el de ella más 2 personas del Consejo Distrito, ahí está el cuórum. Siempre que tenga la mayoría, en este caso 3, puede realizar la sesión. Si bien uno entiende, doña Marita cuando estuvo en su momento, que los primeros informes de beca pasaron por ella, nos lo enviaban exactamente igual. Es más, nos enviaban completos, todos de todo el Cantón. Esta vez se siguieron recomendaciones porque yo le pregunté a la funcionaria Carolina y ella me indicó que por una sugerencia que habían hecho los Consejos de Distrito, este año se les remitió a La Ribera sólo lo que le correspondía a La Ribera, a La Asunción sólo lo de La Asunción y a San Antonio sólo lo de San Antonio. Desgraciadamente en estos Consejos de Distrito ninguno somos del área donde doña Marita es. Qué podríamos nosotros, sin tener conocimientos técnicos, para analizar y esto muchas veces el Consejo Distrito de La Ribera, en el periodo pasado también lo externó y se nos explicó y con toda la razón que el trabajo que hacen las Trabajadoras Sociales de la Municipalidad es bastante grandioso, es bastante amplio y ellos ponen a disposición de los Consejos de Distrito todo lo que ellos analizaron para su aprobación.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, pronuncia que es correcto lo que está diciendo Gil cuando nosotros éramos Síndicos, me acuerdo que el finado Arnoldo siempre pasaba peleando por eso, pero al consultarle nosotros a la Trabajadora Social ella nos decía que era un estudio que tenía, era muy delicado, por eso sólo una persona que estudiara sobre esta parte podía ir a hacerlo, es por eso que ellos nos mandan así y si uno tiene alguna duda uno puede ir y preguntar y ellos le explican, pero realmente a las que les toca hacer el estudio de las becas es a las muchachas del Area Social, porque ellas si se llevan meses haciendo ese trabajo.

El Sindico Propietario Bernal Gonzalez, confirma que con respecto al tema, sí el asunto cuando llegaron, cuando nos llegó el informe de las becas lo que hicimos fue que lo trasladamos por correo a los diferentes Concejales de Distrito para que ellos lo lograran ver la semana más o menos que duramos para convocar la reunión y yo sé que es un tema muy técnico, es un tema que no es así tan fácil porque hay que hacer muchos estudios de las familias y ese tipo de cosas, nosotros tratamos de hacerlo de la mejor manera, hay veces es difícil convocar a todos por el trabajo que tienen otros, otros están metidos en otras organizaciones que les chocan las reuniones, pero nosotros tratamos de hacer lo máximo posible para que convocamos a todos los que puedan venir y por nuestra parte la verdad es que tratamos de mejorar cada día que se pueda.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, plantea que se me olvidaba, yo felicito a los Síndicos, yo sé que el trabajo que hacen es muy valioso y mis felicitaciones, como dicen a veces convocar no es fácil, unos pueden, otros no pueden y algunos son más incómodos que otros, pero al final la tarea se saca y eso es lo importante, que los chicos de todo el Cantón tengan ya la beca que les corresponde, eso es más que suficiente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que no voy a intervenir porque la verdad quisiera que la sesión avance rápido, máxime que toda esta población que tenemos el día de hoy quieren escuchar acerca del tema de Gimnasia y en el punto del Asesor Legal pues creo que nos brindará un informe al respecto de la reunión que hubo hoy a las 4, sin embargo con este tema yo sí quería decir un par de cosas, es cierto que originariamente el Código Municipal establecía y lo sigue estableciendo que son los Consejos de Distrito los que aprueban las becas, eso existía en un momento en el que no había en las Municipalidades Trabajadores y Trabajadoras Sociales, sin embargo la ley es la ley y sigue diciendo que la aprobación la hace el Consejo Distrito y en ese tanto todos los Concejales por supuesto están en todo su derecho de consultar, de ver quiénes son las personas, inclusive no me voy a adelantar pero en el acta del Consejo distrito San Antonio hay comentarios muy interesantes que llaman la atención, por ejemplo uno que indica que hay gente que se le dio beca aunque en el banco socioeconómico pareciera que no la abarcaba, son comentarios interesantes que son de bien recibo que los Concejales los lean, ningún Concejal es incómodo, ningún Concejal es incómodo, el Concejal que hace su trabajo revisa y en buena hora que lo haga, más bien mis felicitaciones al que pregunta y a cualquiera que ostente un cargo de elección popular esa es su misión, preguntar, consultar y eso no significa que sea incómodo.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Sindica de La Ribera Margot Montero sobre la aprobación del informe de becas para el año 2026. **SEGUNDO:** Aprobar el informe presentado por el Consejo de Distrito de La Ribera. **TERCERO:** Remitir a la administración para el trámite correspondiente.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 6. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones Artículos 78, 79, 80, 81 y 82, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Trámite del Acta 76-2025 al Acta 06-2026.

- Acta 76-2025. Artículo 2. Asignar a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos el análisis y la dictaminación de dicho Reglamento. Oficio AMB-MC-286-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves. Hemos recibido copia del memorando N°VMB-M-099-2025, con fecha del 16 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Minor J. González Quesada, Vicealcalde I; por medio del que traslada propuesta para el Reglamento de Espectáculos Públicos.
- Acta 76-2025. Artículo 11. Remitir de nuevo al Asesor Legal para hacer el articulado del texto del Reglamento de Vivienda Municipal, integrando todas las recomendaciones emitidas.
- Acta 01-2026. Artículo 15. Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación. Oficio AMB-MC-290-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°SG-M-167-2025. SOLICITUD DE DONACIÓN DE VEHÍCULO PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN. Hemos recibido el memorando N°SG-M-167-2025, con fecha del 19 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Luis Daniel Vargas Ramírez, Coordinador de la Unidad de Ciudad Inteligente y Servicios Generales, ingresado a esta Alcaldía el 17 de diciembre del año en curso; a través del que presenta formal solicitud de autorización para la donación de vehículos a la Municipalidad de Grecia.
- Acta 01-2026. Artículo 16. Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación. Oficio AMB-MC-291-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO CTA-003-2025. PROYECTO – CONDOMINIO LOS TOROS.
- Acta 01-2026. Artículo 24. Remitir dicha solicitud de análisis al Asesor Legal para que recomiende una propuesta de este Convenio y tome en cuenta las observaciones de ambas partes. Correo Electrónico de Carolina Quirós Méndez Presidenta Asociación de Gimnasia Artística de Belén.
- Acta 01-2026. Artículo 25. Remitir a la Dirección Financiera de la Municipalidad, al Área de Desarrollo Social y al Comité de la Persona Joven del Cantón de Belén para que coordinen gestiones sobre el trámite pertinente y se informe copia a este Concejo Municipal. Oficio CPJ-DE-OF-732-2025 de Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven.
- Acta 01-2026. Artículo 26. Remitir a la Dirección Financiera y al Área de Desarrollo Social para que se considere lo solicitado y se remita respuesta con copia a este Concejo

Municipal. Oficio CPJ-DE-OF-778-2025 Consejo Persona Joven de Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Consejo de la Persona Joven.

- Acta 01-2026. Artículo 27. Remitir al Ing. Oscar Hernandez de la Unidad de Obras y a la Junta Vial de esta Municipalidad para las gestiones pertinentes y dictaminen un informe de lo indicado por el MOPT con copia a este Concejo Municipal. Oficio CARTA-MOPT-SPS-2025-1054 de Sra. Mariana Segura Corrales Directora Secretaria de Planificación Sectorial Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Como es de su conocimiento, el pasado 20 de noviembre del 2025, se notificó el oficio CARTA-MOPT-DM-2025-2254, mediante el cual se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares que mantenían suspendida la aplicación del Decreto Ejecutivo N.º44263, así como, el regreso formal al proceso de presentación y actualización de los inventarios de la red vial cantonal ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- Acta 03-2026. Artículo 5. TERCERO: Solicitar copia del plano original con el que se recibieron las obras. CUARTO: Solicitar informe presencial al Ing. Jose Luis Zumbado a este Concejo Municipal por coordinar. Oficio SAI-010-2025 de Licda. Maribelle Sancho García y Licdo. William Pérez Rodríguez Auditoría Interna. ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO INF-AI-08-2011 ESTUDIO SOBRE OBRAS PRIVADAS REALIZADAS EN ÁREAS PÚBLICAS EN RESIDENCIAL BELÉN Y EN EL SECTOR DE CARIARI.
- Acta 03-2026. Artículo 11. SEGUNDO: Remitir a la Asesoría Legal de este Concejo Municipal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. TERCERO: Solicitar el expediente completo del permiso de construcción y de la disponibilidad de agua potable para incorporarlo al análisis del Asesor Legal. CUARTO: Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se solicite venir a una audiencia ante este Concejo Municipal a la señora Ana Mariela Sancho del MOPT cuando se cuente con el informe solicitado al Asesor Legal Luis Álvarez Chávez. Oficio AMB-MC-005-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N.ºMDU-0001-2026. ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL REF.7214/2025. Hemos recibido el oficio N.ºMDU-0001-2026, con fecha del 09 de enero de 2026, suscrito por el señor David Umaña Corrales, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano y Control Constructivo; por cuyo intermedio se refiere al acuerdo tomado por ese Concejo Municipal según consta en el oficio N.ºRef.7214/2025, relacionado con el sistema de desfogue pluvial Condominio Residencial Distrito N.º7.
- Acta 03-2026. Artículo 16. Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Moción para asegurar la continuidad del servicio de la recolección de material valorizable durante fin y principio de año
- Acta 03-2026. Artículo 17. Remitir a la Comisión de Salud para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. MOCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN EBAIS CON ÉNFASIS PROGRAMÁTICO EN ADOLESCENCIA Y SALUD MENTAL EN EL POLIDEPORTIVO DE BELÉN

- Acta 03-2026. Artículo 18. Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales, la cual deberá ser convocada de forma ampliada. **MOCIÓN PARA CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA SOCIAL Y URBANISMO DEL CANTÓN DE BELÉN**
- Acta 03-2026. Artículo 20. Remitir a la Comisión Municipal de Salud para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio SM-1624-12-2025 de Francinie Hurtado Carballo Secretaria a.i del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles, 1)-. Que, tomando en consideración la situación del Hospital de Los Chiles, debido a la ausencia de un médico especialista en anestesiología desde el primero de noviembre del año 2025, se solicite al Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica y su Junta de Gobierno interponer sus buenos oficios a fin de agilizar el proceso de acreditación de los especialistas en anestesiología que se encuentran a la espera de la autorización por parte de este Colegio para ejercer en el país.
- Acta 03-2026. Artículo 23. Remitir al CCDD de Belén para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Correo de Carolina Quirós Méndez Presidente Asociación de Gimnasia Artística de Belén (precio preferencial para los niños de Iniciación deportiva del Comité Cantonal).
- Acta 03-2026. Artículo 24. Remitir a la Dirección de Desarrollo Social para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio CM-SM-04-79-2025 de Álvaro Bustamante Núñez Secretario del Concejo Municipal de Desamparados, Declarar al cantón de Desamparados como Cantón Libre de Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, manifestando un compromiso político, institucional y comunitario con la prevención, atención y erradicación de esta forma de violencia.
- Acta 03-2026. Artículo 25. Remitir a la Dirección Financiera., en la persona del Sr. Jorge Gonzalez junto con las unidades competentes, para que se sirva brindar un informe de las imprevisiones del presupuesto ordinario 2026 a este Concejo Municipal, de las razones y las consecuencias para la gestión municipal y la ciudadanía Belemita en un plazo de 15 días hábiles.
- Acta 03-2026. Artículo 29. Remitir a la Unidad de Gestión Integral de Residuos de esta Municipalidad y a la Unidad Ambiental para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-06-2026 de Yajaira Quesada Rodríguez Secretaria a.i Municipalidad de Naranjo, proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería con planta de reciclaje, presentado por la empresa SIVAR.
- Acta 04-2026. Artículo 11. Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-013-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL

OFICIO N°OF-GTH-636-2025. ACTUALIZACIÓN AL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS.

- Acta 04-2026. Artículo 22. QUINTO: En ese contexto, resulta jurídicamente procedente y conforme al principio de legalidad la remisión del asunto a la Auditoría Interna Municipal, en tanto dicha unidad es la instancia especializada y legalmente habilitada para el análisis, valoración e investigación de presuntos hechos irregulares, debiendo tramitar el caso con sujeción a los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares emitidos por la Contraloría General de la República, garantizando la objetividad, independencia funcional, confidencialidad y el debido proceso. SEXTO: Corresponde a la Auditoría Interna, una vez recibido el acuerdo del Concejo Municipal y los antecedentes disponibles, efectuar el análisis inicial de los hechos puestos en su conocimiento y definir el abordaje aplicable al caso concreto, ya sea mediante la apertura de una investigación, la remisión a la instancia competente, la incorporación del tema en un estudio de auditoría o la desestimación y archivo motivado, dejando constancia documental de las valoraciones realizadas y resguardando la integridad del expediente respectivo. SETIMO: El resultado del abordaje realizado por la Auditoría Interna deberá materializarse en un acto debidamente motivado que, según los hallazgos obtenidos, podrá consistir en el archivo fundamentado de la gestión o en la elaboración de un Informe de Auditoría, incluso en una Relación de Hechos, documento técnico que compile de manera objetiva los hechos acreditados, la prueba recabada y el análisis normativo correspondiente, el cual deberá ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal para los efectos legales pertinentes.
- Acta 04-2026. Artículo 24. Remitir a Aviación Civil en el Departamento de Licencias de Drones, a la atención de Allen Viquez Bolaños, al correo, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Trámite 53-2026 de Alexander Porras Quesada. Municipalidad de Belén podrá utilizar drones para la valoración de bienes inmuebles.
- Acta 04-2026. Artículo 30. Remitir a la Comisión de Cambio Climático para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio sin número de Emmanuel Zumbado Granados, solicitar de manera formal, ser candidato para ser miembro de la Comisión de Cambio Climático.
- Acta 04-2026. Artículo 32. Remitir a la administración para análisis y respuesta de esta solicitud, con copia a este Concejo Municipal. Correo Electrónico de Marvin Venegas Meléndez Regidor Municipal Municipalidad de Alajuela, informe técnico, estudios y diseños DGIT, referente intersección ruta nacional 147 calle potrerosillos.
- Acta 04-2026. Artículo 33. Remitir a la Junta Vial Cantonal para que se sirva responder la solicitud del Sr Arce Gonzalez, con copia a este Concejo Municipal. Correo Electrónico de William Arce González Presidente Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente San Antonio de Belén, Heredia, consultar cómo va la gestión relacionada con la demarcación vial y la colocación del cruce peatonal en Barrio San Vicente, específicamente en una vía

que representa un alto riesgo para nuestros adultos mayores y vecinos en general, debido al constante tránsito vehicular.

- Acta 05-2026. Artículo 1. Remitir al MOPT la solicitud de consulta a la Dirección de Ingeniería de Tránsito de este Ministerio por la instalación de rótulos de prevención de fauna sobre la Ruta 111. Recomendación emitida según Estudio técnico número MOPT-03-05-01-0253-2024.
- Acta 05-2026. Artículo 2. TERCERO: Solicitar a la Dirección del Area Social se adjunte el expediente completo por la desatención desde el 2015. CUARTO: Remitir a la administración para que brinde respuesta a la familia Rodríguez sobre los trámites presentados en los próximos 10 días hábiles y con copia a este Concejo Municipal. (vecinos Gloriana Marcela, José Abraham, Jonathan Rodríguez Murillo y Solexi Sánchez)
- Acta 06-2026. Artículo 4. Autorizar una sesión de trabajo remitiendo la Secretaría de Concejo para coordinar la correspondiente fecha adjuntando previamente el informe de la Unidad de Cobros que se ha solicitado sobre la disminución de la recaudación. Ivannia Zumbado Lemaire liquidación Inicial del 2025. DAF-PRE-M 12-2026.
- Acta 06-2026. Artículo 6. Notificar a las unidades municipales para que sean analizados los acuerdos pendientes y brindar respuesta en 30 días. Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 26-2025 al Acta 38-2025.
- Acta 06-2026. Artículo 7. Remitir al Asesor Legal Sr. Luis Alvarez, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal, en un plazo máximo de 8 días hábiles. Oficio AMB-MC-017-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°VMB-M-001-2026. ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL N°REF.4103/2026. Hemos recibido copia del memorando N°VMB-M-001-2026, con fecha del 16 de enero de 2026, suscrito por el señor Minor J. González Quesada, Vicealcalde I; por medio de que se refiere al caso del funcionario Juan Gabriel Valerin Machado, Contralor de Servicios de la Municipalidad de Belén.
- Acta 06-2026. Artículo 10. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-020-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO DSP-M-006-2026. REMISIÓN DE ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO. Hemos recibido el memorando N°DSP-M-006-2026, suscrito por el señor José Pablo Suárez Sánchez, Director de Servicios Públicos, con fecha del 21 de enero de 2026; mediante el que remite el informe que corresponde al Estudio de actualización de la tarifa del servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, elaborado en el marco de la contratación 2024LD-000032-0002600001, denominada “Contratación de los servicios para la elaboración de los estudios tarifarios de los servicios que brinda el Área de Servicios Públicos”, adjudicada a la empresa ANC Consultores Limitada.

- Acta 06-2026. Artículo 11. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. Oficio AMB-MC-021-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO DSP-M-007-2026. REMISIÓN DE ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE: LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS. Hemos recibido el memorando N°DSP-M-007-2026, suscrito por el señor José Pablo Suárez Sánchez, Director de Servicios Públicos, con fecha del 21 de enero de 2026; mediante el que remite el informe que corresponde al Estudio de actualización de la tarifa del servicio de Limpieza de vías y sitios públicos, elaborado en el marco de la contratación 2024LD-000032-0002600001, denominada “Contratación de los servicios para la elaboración de los estudios tarifarios de los servicios que brinda el Área de Servicios Públicos”, adjudicada a la empresa ANC Consultores Limitada.
- Acta 06-2026. Artículo 18. Remitir para análisis y recomendación a la Comisión de Cultura para este Concejo Municipal. Oficio MB-005-2026 del Asesor Legal Luis Alvarez. (moción conocida por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión Ordinaria N° 40-2025, correspondiente al Artículo 20, presentada por las personas regidoras proponentes Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos y Marita Arguedas Carvajal, denominada “*Moción para restituir proyección de fondos económicos al proyecto del Teatro Municipal en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal de Belén 2025-2029*”).
- Acta 06-2026. Artículo 25. Aprobar la audiencia solicitada Correo Electrónico de Juan Francisco España López Escorpiones Sociedad Anónima Deportiva.

Unidad Responsable	Acuerdo	Fecha de notificación
Alcaldía Municipal	Acta 04-2026. Artículo 32 Acta 05-2026. Artículo 2	28 Enero 2026 27 Enero 2026
Ana Mariela Sancho del MOPT	Acta 03-2026. Artículo 11	21 Enero 2026
Area de Desarrollo Social	Acta 01-2026. Artículo 25 Acta 01-2026. Artículo 26 Acta 03-2026. Artículo 24 Acta 05-2026. Artículo 2	15 Enero 2026 15 Enero 2026 21 Enero 2026 27 Enero 2026
Asesor Legal	Acta 76-2025. Artículo 11 Acta 01-2026. Artículo 24 Acta 03-2026. Artículo 11 Acta 06-2026. Artículo 7	07 Enero 2026 12 Enero 2026 21 Enero 2026 02 Febrero 2026
Auditoría Interna	Acta 04-2026. Artículo 22	28 Enero 2026
Aviación Civil en el Departamento de Licencias de Drones	Acta 04-2026. Artículo 24	28 Enero 2026
CCDR de Belen	Acta 03-2026. Artículo 23	21 Enero 2026

Comisión de Asuntos Sociales	Acta 03-2026. Artículo 18	21 Enero 2026
Comisión de Cambio Climático	Acta 04-2026. Artículo 30	28 Enero 2026
Comisión de Cultura	Acta 06-2026. Artículo 18	04 Febrero 2026
Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos	Acta 76-2025. Artículo 2 Acta 01-2026. Artículo 15 Acta 04-2026. Artículo 11	07 Enero 2026 15 Enero 2026 28 Enero 2026
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 06-2026. Artículo 10 Acta 06-2026. Artículo 11	02 Febrero 2026 04 Febrero 2026
Comité de la Persona Joven	Acta 01-2026. Artículo 25	15 Enero 2026
Comisión de Obras y Asuntos Ambientales	Acta 01-2026. Artículo 16 Acta 03-2026. Artículo 16	15 Enero 2026 21 Enero 2026
Comisión de Salud	Acta 03-2026. Artículo 17 Acta 03-2026. Artículo 20	21 Enero 2026 21 Enero 2026
Dirección Financiera	Acta 01-2026. Artículo 25 Acta 01-2026. Artículo 26 Acta 03-2026. Artículo 25	15 Enero 2026 15 Enero 2026 21 Enero 2026
Ing. Jose Luis Zumbado	Acta 03-2026. Artículo 5	21 Enero 2026
Ing. Oscar Hernandez de la Unidad de Obras	Acta 01-2026. Artículo 27	15 Enero 2026
Junta Vial	Acta 01-2026. Artículo 27 Acta 04-2026. Artículo 33	15 Enero 2026 28 Enero 2026
MOPT Dirección de Ingeniería de Tránsito	Acta 05-2026. Artículo 1	28 Enero 2026
Presidenta Municipal	Acta 06-2026. Artículo 4	04 Febrero 2026
Secretaría Concejo Municipal	Acta 06-2026. Artículo 25	04 Febrero 2026
Unidad Ambiental	Acta 03-2026. Artículo 29	21 Enero 2026
Unidad de Gestión Integral de Residuos	Acta 03-2026. Artículo 29	21 Enero 2026

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Ana Betty Valenciano, Ulises Araya Y UNO AUSENTE de la Regidora Lourdes Villalobos: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el informe por parte de la Secretaría del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Notificar a las unidades municipales para que sean analizados los acuerdos pendientes y brindar respuesta en 30 días.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-048-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO DTO-024-2026. CUMPLIMIENTO ACUERDOS N°REF.3227/2024 Y N°REF.6023/2025. Hemos recibido el memorando N°DTO-024-2026, con fecha de 12 de febrero de 2026, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director Técnico Operativo y de Desarrollo Urbano; a través del que se refiere a lo indicado en el acuerdo N°Ref.3227/2024, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°37-2024 y en el acuerdo N°Ref.6023/2025, celebrada el 14 de octubre 2025; en su capítulo V, artículo 23. Informe de Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito. Informe de la Comisión de Obras Públicas y Asuntos Ambientales. Se conoce oficio SCO-18-2025. En relación con la propuesta de Diseño Geométrico del terreno para la locación estimada del edificio municipal y zona institucional.

Al respecto, remitimos una copia de la documentación recibida para su conocimiento, análisis y fines correspondientes.

DTO-024-2026

Consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°3227-2024 y 6023-2025, con relación a la propuesta de Diseño Geométrico del terreno para la locación estimada del Edificio Municipal y zona Institucional, se informa que la Dirección Técnica Operativa, giro instrucciones a Planificación Urbana para que con base en la información existente, se procediera a la implementación de la propuesta de interés. Con base a lo anterior se remite el Informe UPU-012-2026, misma que contiene tres escenarios diferentes y que para contar con la posibilidad de cabida del terreno actual tanto para el edificio, la facilidad comunal, el parque y el teatro se consideró la opción 3, lo que conlleva la aplicación de la Norma de estacionamientos según reglamento de construcciones a nivel nacional, aspecto a considerar en la propuesta de actualización de Plan Regulador. Es recomendable que si la propuesta, es remitida a la Comisión de Asuntos Culturales, se convoque a la Dirección técnica Operativa y Planificación Urbana para la explicación correspondiente.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, expone que sobre este informe quiero decir que me motiva mucho y agradecer a la Arq. Ligia Franco de la Unidad de Planificación Urbana sobre su informe, sobre este informe del diseño geométrico, diseño de sitio, de lo que hemos estado hablando ya mucho tiempo, desde el año 2024, sobre el proyecto que tiene que ver con la ubicación del potencial edificio municipal y el Centro Cívico las Artes. En los diseños, en la opción 3 que podemos apreciar en los planos que ella nos pasó en el informe UPU-012-2026, ahí es muy claro la ubicación del Centro Cívico en la parte este y el edificio en la parte oeste, tal como aquí lo hemos manifestado en diferentes formas, y en la parte central la Biblioteca y el Centro del Area Social. Creo que está muy claro la ubicación de parques y todo esto. Yo, compañeros, viendo esto, la verdad que es una motivación, estando ya aquí de cara al medio periodo de lo que nos corresponde estar aquí como legisladores, yo quisiera llamar la atención un poco sobre este tema, el Centro Cívico de las Artes se ha mancomunado como proyecto con el edificio municipal y yo creo que es una cuestión mancomunada, la cual realmente lo que ha

hecho es aletargar el proceso. Si bien la parte del edificio no ha sido totalmente ni definida, si la ubicación es con exactitud ahí donde doña Ligia lo pone, lo que es el Centro Cívico sí está bien definido y yo quisiera sugerir que pudiéramos desligar los proyectos para darle énfasis al Centro Cívico para ver, compañeros, si por lo menos aquí, que terminamos nuestro periodo en el 2028, pudiéramos ver cristalizada esa obra y pudiéramos ver la placa ahí de este Concejo Municipal heredándoselo a las futuras generaciones de Belén que creo que van a estar muy agradecidas porque, no sé, porque luego está el tema del financiamiento y también entró el ingrediente del fideicomiso, que, ya ha habido un informe de que es un poco oneroso de esa manera, pero también debe buscarse otras formas de financiamiento como puede ser el mismo IFAM. Eso no se ha experimentado, no se ha investigado a fondo y yo sugeriría ver la posibilidad de decirle a la encargada de la Unidad de Cultura que proceda a sacar el cartel del SICOP para el diseño de este Centro Cívico ya que hay recurso desde el año pasado que no se usó y está este año y adelantemos, demos pasos importantes para ver esa obra tan anhelada avanzando, no sé, esa es un poco la sugerencia, esa inquietud que me nace aquí a casi medio periodo porque, no sé, porque a veces uno le extrae como el temor de que tal vez no vayamos a ver esa obra. Esa es un poco mi sugerencia, compañeros, para que se analice a futuro.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, formula que yo pienso, sí, creo que esos insumos que usted está indicando sería bueno que los retomaran en la Comisión para que los analice.

La Regidora Suplente Francina Quesada, aclara que un saludo a la Asociación de Gimnasia y a los compañeros, yo me uno al sentimiento de don Sigifredo y a la preocupación. Estamos a la mitad. Cuando nosotros apoyamos lo de deporte, hablamos claramente de que cuando termináramos en el 28 íbamos a por lo menos arrancar con lo del teatro. Y ojalá se pudiera terminar, pero esa era una promesa. Ya sabemos lo que nos pasó con los alquileres, para nadie es un secreto, uno siente que es como, perdonenme, pero voy a sonar un poco dura, es un poco atolillo con el dedo. Nosotros tenemos que tomar acción. Y aunque hay una ilusión de hacer el edificio, tenemos que delegarlo, porque nuestro objetivo, justamente cuando pasó todo esto y ustedes saben que no fue poca plata la que se invirtió, era que se cumpliera con cultura, porque si no, otra vez el sueño se va a quedar ahí dormido. Teníamos los 200 millones para hacer los planos, pero no se podían hacer si no teníamos... si lo metemos dentro del edificio, otra vez nos atrasamos. Yo pienso que todos queremos el edificio, pero la promesa que se hizo aquí es que lo del teatro se iba a hacer y el Centro de las Artes para poder cumplir con cultura. Yo tengo el mismo temor y también tengo la misma inquietud que ojalá que desde Cultura, desde la unidad de Cultura empecemos a mover esto de alguna manera. Yo no diría que necesariamente tuviera que estar todo, pero ya encaminado. Si están los 200 millones, está..., que ya sabemos dónde va a estar en el este, empezar la acción para ver cómo conseguimos el financiamiento y empezar este sueño, porque sería muy triste que llegáramos al 28 y que no hubiéramos podido lograr eso, porque metemos el edificio junto y atrasamos el proyecto del teatro. Que no es lo mismo un auditorio que un teatro y quiero que eso quede muy claro. Toda Municipalidad tiene un auditorio, que es con unos fines y además la misma estructura es completamente diferente. Un teatro es un teatro y el Centro de las Artes también. Ese es el sueño y yo espero que desde la Comisión de Cultura podamos unirnos para que el sueño se haga realidad, porque estamos a la mitad del camino.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, detalla que buenas noches a los representantes de la Asociación de Gimnasia Artística. Vamos a ver, yo estaba leyendo y analizando el UPU-012, primero que nada, quiero felicitar a doña Ligia, porque se tomó el tiempo para darnos 3 escenarios con respecto al acuerdo que nosotros habíamos solicitado. Pero yo, analizando toda esta situación, coincido mucho con las intervenciones de los compañeros, que yo creo que nosotros tenemos que sentarnos, compañeros Regidores, y analizar esta situación. Por qué, porque nosotros estuvimos analizando en una sesión de trabajo una propuesta de fideicomiso, que, por cierto, les mandé un documento ahí con algunas observaciones y todavía no he recibido la respuesta. Por qué, porque nosotros estamos analizando una propuesta de financiamiento, pero no tenemos las bases para calcular ese financiamiento y es un poco lo que dice doña Ligia acá. Ella nos da 3 escenarios, porque nosotros no tenemos diseños, no tenemos planos y estamos buscando un financiamiento, estamos valorando escenarios sin tener el diseño del edificio municipal y del Centro Cívico de las Artes, no podemos partir de una idea para buscar un financiamiento y para buscar el espacio adecuado. Acá en una sesión de trabajo que participamos todos había varias posturas. Una era, qué es más viable, utilizar el terreno que tenemos allá y hacer un edificio nuevo o hacer un edificio en donde está el actual edificio municipal, esa valoración no se ha hecho. Eso está en las observaciones que yo les envié. Estamos analizando el tema de la viabilidad financiera. Compañeros, el fideicomiso habla de 16 mil millones de colones. Eso es viable para la Municipalidad o no, ustedes lo vieron en el documento que yo les envié. No hemos entrado a valorar eso. Qué es mejor, un fideicomiso o un préstamo, no lo hemos analizado todavía. Y yo creo que llegó el momento, a la mitad de nuestra gestión, de decidir realmente qué es lo que nosotros queremos. Queremos el Centro Cívico de las Artes, despeguémoslo del edificio municipal, porque el edificio municipal es un edificio de gran... es una estructura, perdón, de gran impacto y nosotros todavía no tenemos claro cómo lo vamos a financiar. Qué tenemos que decidir primero, lo vamos a hacer allá o lo vamos a hacer aquí, cuánto cuesta allá, cuánto cuesta aquí, en cambio, para el Centro Cívico de las Artes ya tenemos definido el terreno y ya tenemos 200 millones para los diseños y los planes, cosa que no hemos ejecutado. Y yo creo que ahí es donde nosotros tenemos que sentarnos como Regidores y analizar qué es lo que queremos, definir qué es lo que queremos. Esas son nuestras funciones, definir políticas, marcar la ruta de la administración. No podemos seguir así, en este vacío. Por eso yo quiero que esta Comisión sea ampliada y que analicemos todos estos aristas que estoy exponiendo hoy y que tomemos una decisión sobre qué es lo que este Concejo Municipal quiere.

La Regidora Suplente Francina Quesada, señala que y una cosa que se me quedó, un detalle que no es tan detalle, lo del Plan Maestro. Nosotros hablamos del teatro, nosotros hablamos del Centro de las Artes. Todos sabemos que es muy importante el edificio, pero como dijo Ana Betty, eso también implica una gran cantidad de dinero. Y si amarramos las 2 obras, eso nos puede amarrar la realización del Centro de las Artes y del teatro, que es el sueño que desde el inicio empezamos. Se acuerda, Gilbert, que lo hablamos desde el inicio, que ese sueño se hiciera. Entonces, el sueño es el teatro y el Centro de las Artes.

El Regidor Propietario Ulises Araya, reitera que hacer eco de la propuesta de Ana Betty de que la Comisión sea ampliada por ser este uno de los proyectos estrellas del Concejo Municipal y de la administración municipal, el teatro y el Centro Cívico de las Artes. Y recordar que en la

meta CUL-03 en este momento están los 200 millones de colones para los planos y que están listos. De hecho, están listos desde el 2025. En 2025 los teníamos, no se ejecutó porque vino la idea del fideicomiso. Ya nosotros habíamos manifestado desde el 2025 que no era necesario esperar la decisión del fideicomiso, porque los planos se pueden mandar a hacer, se pueden contratar, se confecciona e independientemente, si el día de mañana hacemos fideicomiso, los planos se le entregan al fideicomiso. Y si no se hace el fideicomiso, ya adelantamos los planos y los tenemos, ese mensaje que le dimos a la administración en el 2025, Alcaldesa, se lo reitero en este 2026, no dejemos que estos 200 millones otra vez se queden sin ejecutar, sino que, por favor, pongámoslos de una vez la contratación a SICOP para efectos de que podamos tener los planos lo más pronto posible. Le reitero lo del fideicomiso, igualmente les van a servir, igualmente se les puede entregar al fideicomisario o bien los sirven para adelantar el proyecto si finalmente lo hacemos nosotros solos.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, advierte que perdón, pequeño detallito que se me quedó desde mi intervención y no tan pequeño, es que no se nos pudo olvidar que aquí en el 2024, cuando Carlos Linares nos expuso el Plan Estratégico 2025-2029, el proyecto del Centro Cívico de las Artes estaba incluido, no hacía el edificio, eso es un mandato de poder que todos aquí avalamos y está en el Plan, así que ya no queda más que manos a la obra y a cumplir lo que está establecido ahí.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, entiende que yo concuerdo con mucho de lo que se ha hablado acá hoy. Sí, Francina, yo me comprometí con usted y con el teatro y no solo por usted, sino porque eso es algo y una deuda que tiene el Cantón de Belén y hay que hacerlo, el teatro, que fue lo que yo siempre mencioné. Creo que todo lleva una parte ahí de proceso. Si podemos tener el teatro, genial, si se suma también lo del Centro Cívico de las Artes, que son las aulas, genial, pero lo primordial ahorita es el teatro, que es lo que yo siempre he anhelado y es a lo que nosotros tenemos deuda. Ahora bien, yo pregunto lo siguiente, don Luis, como para poder avanzar nosotros con el teatro, este Concejo Municipal puede ordenarle a la Alcaldía que ejecute esos 200 millones o qué acuerdo nos aconseja usted como Asesor Legal para nosotros poder avanzar en el proyecto del teatro, dejando de lado el edificio municipal, porque sabemos que eso está muy largo y es muy costoso, más sin embargo el tema del teatro, que es lo que nosotros hemos alzado la bandera desde este Concejo Municipal, hasta donde el Concejo Municipal puede y si nosotros podemos darle una orden a la Alcaldía, porque si nosotros podemos hacer ese acuerdo sin tener ningún tema legal de por medio, créame que yo voy a ser el primero que me voy a apuntar para que salga ese acuerdo y que se pueda tener lo más pronto posible, al menos los planos de lo del teatro.

El Asesor Legal Luis Alvarez, comenta que ese tema ya ha sido discutido en 3 oportunidades. Hubo un primer informe de asesoría legal, después de eso se recomendó mandarlo a Comisión. En Comisión, el Departamento de la Dirección Técnica Operativa hizo una aclaración. En ese documento de la Asesoría Legal se pidió que se mandaran los expedientes a la Comisión. Eran 2 expedientes, el expediente técnico, en el cual se hacía un análisis de la distribución o posible distribución de los usos que en el expediente legal se habían preestablecido en el proceso de compra. Recuerden que este bien es un bien de dominio público, está destinado a un uso público según el proceso de compra. Y en el proceso de compra había quedado el edificio, había

quedado la parte institucional. Ya eso lo había explicado la Dirección Técnica Operativa. Yo creí que había salido un dictamen de la Comisión. Posteriormente, el documento, el dictamen de la Comisión, se mandó de nuevo a la Asesoría Legal. Ahí estamos pegados, porque estaba buscando la información de la Comisión y no hubo acuerdo en los términos que lo recomendaba la Dirección Técnica Operativa, lo que estamos reconstruyendo prácticamente en el tercer paso es, en el informe de Asesoría Legal, estamos reconstruyendo lo que se discutió en Comisión. Porque el dictamen, lo que finalmente debió haber concluido, es que efectivamente, según lo aclaraba la Dirección Técnica Operativa, puede haber una parte del edificio y en la zona institucional se ubica el tema del teatro o cualquier otro proyecto institucional cantonal de Belén. Sí se puede, porque eso fue lo que explicaron, pero tuvimos que empezar a revisar los documentos. José, en esa Comisión y si está la grabación de la Comisión, la podemos revisar. Va a ayudar mucho a que podamos reconstruir toda la discusión. Pero en Comisión se discutió eso y la Comisión dijo, sí, efectivamente, el uso institucional es una parte del uso, o más bien el edificio es una parte del uso institucional y el resto se puede distribuir en otros usos, dentro de ellos el teatro o cualquier otro que ustedes consideren necesario.

El Regidor Propietario Ulises Araya, presenta que compañeros, compañeras, nada más para no enredarnos, es que una cosa es el proceso que estamos llevando y que don Luis Álvarez nos acaba de explicar y otra cosa es la meta CUL-03, la cual está vigente, aprobada en el presupuesto actual que tenemos, Ordinario 2026, que dice diseño del teatro municipal y su respectiva inspección, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Municipal 2025-2029, en el Área estratégica de desarrollo económico y social por 200 millones de colones. Este es un presupuesto que ya está, que, repito, la decisión de si el fideicomiso va o no va es independiente de esto, porque si nosotros lo adelantamos y el día de mañana hay fideicomiso, lo entregamos al fideicomiso, y si no, nos lo dejamos nosotros. A mí me encanta cuando coincidimos con la Alcaldesa y la Alcaldesa está dispuesta a que tomemos un acuerdo donde se le pida a la Administración solicitar a la Administración Municipal ejecutar la meta CUL-03 para los planos del Centro Cívico Cultural. Sería un acuerdo así de sencillo, y de esa manera la funcionaria de la Unidad de Cultura, que desde el año pasado ha estado esperando poder sacar esto de ejecución, pero el tema del fideicomiso lo detuvo, podría iniciar el procedimiento para que en SICOP se suban los términos de referencia respectivos y tengamos ya la ejecución de esos 200 millones. Y creo que todos estaríamos satisfechos, Concejo Municipal y Alcaldía también, para dicha de Belén y de la cultura artística cantonal.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, recomienda que creo que hoy se levanta la bandera por otra de las columnas que dan vida en el Cantón de Belén, como es la cultura, el deporte y la cultura. Yo me uno a lo que dicen los compañeros.

ACUERDO 7. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-048-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO DTO-024-2026. CUMPLIMIENTO ACUERDOS N°REF.3227/2024 Y N°REF.6023/2025. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitar a la administración municipal ejecutar la Meta CUL-03 para los planos del Centro Cívico Cultural de Belén.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-049-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO N°PTMB-M-031-2026. INFORME DE LABORES DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2026. Hemos recibido el memorando N°PTMB-M-031-2026, con fecha del 3 de marzo de 2026, suscrito por el señor Sergio Trujillo Sisfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal; por cuyo intermedio presenta el informe de labores de esa dependencia y que corresponde al mes de enero de 2026. Al respecto, remitimos una copia de la documentación mencionada para su conocimiento y gestiones procedentes.

PTMB-M-031-2026

Por medio de la presente en respuesta al documento AMB-115-2022 que hace referencia a la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Belén número 36-2022 y que solicita enviar un informe mensual de las acciones y proyectos de las unidades de la Municipalidad de Belén procedo a adjunto el informe correspondiente al mes de enero del 2026 de la Policía de Tránsito Municipal de Belén para conocimiento de la Alcaldía, del Honorable Consejo Municipal, La Dirección General de la Policía de Tránsito así como nuestro personal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el memorando N°PTMB-M-031-2026, con fecha del 3 de marzo de 2026, suscrito por el señor Sergio Trujillo Sisfontes, Coordinador de la Policía de Tránsito Municipal. **SEGUNDO:** Agradecer al Sr. Trujillo por el informe emitido.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-050-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO DTO-033-2026. CUMPLIMIENTO ACUERDO N°REF.1010-2026. Hemos recibido el memorando N°DTO-033-2026, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director Técnico Operativo y de Desarrollo Urbano; a través del que se refiere a lo indicado en el oficio N°Ref.1010/2026, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°10-2026, celebrada el 17 de febrero 2026; en su capítulo IV, artículo 10. Informe de la Alcaldía y consultas a la Alcaldía. Informe de la Alcaldesa. Se conoce el memorando N°AMB-MC-033-2026. Traslado del memorando N°DTO-022-2026, a través del que se refiere a lo indicado en el acuerdo N°Ref.3729/2025. Al respecto, remitimos una copia de la documentación recibida para su conocimiento, análisis y trámite de gestiones correspondientes.

DTO-033-2026

Consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N °1010-2026, con relación al oficio DTO-022-2026 que atendió el acuerdo municipal de la sesión ordinaria N° 3729-2026 y que fue comunicado con el oficio de la Alcaldía Municipal N° AMB-MC-033-2026, se informa:

1. El Informe DTO-022-2026, firmado por el suscrito y entregado oficialmente se encuentra debidamente elaborado correctamente tanto en forma como en fondo. (Ver fecha de su firma).
2. Aparentemente se da un error en la remisión del documento DTO-022-2026 en su versión (Word), que se transcribe en el acta que no representa la versión oficial. Se adjunta la versión (Word) correcta.

3. El Informe es trasladado a la Unidad Ambiental para su consideración Ambiental.
4. La Dirección Técnica Operativa, brindara el acompañamiento a la Unidad Ambiental en caso de que se decida incorporar la finca 45987-000, Propiedad de AGROPARPOZ S.A, a la lista de propiedades Ambientales por adquirir y comuniqué al interesado, señor Godofredo Chaves Aguilar, para la visita de campo, valoración, entre otros y siendo que la adquisición del bien inmuebles es con recursos del Fondo de Servicios Ambientales.

El Regidor Propietario Ulises Araya, interroga que es nada más si podemos agregar que se incluya la propiedad en la matriz de priorización de terrenos ambientales, a efectos de que pueda valorarse, porque recordemos que, en esa misma zona, a la pura par de esa propiedad, había entrado, antes que esta, otra propiedad que tiene mayor área de cobertura en el humedal de La Ribera, que es de la familia Zamora. Yo creo siempre que la Administración Pública tenemos que operar primero en tiempo, primero en derecho, también ocupamos un informe de ese trámite que ingresó previamente a este otro, de la propiedad del señor Godofredo. Por igual, las 2 propiedades son valiosas y sería bueno que las veamos en la matriz de priorización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-050-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DEL MEMORANDO DTO-033-2026. CUMPLIMIENTO ACUERDO N°REF.1010-2026. **SEGUNDO:** Solicitar incorporar en la matriz de priorización de terrenos ambientales. **TERCERO:** Remitir a la administración para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-051-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°CTA-004-2026. **DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE-FINCA 277700. CONDOMINIO LA RIBERA BUSINESS DE HUB II.** Hemos recibido el memorando N°CTA-004-2025, con fecha del 29 de enero de 2026, suscrito por el señor José Luis Zumbado Chaves, Director Técnico Operativo y de Desarrollo Urbano / Coordinador del Comité Técnico Administrativo y por el señor José Alexander Araya Rodríguez, Encargado de la Secretaría del Comité Técnico Administrativo, a través del que se refieren a: “Disponibilidad de agua potable-Finca 277700”, en atención al trámite N°3071-2024, relacionado con la disponibilidad de agua potable para el Condominio La Ribera Business de Hub II. Además, se recibió el oficio N°UA-026-2026, con fecha de hoy, 5 de marzo de 2026, suscrito por el señor Esteban Ávila Fuentes, funcionario de la Unidad Ambiental; por cuyo intermedio remite: “Informe de la Unidad Ambiental para el CTA-004-2025.

Al respecto, trasladamos copia de la documentación mencionada para su información, análisis y gestiones correspondientes.

El Regidor Propietario Ulises Araya, puntualiza que para información general y las personas que nos están viendo en redes sociales, este es un Centro Corporativo conformado por 8 edificios para dar paso a un conjunto de uso hotelero, comercial y de oficinas. Dicho desarrollo contará con una huella constructiva de 28.076.70 m² y un total de 212.522.88 m de construcción. El proyecto se conceptualiza en 7 edificios para uso de oficinas y comercial y un octavo edificio correspondiente a un hotel, los cuales se interconectan por medio de una avenida central

peatonal que integra áreas verdes, así como circulación vehicular, que enlazará cada uno de los componentes del proyecto. Esto se encuentra ubicado contiguo a Corbel, es una propiedad en verde que está ya en la zona industrial, pero que cumplía con los requisitos para efectos de hacer el cambio de uso condicional o darle el uso condicional por parte del Concejo Municipal. Es decir, ellos tienen ya un uso comercial que el Concejo Municipal el año anterior les habilitó. Por qué se lo habilitó, porque cumplía con la legalidad, es decir, se podía hacer esa modificación de industrial a comercial porque esa propiedad sí estaba en la zona limítrofe de zona, que no es el caso cuando una propiedad industrial que se quiere cambiar a comercial está en el corazón de la zona. Este caso sí está en la periferia y por ello cumplió. Debo decir que, agradecer de la información que hemos podido leer en el expediente que nos pasan del CTA, la información está completa, por lo cual creo que sí corresponde que vaya a Comisión para su análisis y en esa Comisión evidentemente sí hay algunas consultas que tendremos que plantear, fundamentalmente las que están relacionadas con la actual capacidad de almacenamiento de agua en el Distrito de La Asunción, porque este proyecto que es bastante grande, de alto impacto, se va a abastecer de las fuentes de La Asunción, del sistema de acueductos de La Asunción y lo que nos arrojan los datos es que en este momento hay un déficit al 2025 de almacenamiento de agua, es decir, La Asunción ocupa que se construyan tanques de almacenamiento, que tendremos que ver cómo los vamos a tramitar, si será con carga del presupuesto o si la carga urbanística que se está proponiendo acá podría valorarse que incluya también los tanques de almacenamiento. Eso es un tema que hay que valorar. Hay que valorar también si los pozos que hay, que son 2, están con la inspección respectiva, para valorar que lo que dicen los informes sea correcto de que ambos fueron sellados y otro detalle que es muy importante es relacionado con el mapa que generó el Estudio de gestión de riesgo municipal del 2022, que la propiedad en sí, cuando vemos la imagen del mapa de restricciones, se ve la huella de inundación que tiene porque está colindante con el Río Quebrada Seca. Ese estudio es muy reciente, pero sorprende una nota que parece que viene de la Comisión Nacional de Emergencias, donde indican que no conocen el estudio. Yo siempre tuve entendido que, durante la administración de doña Thais, el estudio se subió a la Comisión Nacional de Emergencias y ya ellos lo habían avalado. Sin embargo, en ese informe que presenta el funcionario José Pablo Suárez, parece ser que la Comisión Nacional de Emergencias no lo incluyó, ocupamos tener certeza al respecto. Hay una serie de cargas urbanísticas relacionadas con la telemetría de los sistemas de La Asunción y acordémonos que ya existía una antigua, cuando se dio el uso condicional, relacionada con la sustitución del puente de Don Chico, para hacerlo de mayor carril y que no haya un entramamiento ahí. Pero, en general, la información nos parece completa y por eso vamos a votar que vaya a Comisión para su análisis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-051-2026 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE MEMORANDO N°CTA-004-2026. **DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE-FINCA 277700. CONDOMINIO LA RIBERA BUSINESS DE HUB II. SEGUNDO:** Remitir a Comisión de Obras y Asuntos Ambientales, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CAPÍTULO V

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

SE ACUERDA: Modificar el Orden del Dia para atender al Asesor Legal.

ARTÍCULO 11. El Asesor Legal Luis Alvarez, opina que buenas noches a todas, a todos los presentes. Empecemos por los señores, para no hacerlos esperar, porque el otro tema no tiene que ver con ellos y sería algo más ajeno a la discusión que espero que sea lo que nos trae el día de hoy. Hay un acuerdo del Concejo Municipal en el cual se remite a la Asesoría Legal la solicitud para que se analicen las propuestas para la elaboración de un posible convenio con la Asociación. El tema es que hemos estado revisando las 2 alternativas, tuvimos una reunión virtual, no recuerdo si hubo participación de los miembros de la Asociación, pero en esa reunión estuvo el Asesor Legal de la municipalidad, don Enio, miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y no recuerdo si hubo algún miembro de la Asociación, parte de la discusión que se daba casualmente eran los términos en los que la Junta proponía que se firmara el convenio. Lo primero que hay que aclarar es que, según se discutió, no existe una intención de no firmar el convenio. Lo que estamos analizando es en qué términos se va a firmar el convenio, porque actualmente la Asociación cancela una suma por alquiler, que esa suma no hay forma de dejar de pagarla hasta que se venza el contrato. Ese contrato es un contrato de arrendamiento que está vigente, porque cuando se adquiere el inmueble, se adquiere también con los compromisos dentro de esos el arrendamiento. Ese arrendamiento vence a finales de abril, me parece, del 2026. Igualmente, en ese sentido, también hay una inquietud del Comité de cómo se va a reflejar el beneficio para todos los atletas de la suma de dinero que se va a dejar de pagar en alquiler. La intención es que todos ustedes, atletas, dejen de tener que cubrir una suma de dinero en la tarifa que ustedes pagan a la Asociación y van a pagar mucho menos, de manera que la plata que se paga actualmente, que me parece que eran como 40 millones de colones al año, ya no sea cancelada por ustedes en la tarifa, sino que sea rebajada a la tarifa y que al no pagar en el convenio se refleje el préstamo en lugar de un alquiler y eso se vea reflejado en la tarifa. Eso es lo que se está buscando. En eso hay que aclarar. La Municipalidad, a través del Comité de Deportes, pero el Concejo Municipal, que tiene que avalar el convenio, tiene que velar por el interés público. El interés público es cómo beneficiamos a la mayor cantidad de población y atletas con esta autorización del convenio, de manera que ustedes vean reflejado la disminución del costo que le pagan a la Asociación, porque ya la Asociación no tiene que pagar el alquiler a partir del momento en que se firme el convenio. Qué es lo que se busca, que ese beneficio, donde la Municipalidad prácticamente les está regalando 40 millones de colones al año, se vea reflejado en ustedes y que ustedes digan, podemos entrenar sin pagar el costo del alquiler. Eso tiene que garantizarse. Por qué, porque puede ser auditado. Y aunque la Asociación es una Asociación que presta un servicio de entrenamiento, capacitación, etcétera, todo el objetivo de la Asociación, lo cierto del caso es que es una Asociación privada. Y en el equilibrio de los intereses, la Municipalidad tiene que garantizar que el interés público se vea reflejado a través de la Asociación. Y la única forma de que eso se vea reflejado es decirles, les vamos a regalar 40 millones de colones para que ustedes, como población beneficiaria, como atletas, perciban el beneficio a través de la infraestructura, que no es que no tiene un costo. Esa infraestructura sigue teniendo un costo, pero lo absorbe la Municipalidad. Es decir, toda la población, todos los belemistas van a pagar un porcentaje de esos 40 millones que ustedes ya no van a pagar. Y ese beneficio se les tiene que trasladar a ustedes. El convenio tiene que garantizar que eso quede así. Porque de lo contrario, el interés

público se ve diluido en un interés privado a la Asociación. Y eso nos va a caer la Auditoría, nos va a caer la Contraloría y nos va a decir cuál es el interés público a través de dejar de cobrar un alquiler y regalarles los 40 millones de colones. Recuerden que además de eso, el Comité tiene contrato con la Asociación y le cancela al año más de 20 millones de colones por los servicios que la Asociación le presta al Comité Cantonal de Deportes. Y ese dinero también ingresa a la Asociación, de manera que la Asociación recibe de la Municipalidad o recibiría 60 o más millones de colones. Esa armonía entre intereses públicos y privados tiene que quedar reflejada en el convenio. En el momento en que eso no se refleje y que la población no reciba el beneficio, todos ustedes atletas, lo que va a ocurrir es que perfectamente estaríamos violando un deber legal que está en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, que es el deber de probidad, que en términos generales dice que los funcionarios públicos están obligados a actuar en el mejor cumplimiento del fin público, no del interés privado, sino del fin público. Por qué, porque, como les decía, toda la población del Cantón de Belén absorbe el costo de lo que se paga por alquiler, para que no lo paguen y que lo vean beneficiado. En el equilibrio de intereses, eso tiene que reflejarse, hay un interés privado de la Asociación, hay un interés público de la Municipalidad. Y ambos intereses tienen que empalmarse en el convenio. Y en el momento en que esto no se garantice para todo el mundo que quiera revisarlo, tarde o temprano vamos a tener un cuestionamiento. La labor de la Asesoría Legal es construir un instrumento que garantice el equilibrio de intereses y el cumplimiento del deber de probidad. En eso estamos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, establece que muchas gracias, don Luis Álvarez. Yo lo primero que quiero hacer es lamentar que esa reunión que se dio a las 4 de la tarde no haya tenido la presencia de la Asociación de Gimnasia porque escuchamos solamente una versión. Zeneida no participaron. Ellos se lo pueden aclarar, pero por favor déjeme terminar y si quiere usted interviene y pregunta si participaron o no. Repito, no participaron, no les invitaron pese a que el acuerdo de referencia 0124-2026 de este Concejo Municipal era muy claro de que las 2 partes tenían que estar presentes. Por eso es que a Luis Álvarez le confiamos como Concejo que la redacción final de la propuesta de convenio tenga esa armonización que ya don Luis acaba de explicar magistralmente. Ambos intereses juntos. Es decir, ninguno en menoscabo del otro, sino que se toma en cuenta. Vamos a ver, quiero decirlo, cuando tuvimos aquí la sesión de trabajo creo que fue más o menos por allá de septiembre, octubre aproximadamente nosotros quedamos con toda la claridad de que eso iba a ser así, eso no es que el Comité de Deportes inventó el agua tibia, siempre se ha sabido que en el momento en que dejen de pagar esa millonada de alquileres eso se va a traducir en una mejora de la operatividad de la Asociación. Eso lo sabemos y se ha sabido siempre. El tema aquí es que, a ver, no es sólo la Asociación de Gimnasia la única que busca esto. Todas las demás Asociaciones que trabajan en el Polideportivo tienen la misma condición, no es que únicamente Gimnasia busca esto. Vamos a ver un ejemplo. Natación. Cuánto cuesta, en natación usted ir y pagar mensualmente para utilizar la piscina, tiene un valor económico igual. Lo que pasa es que la Asociación de Natación de la misma manera, por el convenio que tiene con la Municipalidad y el Comité de Deportes pues no se les cobra el alquiler y eso es lo que buscamos acá. Buscamos que ustedes se les haga cumplir la promesa que les hicieron hace 1 año cuando se compró esa propiedad de que ya no iban a pagar más. Posiblemente por tirar las campanas al aire hubo una mala información y por eso ocurrió lo que ocurrió donde la Asociación casi que vació sus arcas porque pensaban que iban a recibir el beneficio inmediatamente si eso fuera propiedad municipal. Yo lo que le

quisiera pedir a don Luis Álvarez es que, dado que hoy no estuvo la Asociación en la reunión con el Comité de Deportes a que reitero tenían que haber estado los 2 ojalá, don Luis, por favor si usted pudiera en la medida de sus posibilidades reunirse en estos días también con la Asociación de Gimnasia para que pueda hacerse ese equilibrio entre ambos componentes entre ambos actores, entre el Comité de Deportes y la Asociación de Gimnasia y podamos tener ese convenio ojalá en el menor tiempo posible. Y ahí yo quería hacerle la consulta a usted, don Luis si las 2 partes están de acuerdo en que el contrato, aunque realmente lo que queda es 1 mes en abril, pero de que las 2 partes puedan, para ir avanzando en esto y no postergarlo más, tener el convenio firmado eso es posible o habría que esperar hasta que se venza el contrato que se tiene, se lo pregunto nada más, don Luis por lo siguiente, cuando nosotros tuvimos esa reunión, en ningún momento nadie del Comité de Deportes nos dijo eso es una información nueva que a este momento yo me estoy enterando, pero cuando estuvimos aquí hace 4 o 5 meses ni por asomo se salió la información de que había que esperar a que terminara el contrato para que hubiera que hacer el convenio.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, solicita que yo quería incorporarle otra consulta para ver si podía retomar las 2, es de forma, usted no trae un posible acuerdo de este informe, o vendría a posteriores con ya el oficio formal la próxima semana, o es para saber si tenemos que tomar un acuerdo o no sobre esta información que nos está dando.

El Asesor Legal Luis Alvarez, cree que vamos a ver la reunión hoy con el Comité de Deportes efectivamente no era para tratar originalmente el tema del convenio, estábamos hablando de otro tema que estaba relacionado también con los convenios que en algún momento había pedido el Comité entre esos el tema de Escorpiones no obstante, este asunto ya se había tratado en una primera reunión en la que, como les digo se analizó virtualmente las posiciones de ambas partes yo conversé con el Comité sobre este tema y me dieron su punto de vista me parece que lo justo es que me pueda reunir con la Asociación efectivamente, por qué, porque otra vez es un equilibrio de intereses, el interés privado, porque técnicamente es un interés privado y en contraprestación el interés público, qué significa en concreto, lo que pregunta la señora, que van a pagar menos tarifa, lo que no pareciera justo es que se deje de cancelar la suma y que ustedes sigan pagando lo mismo por un alquiler que ya no se paga, eso tiene que contra prestarse y verse, porque si ustedes le dicen, hoy pagan 10 colones de los cuales pagan un porcentaje, esos 10 colones por un alquiler se firma el convenio y van a seguir pagando los mismos 10 colones por un alquiler que ya no se costea eso es el interés público, en qué les beneficia a ustedes este tema, que paguen menos, eso es en lo que se traduce lo que acabo de explicar ahora yo me puedo reunir con la Asociación para ver el tema y buscar el equilibrio de intereses, yo entiendo el interés público que acaba de plantear el Comité, cómo traducimos que ese convenio les beneficia a ustedes en algo, tenga que tomarse el tiempo que haya sido, hay que llegar ahí. Cuál es el plazo que tendríamos, antes de que venza el contrato de alquiler, porque de todos modos hay un contrato firmado y antes del contrato debería estar establecido, que hemos durado mucho, sí, ha habido una diferencia de criterios y hay que buscar el equilibrio, pero el interés público no se puede no puede desaparecer de esto y en la labor del Concejo Municipal de ustedes como funcionarios es garantizar el interés público en equilibrio con ese interés privado eso hay que construirlo, es un traje a la medida es decir, donde el Sastre que construye el traje a la medida en este punto es donde tienen que concluir ambos intereses en

una propuesta que es la que la Asesoría va a presentar yo había preparado a partir de la reunión que tuvimos una primera propuesta esa habrá que empezar a recortarla a ajustarla y finalmente tener el traje a la medida de los 2 intereses en conjunto y lo del plazo, sí, la idea es que esté antes de que se vence el contrato a finales de abril, para lo cual todavía tenemos plazo yo esperaría poder presentar una propuesta tal vez que pueda ser conocida hoy en 8, hoy en 15 en todo caso no es un tema de tiempo, es un tema del producto porque si vamos a hacer algo que no va a funcionar, tengan la seguridad que nos van a auditar y nos van a venir a preguntar dónde está el interés público en esto este tema lleva algo adicional ese traje a la medida se va a aplicar para ustedes y para todas las demás Asociaciones y tiene que modificarse el Reglamento porque los términos con los que se les va a medir a ustedes para hacer este traje, son los mismos que se van a utilizar para todas las Asociaciones del Cantón es decir, este no es un traje más chiquito para ustedes, ni más grande para otros todos van a tener el mismo estándar el uniforme es el mismo para todos y aquí hay que regular el Reglamento y eso también va a venir en la propuesta que no estaba originalmente en el mapa de lo que solicitó el Concejo, pero que colateralmente vamos a tener que llegar ahí para que sea equitativo y para que el interés público se refleje en todos los convenios.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, habla que buenas noches a los miembros de la Asociación de Gimnasia Artística tal vez para los que no conocen un poco los antecedentes de este tema, el año pasado nosotros tuvimos acá en esta misma Sala una sesión de trabajo donde estuvo la Junta Directiva del Comité de Deportes, estuvieron representantes de la Junta Directiva de la Asociación de Gimnasia Artística y estuvimos representantes del Concejo Municipal, de esa sesión de trabajo sacamos 3 temas medulares, que 1 era la firma del convenio que estamos hablando hoy el segundo era ver la viabilidad de una contratación de urgencia para los servicios de Gimnasia Artística y el tercero era el tema de las tarifas mensuales que pagan los miembros de la Asociación por los estudiantes que están ahí si se ha tardado un poco la situación del convenio, pero como ustedes ya escucharon a nuestro Asesor Legal no es un tema fácil de resolver y sobre todo ahora con lo último que dijo el Asesor Legal de que este tema de Gimnasia Artística va a ser un convenio que se va a aplicar al resto de las Asociaciones Deportivas, nosotros en ese momento de la sesión de trabajo tomamos los 3 acuerdos que fue solicitarle a la Dirección Jurídica de la Municipalidad que nos planteara una propuesta del convenio ese convenio lo analizó también la Junta Directiva de la Asociación de Gimnasia Artística, le hizo algunas recomendaciones y como costó mucho ponernos de acuerdo se le remitió al Asesor Legal para que fuera él el que lo revisara y nos hiciera una propuesta nosotros para agilizar el tema de la elaboración del convenio el tema de la contratación de urgencia se dio, ya la contratación salió, participaron y está vigente la contratación y ahora lo que venció este mes ese es un tema que ustedes tienen que analizar porque si la contratación vence este mes hay que revisar el tema de la contratación ese tema tiene que verlo con la administración del Comité de Deportes para el tema de la nueva licitación y el tercer punto era cómo repercutía el convenio entre la Junta Directiva, el Comité de Deportes y la Asociación en el tema de las mensualidades que pagan los miembros de la Asociación que es lo que ha explicado el Asesor Legal si llegamos y firmamos el convenio y ya no hay que pagar esos 40 millones de alquiler esos 40 millones se ve reflejado en el pago de la mensualidad de los estudiantes de Gimnasia Artística por eso es la premura de nosotros de estar presionando y perdón Don Luis pero es un tema que a nosotros también nos urgía a solucionar teníamos que ponerle ya el punto final a

este tema que nosotros vimos desde el año pasado acá con Doña Carolina que estuvo presente en esa sesión de trabajo por eso es que nosotros le hemos estado insistiendo a Don Luis que interponga sus buenos oficios, porque sabemos que está cargado de trabajo para que nos haga esa propuesta de convenio para nosotros poder revisarlo poder aprobarlo y que eso ya se vea repercutido en el tema financiero de la Asociación de Gimnasia Artística Don Luis dice que tal vez dentro de unos 15 días ya nos pueda presentar la propuesta del convenio y con mucho gusto nosotros le vamos a dar prioridad para revisarlo y para aprobarlo antes del 26 de abril que es que vence los contratos de arrendamiento que están vigentes con las instalaciones que ustedes están ocupando.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, expresa que bienvenidos todos los involucrados con Gimnasia Artística de Belén mi comentario yo quisiera enfocarlo en la parte humana de lo que hoy vemos acá agradecerles a ustedes la iniciativa de venir eso muestra a este Concejo Municipal la urgencia de este tema antes de entrar aquí a sesión, conversaba con una madre de familia allá afuera y me externaba la parte la parte humana de todo esto sobre todo me preocupaba lo que me contaba de la chiquita y las inquietudes y las zozobras que están viviendo los atletas y eso sí es cierto que no se vale aquí comparto algunos mensajes de Carolina Quiroz, Presidenta de esta Asociación, donde me pone son 250 atletas y sus familias que están siendo afectados más los 81 atletas que ya dejaron de hacer Gimnasia con el cierre de Belén Kids el impacto en el deporte será masivo en el Cantón uno donde lee esos comentarios creo que una Presidenta de una Asociación de estas no va a estar inventando esos mensajes y eso a mí sí me preocupa en su momento yo con la compañera Marita acudimos allá a donde se llevan a cabo los entrenamientos ahí en la sede para admirar lo bonito que había ahí esto que dice aquí de los Belén Kids a mí me dolió cuando la parte inicial aquí tuvieron que cerrarla una parte bien dotada de equipo y todo, tuvieron que cerrarla y solo les queda la otra parte esa parte humana yo quería enfatizarla compañeros con la premura de lo que eso requiere esto no es de ahora, vean desde septiembre fue la reunión del año pasado donde aquí estuvieron las partes del Comité de Deporte estuvo en Gimnasia, estuvimos nosotros en una tarde tratando de buscarle solución a esto el tema ha sido largo y tedioso y más tedioso para ellos para los padres de familia esa ansiedad, esa inquietud eso no se vale así que esto que ha hablado Luis que si va a haber una menor tarifa que tiene que ser reflejada en los atletas por supuesto por supuesto no hay que inventar que 2 y 2 son 4 eso es obvio eso es lo que queremos que los padres de familia no sientan ese impacto económico y esto más bien se desarrolla más eso es lo que queremos por supuesto que sí para eso se invirtieron 1700 millones adquiriendo ese bien inmueble dedicado al deporte de igual manera con todos los impuestos que pagaba la comunidad se adquirió eso y que se ha traducido en este caso a los atletas el equilibrio de intereses que debe privar en el convenio claro que sí que será un modelo para los demás, claro que sí si esta Gimnasia esta solución más bien relativamente nueva yo cuando trabajé con el Comité de Deportes no existía pero ha sido hay otras más viejas donde los convenios existen y yo sé que tiene que haber un equilibrio entre todas me preocupa la fecha de abril 26 me preocupa y aquí me lo ponen aquí me lo ponen que del 7 de noviembre se entregaron las correcciones de Gimnasia Belén para el tema del convenio y a esta altura no han hecho ninguna observación desde noviembre han pasado 4 meses el resto de 1 mes, es que claro que es preocupante entiendo doña Carolina cuando me escribe aquí con un tono casi desesperado yo se lo he compartido a los compañeros y ahora recogiendo todo el interés de los niños que creo

que es lo que debe privar aquí compañeros para que don Luis le dé la mayor premura a este convenio y llegamos a un buen puerto.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, considera que vecinos bienvenidos yo la verdad no se mucho de leyes pero me siento tan contenta de que tengan que pagar menos se lo aseguro yo voy a votar todo lo que sea a favor de que tengan que pagar menos ustedes tienen todo el respaldo de nosotros pagar menos significa prosperidad también y un bien para ustedes y un bien para este Cantón porque vean los atletas que bueno como ganan medallas como ponen a Belén alto que lindo la verdad que cuenten con todo mi apoyo y sobre todo que feliz me siento que se pueda hacer un convenio donde tengan que pagar menos que eso es lo que queremos todos.

El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que don Luis y para todas y todos es un referente del conocimiento de lo municipal a nivel nacional y por eso es que le hemos confiado esta tarea de hacer ese equilibrio y que el finalmente nos entregue ese convenio yo lo que le quería pedir es si habría la posibilidad ya sea 15 u 8 días ojalá 8 pero que usted pudiera darnos como esa fecha para que estas personas que están acá ya no tengan como esa zozobra y que sepan que ese día va a entrar al Concejo Municipal y lo vamos a poder ver ese convenio para que idealmente lo aprobemos en esa misma sesión en la que nos sea entregado es solicitar si pudiéramos tener esa fecha y creo que todos saldríamos satisfechos si esta noche les damos a ustedes la fecha de cuando el Concejo Municipal conoce y ojalá vota ese convenio para que ya no haya más zozobra finalmente decir antes de esta propuesta a don Luis Gimnasia Artística en los anteriores Juegos Nacionales fueron la tercera Asociación que más medallas le dio al Cantón de Belén esta mi mayor reconocimiento por ello pero ese trabajo que hacen ustedes principalmente los atletas y sus familias también se ve respaldado por una Asociación una Asociación que tiene años de trabajar por el Cantón años de luchas años de sacrificio y creo que merecen tener esa posibilidad que todas las demás Asociaciones deportivas tienen, de que no se les cobre los alquileres quiero decir que he escuchado rumores e incluso en la reunión que estuvimos acá yo les enseñé una fotografía de una supuesta Asociación que andaba por ahí que quisiera asentar en Belén, yo quiero decir ojalá que no sea que todo esto que ha ocurrido a lo largo de este tiempo sea porque haya una intención de cambiar la Asociación eso me parecería de manera atroz deshonesto y que además quiero decirlo, cuando uno se ve las caras y tiene un planteamiento distinto está bien, es válido, pero hay que decirlo y no jugar con las intenciones de la gente porque nosotros como Concejo hemos estado con la mejor voluntad de que esto pueda finalizar y llegar a un feliz y buen puerto, así que nada, decirle a don Luis que ojalá nos pueda dar la fecha y una vez más todo el apoyo para ustedes en esta lucha que están dando.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, precisa que yo no iba a dirigirme hoy o no iba a pedir la palabra para respetar que en realidad esto es una sección la que se hizo hoy, que fue modificar el Orden del Día para efectos de atenderlos, sobre todo que son mamás y que vienen con niños y todo, pero si es bueno dejar en claro 2 cosas que se han dicho aquí una que dice el compañero Sigifredo y habla de lo tedioso que ha sido para ustedes este laxo de tiempo en que se resuelva y ahora lo que dice el compañero Ulises de que ojalá que no sea que es que se está creando otra Asociación yo no quiero que ustedes belemitas hoy se lleven este sentimiento con

estas 2 cosas yo pienso que eso es muy negativo yo creo que aquí estamos demostrando el recibirlos a ustedes modificando el Orden del Día y pidiéndole a nuestro Asesor que exprese lo positivo que salió de estas reuniones y pongámoslo por favor, yo se los pido en positivo, que el día de mañana pasen otras situaciones con hechos concretos yo los insisto a venir aquí a defender eso pero hasta hoy respetemos la buena noticia que nos trajo nuestro Asesor y respetemos también por una cuestión de orden y que queden actas de que nosotros tenemos como Concejo Municipal de este 2024-2028 toda la buena voluntad de resolverles el problema, prueba de ello fue que meses atrás cuando incluso estaba en vida don Juan Manuel González como Presidente del Comité Político aquí se hizo una sesión de trabajo donde se le dio oportunidad a la señora Carolina con la Junta Directiva de la Asociación a los señores del Comité de Deportes y nosotros hemos tratado de llevar un norte a un buen puerto, la solución de este conflicto yo les pido por respeto a ustedes mismos, Belemitas que se lleven un pensamiento positivo de que hoy la información que nos da el Asesor don Luis Álvarez es fidedigna y de que hay buena voluntad de que el Concejo Municipal apoye y les genere a ustedes un cambio de situación pero que sea válido en esos términos, términos positivos porque embarrilar la cancha sí y crearles un sabor amargo a mí no me gusta, yo en eso soy concreta, hablo poco pero sí me gusta que los jóvenes, los niños que están aquí sacrificando su tiempo y defendiendo sus derechos se lleven un sentimiento de que este Concejo Municipal más bien les va a solucionar el problema y los va a apoyar y no dudas e incertidumbres o palabras que son supuestos yo en eso no comunico sí voy a cerrar el apartado que hoy les entregamos a ustedes porque fue excepción y vamos a proceder a pasar a leer lo de don Luis él fue claro, él nos deja y nos va a entregar, don Luis creo lo que vamos a la espera sea en 8 días o 15 días que usted nos entregue el informe escrito cierto o no.

El Asesor Legal Luis Alvarez, expresa que sí, de hecho lo único que me quedaría pendiente del proceso es conversar con los representantes de la Asociación para ver cuáles son las inquietudes en relación con Convenio si eso lo hacemos esta semana podría estar para el próximo martes pero como tiene que ingresar el lunes yo preferiría dejarlo para el 24 y que lo puedan leer incluso si sale antes con tiempo a efectos de que lo voten el 24 si quedara el 24 según me comentaron en el Comité el contrato de arrendamiento coincide con la fecha también del contrato de servicios de manera que firmado el contrato o el convenio pueden avanzar con el proceso de contratación pero ambos coinciden y no es que se va a vencer antes el de contratación de toda suerte una vez firmado el convenio ya queda habilitado el uso de las instalaciones con el tiempo que ustedes le pongan en el transitorio a mí me parece que lo correcto es dejar que venza el contrato de arrendamiento dado que estamos en una fecha de la cual también tiene que implementarse este convenio en los días que falten serán 2 o 3 semanas si acaso entre uno y otro pero que cierre uno con el proceso del arrendamiento para que también el tema de interés público quede por medio insisto, en materia de hacienda pública, tenemos que garantizar que esa hacienda pública llegue a los verdaderos usuarios ese es el objeto real del verdadero del convenio para este caso y para todos los demás.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, enumera que tal vez para tranquilidad la señora no le puedo conceder la palabra, pero si don Luis se va a comunicar con ustedes, me imagino que para coordinar la participación de ustedes con él, para tener el equilibrio ese que andamos buscando, cierto don Luis sería.

El Asesor Legal Luis Alvarez, avala que pueden coordinar con Secretaría para que la Secretaría le mande los correos y los números de teléfono y coordinamos una reunión incluso presencial si quieren o virtual en su efecto.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, informa que si porque haciendo esa reunión entonces ya se puede definir la fecha en que nos puede entregar el resultado ya formal y escrito para la toma de decisiones que vendrán a posterior pero doy por cerrado la participación de ustedes, agradecerles su presencia y esperamos que se vayan con mente positiva hasta luego, buenas noches.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio MB-020-2026 del Asesor Legal Luis Álvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante oficio N° Ref. 6928/2025, del 03 de Diciembre del 2025; y el oficio N° Ref. 6933/2025, del 03 de Diciembre del 2025; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el honorable Concejo Municipal criterio legal respecto a la denuncia N° 3546-2025, promovida por la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima, por presunto incumplimiento de la normativa aplicable a la infraestructura peatonal en la Ruta Nacional 129, específicamente frente a la Soda Maylú y contigua a la laguna de retención del condominio Distrito 7, atribuida a la empresa Casa Max.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

- a) Sobre la necesidad de emisión de criterio técnico por parte de las unidades competentes.

Del análisis del marco jurídico aplicable se desprende que la atención técnica de la denuncia vinculada con las intervenciones realizadas en la acera ubicada sobre la Ruta Nacional 129, frente a la Soda Maylú y contigua a la laguna de retención del Condominio Distrito 7, se inserta en el ámbito funcional de las dependencias técnicas municipales bajo la dirección jerárquica de la Alcaldía Municipal, según el artículo 17, inciso a), del Código Municipal. En ese sentido, lo que corresponde al Concejo Municipal, en su condición de órgano político y deliberativo es solicitarle a la Alcaldía Municipal, en su condición de jerarca administrativo, que requiera a la Unidad de Desarrollo Urbano y la Unidad de Obras la emisión de un criterio técnico integral respecto de los hechos denunciados, el cual deberá contener, como mínimo, la verificación de cumplimiento normativo, la determinación de la existencia o no de permisos constructivos y las recomendaciones técnicas que, conforme a sus competencias, deban ser observadas por la Administración municipal o por el órgano deliberativo.

Lo anterior se consolida a raíz del artículo 17, inciso a), del Código Municipal, que dispone:

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general”.

De esta forma, por su carácter de jerarca administrativo y ejecutor, corresponde a la Alcaldía brindar el apoyo técnico y operativo necesario para la atención de la denuncia efectuada, ya que esta atribución comporta la potestad de dirección jerárquica sobre las unidades técnicas. En consonancia con lo anterior, conviene recordar que mediante el Dictamen N.º C-235-2010 de la Procuraduría General de la República, se estableció que la relación entre la Alcaldía y el Concejo Municipal no es de subordinación, sino más bien de necesaria colaboración interadministrativa. Esta cooperación resulta esencial para que el gobierno local cumpla con el objetivo establecido en la Constitución Política, el cual es la administración de los intereses y servicios locales. Asimismo, se indica que el Concejo es un órgano: *“... deliberativo, plural, donde están representadas todas las fuerzas políticas de la comunidad que, siguiendo el sistema electoral que prevé la Constitución Política y el Código Electoral, lograron obtener un puesto en ese órgano.”*

En armonía con dicho marco competencial, el requerimiento de criterio técnico a las dependencias indicadas se justifica en la naturaleza eminentemente técnica de los extremos denunciados, los cuales comprenden la evaluación de obras de infraestructura peatonal, la constatación de autorizaciones constructivas y la eventual determinación de medidas correctivas o sancionatorias frente a posibles intervenciones irregulares atribuidas a la empresa Casa Max. Tales aspectos exceden la esfera de deliberación política del Concejo Municipal y requieren un análisis especializado que únicamente puede ser proporcionado por los órganos técnicos competentes, sujetos exclusivamente a la Alcaldía Municipal. En cumplimiento del principio de colaboración interadministrativa y de la adecuada coordinación entre órganos municipales, resulta esencial requerir la intervención del jerarca administrativo, quien concentra las competencias de dirección, gestión y ejecución previstas en el ordenamiento jurídico.

Adicionalmente, la correcta atención del asunto exige que el pronunciamiento técnico incluya recomendaciones concretas que deberán abordar, como mínimo, los siguientes extremos: Primero, la verificación del cumplimiento de la normativa municipal aplicable respecto de la construcción de la cuneta adosada a la acera y de cualquier intervención en la infraestructura peatonal existente.

Segundo, la determinación de si las obras ejecutadas contaron con el permiso municipal correspondiente, precisando si dichas intervenciones se encontraban contempladas en los planos aprobados por la Unidad de Desarrollo Urbano.

Tercero, la verificación de la legalidad técnica y constructiva de las gradas de acceso edificadas sobre el talud, así como su eventual autorización dentro del permiso de construcción respectivo. Cuarto, la formulación de recomendaciones técnicas que orienten las acciones administrativas necesarias para restablecer la legalidad urbanística, incluyendo eventuales medidas correctivas, sancionatorias o de retiro de obras ejecutadas sin autorización, así como las actuaciones

necesarias para garantizar que las obras de aceras y alcantarillado se ajusten a los estándares técnicos antes de la recepción final del proyecto.

En consecuencia, el criterio técnico que emitan las dependencias indicadas deberá constituir el insumo especializado que permita a la Administración activa adoptar las decisiones ejecutivas correspondientes y, en su caso, al órgano deliberativo ejercer sus potestades de control y fiscalización con pleno sustento técnico y jurídico. Bajo este entendimiento, la actuación coordinada de las unidades técnicas, en el marco de la dirección jerárquica de la Alcaldía, se erige como condición necesaria para asegurar la tutela del interés público comprometido en la adecuada configuración de la infraestructura peatonal y del sistema de drenaje urbano, así como para garantizar el respeto del principio de legalidad urbanística frente a las intervenciones atribuidas a la empresa Casa Max. Por lo expuesto, corresponde disponer que la Unidad de Desarrollo Urbano y la Unidad de Obras, en el ámbito de sus competencias técnicas y funcionales, emitan el pronunciamiento integral requerido, el cual deberá ser remitido tanto a la Alcaldía como al Concejo Municipal para la adopción de las medidas administrativas, técnicas o correctivas que resulten procedentes, asegurando con ello una respuesta institucional debidamente fundamentada, coordinada y orientada al restablecimiento de la legalidad y al adecuado resguardo de los intereses locales.

B) Sobre la procedencia de la intervención de la Auditoría Interna en el análisis de los hechos denunciados. En atención a la naturaleza de los hechos denunciados, procede disponer la remisión formal de la denuncia a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, a efecto de que dicho órgano de control realice una investigación preliminar en materia de control interno. Ello en virtud de las potestades conferidas a la Auditoría Interna por el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, que dispone:

“Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”.

En concordancia con dicha previsión normativa, la intervención de la Auditoría Interna resulta jurídicamente procedente cuando los hechos sometidos a conocimiento de la Administración pueden revelar eventuales deficiencias en los mecanismos de control, fiscalización o supervisión administrativa, así como posibles desviaciones en la aplicación de la normativa que rige la gestión municipal. La investigación preliminar deberá orientarse, por tanto, a determinar si la actuación administrativa relacionada con las obras denunciadas se ajustó a los procedimientos, controles y autorizaciones exigidos por el ordenamiento jurídico, valorando la suficiencia de los controles aplicados y la eventual necesidad de su fortalecimiento. El pronunciamiento que emita la Auditoría Interna deberá contener las conclusiones técnicas derivadas del análisis efectuado, así como las recomendaciones correctivas o preventivas que correspondan, las cuales deberán ser puestas en conocimiento de la Alcaldía Municipal y del Concejo Municipal, a fin de que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas administrativas, organizativas o disciplinarias que resulten procedentes para

asegurar la observancia del principio de legalidad, la adecuada gestión de los recursos públicos y el robustecimiento del sistema de control interno institucional.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. De conformidad con las consideraciones de hecho y de Derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

1. La denuncia N° 3546-2025 versa sobre extremos de naturaleza eminentemente técnica, vinculados con infraestructura peatonal, drenajes, permisos constructivos y eventuales intervenciones urbanísticas en Ruta Nacional 129, materias que no pueden ser resueltas directamente por el Concejo Municipal sin el sustento técnico previo correspondiente.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 17, inciso a), del Código Municipal, corresponde a la persona titular de la Alcaldía ejercer la dirección jerárquica sobre las dependencias técnicas y garantizar el fiel cumplimiento de la normativa urbanística y constructiva, razón por la cual procede instruir formalmente a la Alcaldía para que, a través de la Unidad de Desarrollo Urbano y la Unidad de Obras, emita un criterio técnico integral, debidamente motivado y documentado.

3. Dicho criterio técnico deberá pronunciarse expresamente sobre la existencia o inexistencia de permisos constructivos otorgados a la empresa denunciada, la correspondencia entre las obras ejecutadas y los planos aprobados, el cumplimiento de la normativa municipal aplicable en materia de aceras, cunetas y accesos sobre taludes, así como la eventual necesidad de ordenar medidas correctivas, paralización, adecuación o demolición de obras en caso de constatare irregularidades. Este insumo técnico constituye presupuesto indispensable para cualquier decisión posterior de la Administración activa y para el ejercicio adecuado de la potestad de fiscalización política del Concejo Municipal.

4. En paralelo, y sin que ello sustituya la valoración técnica urbanística, resulta jurídicamente procedente remitir la denuncia a la Auditoría Interna, conforme al artículo 22, inciso b), de la Ley General de Control Interno, a efectos de que determine si existieron eventuales deficiencias en los controles institucionales, omisiones en la supervisión administrativa o fallas en los procedimientos de autorización y seguimiento de obras. La intervención de la Auditoría no se orienta a sustituir criterios técnicos constructivos, sino a valorar la suficiencia y eficacia del sistema de control interno municipal frente a los hechos denunciados.

5. Una vez recibidos tanto el informe técnico de las unidades competentes como el eventual pronunciamiento de la Auditoría Interna, corresponderá a la Alcaldía, en su condición de órgano ejecutor, adoptar las medidas administrativas que en Derecho procedan, incluyendo, si fuere del caso, la apertura de procedimientos administrativos sancionatorios, órdenes de corrección o restablecimiento de la legalidad urbanística. Por su parte, el Concejo Municipal deberá ejercer su potestad de control político, valorando la suficiencia de las actuaciones administrativas y adoptando los acuerdos que estime pertinentes para garantizar la tutela del interés público y la correcta gestión del territorio cantonal.

6. En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal adoptar acuerdo en el que: primero, se instruya formalmente a la Alcaldía para que gestione y remita el criterio técnico integral en el plazo razonable que se establezca; segundo, se disponga la remisión de la

denuncia a la Auditoría Interna; y tercero, se establezca que ambos informes deberán ser conocidos nuevamente por el Concejo para la toma de decisiones finales, asegurando así una respuesta institucional coordinada, técnica, jurídicamente fundamentada y orientada al restablecimiento de la legalidad, en protección del interés público local.

7. Se recomienda finalmente notificar el acuerdo que al efecto se adopte en respuesta a la denuncia N° 3546-2025, de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima al medio señalado para recibir notificaciones.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, avisa que sobre este informe de don Luis, muy claro a quien le compete sobre esta denuncia que hace la Asociación de Vecinos de Barrio Fátima. Le compete a la administración, así como lo dice el informe. Y el tema, por supuesto, que no ha sido nuevo aquí. Este es un elemento más, un ingrediente más de esta sopa que le llamamos Casal Max. Este es un ingrediente más, como vimos la semana pasada, los olores. Este es el tema de las aceras. Ya en su momento, yo había tomado unas fotografías ahí en su momento, las había pasado acá, había dicho. Aquí específicamente lo que estamos hablando es sobre el costado norte. Compañeros, en el chat del Concejo les acabo de compartir un video que hice hoy en la mañana sobre esa área. Es un área de 60 metros lineales, exactamente frente a la Soda de Maylú. Es el costado norte de ese condominio. Ellos en la parte este, que es la entrada principal, ahí sí hicieron las aceras totalmente nuevas, muy buenos acabados, pero no así la parte norte, como si no fuese parte del proyecto del condominio. Es parte integral del proyecto del condominio y el Reglamento de construcción es claro en decir que usted tiene que hacer las aceras nuevas. Compañeros, ahí es claro en el video el deterioro en el condominio, las aceras, metieron una cuneta que no procedía ahí, hay unas gradas ahí que no corresponden con los retiros. En fin, yo no sé cuál es en sí, como lo digo en el video, cuál es la responsabilidad social que esa inmobiliaria ha tenido para los vecinos del Barrio Fátima. Ninguna. Ninguna. Yo todavía no he encontrado ningún beneficio. Ninguno. Todo ha sido lo contrario. Y este elemento es uno más. Así que le corresponde a Desarrollo Urbano hacer la notificación respectiva a Casas Max de que esa obra tiene que hacerse y se tiene que atender ese sector de 60 metros lineales del sector norte de su proyecto para que hagan unas obras de calidad. Cómo se han esmerado ahorita con el acueducto que, perdón, con el alcantarillado hacia el lado oeste, ahí sí están esmerados, pero con cosas, porque eso sí les interesa a ellos, o a su eventual proyecto. Pero en este, en el que nos ha dado tantos problemas, no, que venga el informe correspondiente de Desarrollo Urbano y haga las notificaciones correspondientes a ver si no la van a apelar, como fue con la multa.

El Regidor Propietario Ulises Araya, indica que estaba repasando el oficio de la Asociación de Fátima que dio origen al acuerdo en el cual se le solicitó al Asesor Legal la redacción de este buen informe. A mí me alegra mucho que esto vaya a la Auditoría Interna, porque este tema, lo que mencionaba en su momento en el Acta 63 del 25 Artículo 33 de la Asociación de Fátima, afirmaba en que Casas Max afirma que el sistema pluvial no presenta obstrucciones, que los pozos y tuberías funcionan con normalidad y que las inundaciones obedecen únicamente a la intensidad de las lluvias y a limitaciones propias del sistema pluvial del Cantón. Esto, compañeros y compañeras, es parte de la problemática que enfrentamos hoy en día. Se rompieron las pluviales en esos trabajos que se hicieron el año pasado. Ya estamos cumpliendo

1 año de ese desastre. Uno diría, pese al desastre, al menos sabíamos hasta hace poco que Administración y Concejo Municipal íbamos a tener en Fátima una tubería nueva, moderna y con mayor capacidad hidráulica. Yo, lo que me llena de tristeza y esto no es el negativo, sino que es referirme a la realidad, es que exista la posibilidad de que ahora se le perdone a Casas Max hacer esas tuberías simplemente lanzándolas por la finca de los Lehman. Ustedes creen que, con esta afirmación, de esta nota de Casas Max, donde indican que ahí no hay obstrucciones y que lo que hay eran lluvias y limitaciones propias del sistema pluvial del Cantón, ustedes creen que eso es comparable a tener una tubería nueva, no lo es. Jamás lo es. Por eso es que a mí no me cabe en la cabeza dónde está la búsqueda del interés público, de funcionarios públicos que tan siquiera se atreven a sugerir una medida de este tipo, que le perdonaría a Casas Max tener que hacer esa tubería nueva para simplemente tirarla por Lehman. No encuentro, no ubico con qué cara defienden semejante propuesta a contrapelo de la original de hacer toda la tubería nueva. Quiero decirlo, en el momento ya lo veremos, pero si esa decisión se consuma, ahí sí y una vez más, que cada pecho aguante las balas, porque en el caso nuestro no vamos a apechugar una decisión de ese tipo. Ya nosotros lo dijimos con toda la claridad. Fátima merece tubería nueva, no alcahuetería de tirar las aguas a Lehman. Que quien defiende eso, responda posteriormente si eso es lo que se hace.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio MB-020-2026 del Asesor Legal Luis Álvarez. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante Ref. 6928/2025, del 03 de Diciembre del 2025; y el oficio N° Ref. 6933/2025, del 03 de Diciembre del 2025. **SEGUNDO:** Aprobar el dictamen emitido por el Asesor legal en los puntos del 1 al 7. **TERCERO:** La denuncia N° 3546-2025 versa sobre extremos de naturaleza eminentemente técnica, vinculados con infraestructura peatonal, drenajes, permisos constructivos y eventuales intervenciones urbanísticas en Ruta Nacional 129, materias que no pueden ser resueltas directamente por el Concejo Municipal sin el sustento técnico previo correspondiente. **CUARTO:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 17, inciso a), del Código Municipal, corresponde a la persona titular de la Alcaldía ejercer la dirección jerárquica sobre las dependencias técnicas y garantizar el fiel cumplimiento de la normativa urbanística y constructiva, razón por la cual procede instruir formalmente a la Alcaldía para que, a través de la Unidad de Desarrollo Urbano y la Unidad de Obras, emita un criterio técnico integral, debidamente motivado y documentado. **QUINTO:** Dicho criterio técnico deberá pronunciarse expresamente sobre la existencia o inexistencia de permisos constructivos otorgados a la empresa denunciada, la correspondencia entre las obras ejecutadas y los planos aprobados, el cumplimiento de la normativa municipal aplicable en materia de aceras, cunetas y accesos sobre taludes, así como la eventual necesidad de ordenar medidas correctivas, paralización, adecuación o demolición de obras en caso de constatarse irregularidades. Este insumo técnico constituye presupuesto indispensable para cualquier decisión posterior de la Administración activa y para el ejercicio adecuado de la potestad de fiscalización política del Concejo Municipal. **SEXTO:** En paralelo, y sin que ello sustituya la valoración técnica urbanística, resulta jurídicamente procedente remitir la denuncia a la Auditoría Interna, conforme al artículo 22, inciso b), de la Ley General de Control Interno, a efectos de que determine si existieron eventuales deficiencias en los controles institucionales, omisiones en la supervisión administrativa o fallas en los procedimientos de autorización y seguimiento de obras. La intervención de la Auditoría no se orienta a sustituir criterios técnicos constructivos, sino a

valorar la suficiencia y eficacia del sistema de control interno municipal frente a los hechos denunciados. **SETIMO:** Una vez recibidos tanto el informe técnico de las unidades competentes como el eventual pronunciamiento de la Auditoría Interna, corresponderá a la Alcaldía, en su condición de órgano ejecutor, adoptar las medidas administrativas que en Derecho procedan, incluyendo, si fuere del caso, la apertura de procedimientos administrativos sancionatorios, órdenes de corrección o restablecimiento de la legalidad urbanística. Por su parte, el Concejo Municipal deberá ejercer su potestad de control político, valorando la suficiencia de las actuaciones administrativas y adoptando los acuerdos que estime pertinentes para garantizar la tutela del interés público y la correcta gestión del territorio cantonal. **OCTAVO:** En consecuencia, adoptar acuerdo en el que: primero, se instruya formalmente a la Alcaldía para que gestione y remita el criterio técnico integral en el plazo razonable que se establezca; segundo, se disponga la remisión de la denuncia a la Auditoría Interna; y tercero, se establezca que ambos informes deberán ser conocidos nuevamente por el Concejo para la toma de decisiones finales, asegurando así una respuesta institucional coordinada, técnica, jurídicamente fundamentada y orientada al restablecimiento de la legalidad, en protección del interés público local. **NOVENO:** Finalmente notificar el acuerdo que al efecto se adopte en respuesta a la denuncia N° 3546-2025, de la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima al medio señalado para recibir notificaciones.

CONSULTAS A LA ALCALDESA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, especifica que sí, Alcaldesa, pero hoy le tenía una consulta que de igual manera desde horas tempranas de la mañana he compartido un video en el chat del Concejo Municipal. Es sobre la temática de la recolección de la basura, la basura tradicional. Esta inquietud la recojo de parte de los vecinos del Residencial Belén. No sé si el modelo se está haciendo extensivo al resto del Cantón. Es que noto una diferencia abismal en el nuevo proveedor. El proveedor de antes, que era La Villa, su recolecta se hacía muy temprano, en horas muy tempranas. Uno salía y ya la basura no estaba. Con este proveedor, que es Ebi, ya el otro día yo le hice el comentario a don Esteban Salazar. El video que les compartí fue a las 12 y 22 al mediodía. Y enfrente a mi casa estaba un cúmulo grande de basura. No me parece que sea de los vecinos de ahí, no sé si es que la echaron de sus lados. Y luego más arriba, frente al Parque Residencial Belén, de igual manera había un cúmulo grande. Con los calores de ahorita, el sol fuerte, más de mediodía, realmente es bastante desagradable el olor, aparte de la mala apariencia que Belén nunca ha tenido. Ya esto no es turismo para el Cantón. No sé qué es lo que está sucediendo, si se pueden tomar cartas en el asunto con el nuevo proveedor o será que van a tener que recogerla de noche, no sé. Pero hago el nivel comparativo con el proveedor que había anteriormente, que la gente nota la diferencia. Y sobre todo en aras de que estamos extendiendo tarifas, es lo que la gente dice, ahora con nuevas tarifas y peor el servicio, mala calidad, quería hacer ese comentario. No sé qué es lo que ha sucedido o lo permite el funcionario que corresponde para que los vecinos recogen la inquietud de los vecinos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comunica que en la mañana cuando vi el video, se lo referí inmediatamente a don Esteban Salazar. Él estará notificando que fue lo que pasó. Yo se lo transmitiría la próxima sesión.

ARTÍCULO 14. La Regidora Suplente Marita Arguedas, apunta que buenas noches a los vecinos que nos acompañan. Doña Zeneida, yo anoche le envié un correo. Es en representación de los vecinos de Fátima que están preocupados porque de ayer a primera hora en diferentes sectores, concretamente a un costado de la plaza, en el sector frente al taller de Tulio Rodríguez y en el sector frente al expendio Talomón se realizaron cortes en la calle. Pareciera que están marcando donde van a romper. Señalan con flechas pintadas en la calle y llama la atención que es en un sector donde se intervino, la solicitud concreta es, si usted nos puede informar y se pudo recopilar información en la parte técnica, qué trabajo y qué intervención es la que se está realizando.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, estipula que yo recibí a las 10:27. Fue cuando Andrés Seas también me escribió, yo le pasé la información a don David y don David hoy se reunió con doña Ana Mariela y nos estarán dando la información. Hoy a la Asociación, como es MOPT, con la Asociación y la reunión que nosotros tuvimos fue el 10 de diciembre que ellos nos convocaron, a esta no nos convocaron. Hoy les hicieron a ellos un oficio que yo fui copiada ahora en la tarde, pero eso está en comunicación ellos con la Asociación de vecinos. Especifica con el MOPT, con la Asociación de vecinos. A mí me copiaron hoy. Así que, David fue a la reunión hoy. La única instrucción que me dijo que ellos habían hoy tenido es que antes de que inicie el invierno, tienen que garantizar la seguridad de los vecinos. Eso fue lo que a ellos les notificaron el día de hoy.

ARTÍCULO 15. La Regidora Suplente Ana Yensy Ramirez, pide que yo casi siempre mando por correo las inquietudes que los vecinos me presentan, pero hoy me llegaron 2 vecinos temprano a preguntar que cómo se podía ver el problema con los perros tan grandes que llevan al parque. Que son perros muy grandes, que no les ponen bozal, que ellos, el parquecito que está donde están las máquinas, se meten con los perros y cierran el parque para que los perros están a la libre allá adentro, la gente no puede usar las máquinas y tras de eso, cuando ya se van, quedan todas las cacas ahí de los perros, ese parque tan grande que es, ahora el domingo que tuvimos a los Guías de Scouts haciendo ahí varias cosas, esa plaza está a horror. No hay donde pararse. Hay un montón de cacas de perros por todo lado. Los rótulos están, pero los dueños no respetan, no les importan, después me decían, hace como unos 3 meses tuvimos una reunión con Fuerza Pública y ellos pedían que por favor los muertos que están en la carretera, o los reductores de velocidad que están sobre la carretera al frente del parque, que los marcaran, porque los carros pasan muy rápido y como no están marcados nada más se oye el golpe y a los muchachillos les ha dado últimamente por ir a correr motos en esa calle. Y no hay rótulos de que diga, cuidado, hay niños, o cuidado con los animales que hay en el parque, las ardillas, ahí las vemos estripadas en media calle. Ellas cruzan y no hay cuidado. Y además, ahora que iniciaron las clases, el colegio que tenemos privado, ahí cerca del salón, todas las busetas las parquean en el frente del parque. Y recuerde que los vecinos no pueden usar las alamedas para poner los carros, porque es prohibido, son alamedas pequeñas. Ellos usan esa área para sacar sus carros afuera, pero tenemos, en vez, hasta 6 busetas parqueadas ahí, están molestos porque no tienen dónde parquear y ver qué se puede hacer.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que Anita, yo tomé nota, pero mejor haga un correo para que cada uno es un tema de parque, es un tema de señalización, yo prefiero que me lo haga y poder darle el trámite como debe ser.

ARTÍCULO 16. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, menciona que Doña Zeneida, yo tengo 3 preguntitas. Una es que, desde el viernes, yo lo viví también, pero algunos otros vecinos me lo han dicho, acá de Soda Acuantá frente a Casas Max hasta la Ruta 129 se ha cerrado esa calle. Desconozco si se ha informado a la comunidad de que ese trayecto ha estado cerrado, pero algunos vecinos me contaron que ellos vienen tal vez de San Joaquín y van a girar ahí y está cerrado y hay que ir a dar toda la vuelta allá por el Ojo de Agua, me gustaría saber qué es lo que están haciendo ahí y si se le ha notificado a la comunidad que ese trayecto va a estar cerrado, para que se tomen las medidas preventivas. Esa es una. 2, quería preguntarle cómo le fue con la notificación que nos expresó en la Sesión Extraordinaria don Christopher May y su persona, de que se le iba a notificar a la familia por la situación que expusieron los vecinos de la Asociación de Manantiales de Belén, que usted nos dijo que el otro día se le iba a notificar a las personas que están provocando las situaciones ahí en ese Residencial. Quería preguntarle cómo le fue con esa notificación. Y la tercera pregunta es cómo me le ha ido también con lo de la coordinación a la visita de la familia Rodríguez Murillo, los vecinos que vinieron también en una Sesión Extraordinaria y que expusieron toda la situación que tienen ellos ahí con los terrenos que están colindando con el Río Quebrada Seca.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cuenta que el tema de la vía de Acuantá si hay una coordinación es con la Ruta 129 y si es acá, pero yo eso se lo averiguo bien. La notificación de Christopher May, él aquí me informó recuerde que yo no superviso las notificaciones, eso lo hace Patentes. Y el 3, la coordinación de la visita eso ya fue atendido como le indiqué la semana pasada lo que estamos esperando es que nos generen el informe.

ARTÍCULO 17. El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que Alcaldesa. Lo primero, felicitarla y felicitarnos todos los vecinos de San Antonio por lo que se inauguró hoy en el Ebais de San Antonio. Fue una muy agradable noticia ver que ya están las instalaciones. Yo lo venía viendo en estos días que voy a Ebais, a traer alguna pastilla mía o de mi papá y ya veía cómo estaba quedando y verlo ya culminado es algo que indudablemente nos llena a todos de mucha satisfacción, concretamente las consultas mías van relacionadas a pendientes que tenemos. Uno es relacionado con la compra de Acuamanía. Se había quedado con que la administración iba a revisar el tema de la servidumbre que se incluyó en el plano. Nosotros habíamos dejado en estudio esa declaratoria de interés público del sector de Acuamanía que es para tener ese pozo en manos del acueducto municipal y por supuesto para conservar esa área verde, pero al ver una servidumbre cuestionable ahí que la hemos señalado muchas veces el Concejo lo dejó en stand-by hasta que puedan generar otro plano y retiren esa servidumbre. Conocer cómo está eso. Lo otro es con respecto a la compra del biotopo. Estuve el sábado con los Franciscanos en un voluntariado y estamos obviamente como todos muy satisfechos, muy contentos de que ojalá pronto ya toda esa parte pueda ser propiedad municipal atrás de los González. Conocer si ha habido avances, Notaría al Estado, se ha llamado, se ha preguntado cómo está el asunto y tercera y última pregunta es relacionada con los Órganos Directores que tiene la administración pendientes, concretamente el que está pendiente desde diciembre del 2023 relacionado con el

acto ilegal donde se pretendió reducir el área de protección de la naciente de La Gruta y el más reciente que les pasamos a ustedes relacionado con el nombramiento del puesto de Dirección del Área Social conocer un poco si ha avanzado algo de esos 2 procesos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cita que el tema de Ebais, hoy la verdad nos felicitamos por el logro y le digo la verdad nos sentíamos muy orgullosos, yo le decía al Dr. Wilmar de cuántas reuniones empezamos con Marta seguimos y ver hoy ya este ese hecho y sobre todo el beneficio y la gran oferta que de verdad se está generando y se está dando imagínate que hoy en solo en lo que es la consulta de medicina general, se dan 8 citas por hora se está valorando ya Liza nos dijo que el sábado iba a empezar para poder si podemos hasta los sábados poder empezar a salir sangrado acá poder seguir con lo que como fue un invento mío lo de la entrega de medicamentos para ver si todavía los sábados se puede para que la gente no tenga que ir a La Ribera luego de verdad que es muy bonito porque este doctor vino a mover todo lo que estaba ahí los consultorios multiusos el de Ontología también estamos prontos a tener el primer consultorio de Ontología Pediátrica que se va a abrir en la Escuela España tantos avances, luego cada vez ver más cerca el gran sueño que tenemos el gran trabajo que estamos generando en equipo que ahí vamos a continuar sobre todo a ver quién nos va a ayudar con lo que nos falta para Ebais de La Asunción que eso es algo un gran compromiso que se tiene y que estamos prontos luego a ver la cantidad de consultorios que se han abierto en La Ribera en La Asunción de multiusos estamos atendiendo medicina interna se está atendiendo psicología se está atendiendo nutrición se está atendiendo medicina familiar y todo eso se ha aumentado en menos de 1 año la oferta ha sido y un cambio como hoy nos decía la doctora con lo único que hoy estamos compitiendo es con los servicios privados y eso es gracias a este esfuerzo que se ha hecho y a continuar porque ustedes aprobaron la agenda y eso es gracias a este trabajo que se da en equipo ahora va a quedar un área lindísima ahí se indicó hoy en el video de la Muni que se subió dónde está el área para poder atender grupos para poder tener este cursos de parto lactancia tener el grupo todo lo que es preventivo con diabéticos increíble, yo estoy muy emocionada y muy agradecida así que seguimos que planificamos otra cita que va a ser a mayor escala para continuar soñando ahora el tema del biotopo yo creo que tenemos locos tenemos locos porque todos los días vamos todos los días y los otros temas yo se los estaría pasando y notificando porque Maynor es el que tiene el tema ay los Órganos están ya se mandaron a la Dirección Jurídica también el tema de La Gruta no había expediente Ulises empezamos primero responsablemente a hacer el expediente y Maynor me está ayudando porque es un tema que merece ser atendido y creo que ahí se les va a pasar cuando estén.

ARTÍCULO 18. La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, manifiesta que el domingo pasado celebramos el Día Internacional de la Mujer yo quisiera felicitar a Angélica Venegas la funcionaria, realmente estuvo muy lindo todas las actividades que hicieron Tere y yo como miembros de la Comisión de la Mujer fuimos disfrutamos muchísimo había muchas personas muchas mujeres y las enseñanzas que nos dejaron también fueron muy buenas felicitarla porque es un trabajo que ella hace siempre haciendo todas esas actividades tan bonitas para todas las mujeres del Cantón.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, determina que yo estoy muy feliz sobre todo de ver como un espacio que recuperó a la familia Belemita ver ese boulevard con vida a veces hasta

las 10 de la noche y ver ese día a tantas mujeres que llegamos que compartimos que tuvimos ese espacio y creo que para mí lo más importante es que nos fortalezcamos y como ese día lo manifesté las mujeres la sororidad que no quede en un discurso sino que queden hechos de respeto que eso es lo que muchas veces es lo que más nos falta y debemos continuar hablando con hechos y no con discursos bonitos.

ARTÍCULO 19. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, afirma que inicialmente primeramente hacer extensivo mi abrazo solidario a las mujeres de este Concejo Municipal en su Día Internacional que fue el pasado domingo no por nada nos rebasan aquí hay 11 contra 7 nos tienen doblados pero esa es la gran participación que han ganado y bien merecido a través del tiempo en otro punto Alcaldesa me extraña sobre manera que a la consulta que la compañera Ana Betty le hace usted no tenga respuesta me extraña sobre manera que la consulta que por qué del restaurante Acuantá hacia el norte está cerrado que usted no sepa yo tengo disponibilidad de tiempo y a veces cuando quiero venir al Concejo me doy un recorrido por el Cantón para ver qué cosas puedo venir acá y precisamente les compartí lo de la acera de Casas Max y ahora les compartí el otro video de exactamente lo que preguntó la compañera Ana Betty el por qué el cierre de la carretera de Casas Max hacia el norte digo que me extraña que no sepa darle una respuesta debido a que esa obra no empezó ayer esa obra tiene más de 2 semanas de estar en proceso que es la obra de la que hemos hablado aquí que es una obra de alcantarillado que es una prevista para otro proyecto habitacional del cual aquí no se le ha dado, concedido ningún permiso y hemos dicho aquí que por qué el MOPT concedió esa autorización de romper esa vía 129 sin haber ningún permiso de un eventual segundo proyecto y precisamente esa obra son las previstas para el proyecto Casas Max 2 que va sobre la Ruta 129 precisamente esa carretera que viene de Acuenta del Cementerio hacia el norte exactamente ahí está trabajando la maquinaria, ahí la pueden apreciar en las fotos y en el video y eso está ya demarcado que va a ir casi por decir la entrada de la calle que va para el barrio disculpe me gusta decir barrio La Chacara porque es como lo conozco me parece que es hasta ahí donde pareciera que es que va a llegar porque está ya cortada el pavimento con la franja de un ancho como de 1 metro y medio más o menos que es donde trabaja la draga, ya llevan una profundidad más allá de 2 metros están metiendo un tubo como de 80 centímetros y yo el otro día lo dije aquí cuando estuvo David Umaña como me agrada ver a la gente que sabe hacer los trabajos adecuadamente, viera que da un gusto ver a esa gente trabajando como nos hubiera gustado que esa empresa hubiese sido la que hubiese estado allá por la Casona del Pollo haciendo el primer trabajo y tienen una empresa fiscalizadora a la par hacen los trabajos, compactan pavimentan que hasta están con una manguera controlando el tema del polvo es para decir.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, sugiere que Sigifredo yo no le dije a Ana Betty que yo no sabía lo que es ruptura de calle que yo creo que usted y todos ya hemos aprendido que eso lo da Ana Mariela del MOPT y eso lo coordina a como hoy le informé con la segunda respuesta que eso lo daba a la Asociación la respuesta que tenía las consultas esta última ruptura que se da y que se coordina es ella la que lo hace y si hay alguna notificación lo coordina con el área respectivo, no todo se coordina con la Alcaldía y yo creo que en esto debemos de ser objetivos de que cuando es la Ruta 129, quien es el ente rector, somos nosotros o es el MOPT porque acá estamos diciendo nosotros podemos supervisar, fiscalizar, que aun así, vea que a quien se

refiere el MOPT, siempre es en este caso a la Asociación y en este caso a un trámite que hace el privado con Ana Mariela que es la ruptura de calles no es con nosotros a veces si el técnico, pero no todos me lo comparten o me lo dan a mi para supervisar y eso creo que es importante que no confundamos a la población, porque lo mismo consultó el otro día un periódico local y se le dijo esto, lo que son rupturas de vías nacionales se tramitan con el MOPT con la señora Ana Mariela Sánchez Sancho, perdón.

ARTÍCULO 20. El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que Alcaldesa nada más para indicarle que la calle que va de Acuantá a Fátima es ruta cantonal es ruta cantonal y ahí no es el MOPT, sino que es la Municipalidad de la que debería estar fiscalizando lo que ahí está ocurriendo ahora les puedo mandar inclusive la captura aquí de pantalla donde se logra apreciar cuáles son rutas cantonales y cuáles son nacionales, yo quería consultarle a propósito de esto, la semana pasada creo que fue que estuvimos reunidos con don David Umaña, o hace 15 días a mí me asombró una respuesta que él me dio, yo le pregunté que si esos trabajos que están haciendo ahí que es para integrar el alcantarillado sanitario de una construcción que no tiene permiso municipal, ni tiene disponibilidad de agua potable todavía si ustedes como administración le habían notificado a Mariela Sancho eso, de que ellos están autorizando algo que no tiene ningún permiso municipal, de construcción David Umaña nos contestó y ustedes son testigos los que estaban acá dijo no, no les hemos comunicado formalmente que ahí no hay ningún permiso yo quedé asombrado y le dije pero que estamos esperando, inclusive tomamos nota de que íbamos a mandar una nota del Concejo Municipal para aclararle al MOPT que esos permisos que ellos aparentemente han dado no son para ninguna construcción que la Municipalidad le haya dado autorización, yo quería consultarle si don David conversó esto con usted y si a partir de ello ustedes han notificado formalmente al MOPT que esa construcción Casas Max 2 en la antigua finca Raymer en La Ribera que es mucho más masiva no tiene, si ya les comunicaron al MOPT que no tiene ni disponibilidad de agua potable ni permiso de construcción.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, ratifica que yo voy a tomar nota y se lo voy a compartir porque las consultas se le han hecho a Ana Mariela y creo que esta puntual igual yo sé cuáles son las rutas cantonales y cuáles son las nacionales pero lo que es la ruptura es con ella, pero aun así es mejor que yo le pida nota del trámite y por correo se lo paso eso es mejor para que no entremos en querer confundir cuando en realidad igual hay algún trámite de permiso aprobado, no, no hay, no hay, a mí en este momento lo que voy a hacer lo primero es consultarle al ente rector porque estos trámites como nos hemos dado cuenta cómo se hace, pasan por mí, no, creo que de nuevo lo más importante es que nosotros preguntemos al ente rector que es el MOPT y no a especular cosas que en realidad yo no me atrevo y menos calentar a la población porque en realidad prefiero consultarle al que es, igual cada vez que puedo yo le digo a don David esto es un tema que hay que llevarlo, igual a Ana Mariela y júrelo que Ana Mariela todo lo que puede ella me lo notifica, hoy ella donde manda esta nota fue el 10 de marzo, indicándome que le había mandado a la Asociación una respuesta, ella me lo copia pero ella se contacta como debe ser, el ente rector con el privado, el ente rector con la Asociación.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, siente que doña Zeneida cuando usted me respondió que iba a averiguar porque estaba cerrado ese tramo de carretera que va de la Soda

Acuantá al entronque de la Ruta 129 esa ruta es cantonal y si están ahí haciendo una zanja para meter una tubería, tiene que tener permiso de la Municipalidad porque ahí no es el MOPT ni doña Mariela Sancho con el privado porque esa es una calle cantonal y si ahí se está abriendo una zanja y se está metiendo tubería tiene que tener permiso de la Municipalidad porque yo no podría entender cómo el MOPT viene abre una zanja y mete tubería en una calle que es cantonal.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, piensa que cuál es la consulta exacta que quiere que le averiguar para preguntarle a Oscar, ustedes vieron que hay una... no, no, permítame Yo estoy de que sé que se solicitó porque al ser con la 129 ahí, pero yo le hago la consulta a Oscar puntual, hágame la notita como me la hizo la semana pasada hágamela y me manda el correo y yo se lo paso a Oscar y se le da a usted la referencia exacta de la consulta que usted quiere mejor.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ASUNTOS AMBIENTALES.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio SCO-04-2026.

Se conoce el Acuerdo de Referencia 1826-2025.

Se conoce Moción para la realización de un estudio integral del sistema de acueducto municipal del cantón de Belén.

PROPONENTES: Lourdes Villalobos Morera, Gilberth González González, Zeneida Chaves Fernández, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jensy Ramirez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

CONSIDERANDO QUE:

1. Importancia del recurso hídrico: El agua es un recurso esencial para la vida, el desarrollo sostenible y el bienestar de la población. Conocer la situación real del sistema de acueducto municipal es vital para garantizar el abastecimiento presente y futuro del cantón de Belén.
2. Estudio presentado por SENARA: En la sesión del 19 de febrero del presente año, el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) presentó al Concejo Municipal un avance del estudio de Balance Hídrico del cantón. Este análisis permite conocer el comportamiento del agua subterránea en la zona, pero no contempla de manera específica el sistema de acueducto municipal ni la disponibilidad real del recurso para el consumo humano.
3. Necesidad de un enfoque integral: Para tomar decisiones responsables sobre la gestión del agua en el cantón, es indispensable contar con un diagnóstico técnico y actualizado del acueducto municipal, incluyendo sus fuentes de agua, infraestructura, capacidad de almacenamiento y proyecciones de demanda.

4. Sostenibilidad y planificación: Un estudio de este tipo permitiría a la Municipalidad planificar de manera más eficiente las inversiones, prevenir riesgos de desabastecimiento y fortalecer la gestión del recurso hídrico, asegurando agua suficiente, segura y bien administrada para las futuras generaciones.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar si a bien lo toma la Administración Municipal que se valore técnica y financieramente la posibilidad de realizar un estudio integral del sistema de acueducto municipal de Belén, el cual incluya un análisis hidrológico e hidráulico de la infraestructura actual, la capacidad de las fuentes de agua (pozos y nacientes), el estado de los tanques y redes de distribución, así como la proyección de la demanda futura del recurso hídrico en el cantón.

SEGUNDO: Que dicho estudio contemple además recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de la infraestructura existente, estrategias de sostenibilidad del recurso hídrico, y escenarios de crecimiento poblacional y urbano que impacten el sistema de acueducto.

TERCERO: Solicitar que los resultados de este estudio sean presentados ante el Concejo Municipal, y que sirvan como base para futuras políticas y decisiones en materia de agua potable y desarrollo urbano sostenible en Belén.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON DOS VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González coordinador, Teresita Venegas Murillo. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aprobar la moción. SEGUNDO: Solicitar si a bien lo toma la Administración Municipal que se valore técnica y financieramente la posibilidad de realizar un estudio integral del sistema de acueducto municipal de Belén, el cual incluya un análisis hidrológico e hidráulico de la infraestructura actual, la capacidad de las fuentes de agua (pozos y nacientes), el estado de los tanques y redes de distribución, así como la proyección de la demanda futura del recurso hídrico en el cantón. TERCERO: Que dicho estudio contemple además recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de la infraestructura existente, estrategias de sostenibilidad del recurso hídrico, y escenarios de crecimiento poblacional y urbano que impacten el sistema de acueducto. CUARTO: Solicitar que los resultados de este estudio sean presentados ante el Concejo Municipal, y que sirvan como base para futuras políticas y decisiones en materia de agua potable y desarrollo urbano sostenible en Belén.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que nada más para tenerlo claro, esta propuesta, el miércoles pasado que estuvimos aquí con Doña Denise ella nos habló sobre un estudio que propuso realizar a raíz de lo que se encontró en el Acueducto Municipal, ella es la nueva encargada del Acueducto y básicamente palabras más palabras menos es casi que hacer un nuevo Plan Maestro de lo que tenemos actualmente en infraestructura, que eso hay que tenerlo claro, el balance hídrico que hizo Senara es algo más macro, más grande de los acuíferos es algo más geológico este sería más operativo de los instrumentos tuberías, sistemas de

captación que tiene la Municipalidad del Acueducto Municipal pero lo que quería tener claro es el mismo estudio, estamos hablando del mismo estudio, es el mismo estudio ya nos adelantaron que eso costaría 70 millones de colones aproximadamente y que tendría que hacerse una modificación presupuestaria yo lo que si quisiera es que y voy a votar, vamos a votar esta este dictamen y por ende la moción lo que si quisiéramos es que cuando venga la justificación venga muy clara porque a mí me preocupa que si es tanto lo que estamos pidiendo en un estudio de 70 millones de colones con qué información está aprobando esta Municipalidad de Belén las disponibilidades de agua potable de 5 años para atrás, de aquí a 5 años para atrás, si no tenemos calibrados los sistemas de las fuentes de agua, llámese pozos nacies, si no tenemos información básica de la capacidad hidráulica de las tuberías de agua potable si no tenemos esa información, cómo se ha hecho en esta Municipalidad de aquí para atrás con tantas disponibilidades de agua potable que hemos dado, ahí es donde uno no se extraña de que los tanques de almacenamiento de La Ribera y La Asunción en este verano, hayan quedado varias veces vacíos y por eso es que se reporta en La Asunción y en La Ribera que en ocasiones llega menos cantidad de agua porque no tenemos información y por eso vamos a pagar ahora un estudio de 70 millones que yo estoy de acuerdo, hagámoslo si no tenemos la información, hay que hacerlo por supuesto, pero si me genera mucho ruido que a estas alturas con todo lo que hemos aprobado como Municipalidad en los últimos años hasta ahora vamos a buscar información, actualizar información que no se tenía, según nos dijo la nueva encargada del Acueducto Municipal.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, confirma que incluso antes de que doña Denise explicara en esa sesión de trabajo este tema por eso la moción se había presentado anteriormente, reafirmó lo que se pedía en esta moción, esa sesión yo sí quiero agradecer la eficiencia que ha tenido doña Denise don José Pablo como Director de Servicios Públicos, porque desde que ellos asumieron estos departamentos se ha mejorado y se ha encontrado cosas que tenemos que mejorar y a raíz de ahí es que se vienen generando estos insumos para una mejor eficiencia del Acueducto Municipal del Cantón de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la moción. **TERCERO:** Solicitar si a bien lo toma la Administración Municipal que se valore técnica y financieramente la posibilidad de realizar un estudio integral del sistema de acueducto municipal de Belén, el cual incluya un análisis hidrológico e hidráulico de la infraestructura actual, la capacidad de las fuentes de agua (pozos y nacies), el estado de los tanques y redes de distribución, así como la proyección de la demanda futura del recurso hídrico en el cantón. **CUARTO:** Que dicho estudio contemple además recomendaciones técnicas para el fortalecimiento de la infraestructura existente, estrategias de sostenibilidad del recurso hídrico, y escenarios de crecimiento poblacional y urbano que impacten el sistema de acueducto. **QUINTO:** Solicitar que los resultados de este estudio sean presentados ante el Concejo Municipal, y que sirvan como base para futuras políticas y decisiones en materia de agua potable y desarrollo urbano sostenible en Belén.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio SCO-05-2026.

Se conoce el Acuerdo de Referencia 1827-2025.

Se conoce Moción:

Moción para incidir en la consecución de las proyecciones viales pendientes contempladas desde 1997 en el Plan Regulador vigente

Sesión 18-2025. 25 de marzo del 2025

Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos, Marita Arguedas Carvajal.

Considerando que:

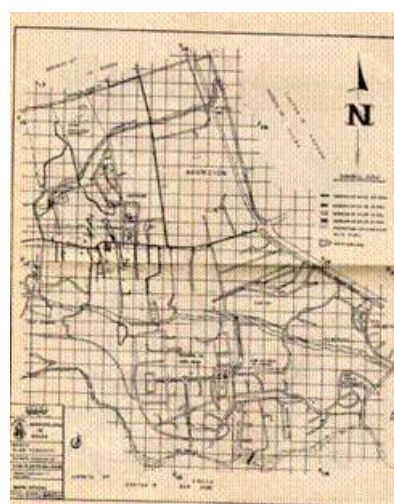
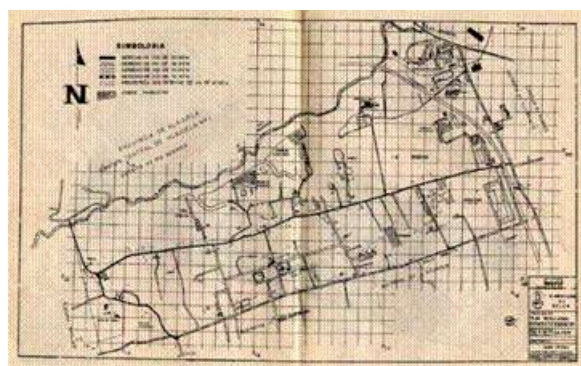
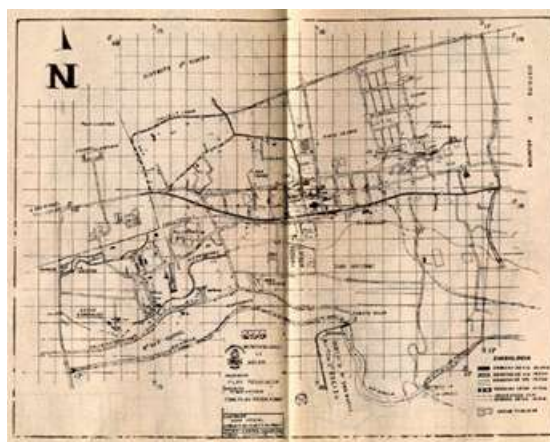
1. Las proyecciones viales fueron contempladas como nuevas carreteras locales en el Plan Regulador vigente. Las proyecciones viales son parte del Plan Vial cantonal, definido por la Municipalidad de Belén como: *“la herramienta de planeación y organización para el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura vial”*¹. Además, se señala en el Plan Vial del Plan Regulador vigente que: *“Es imprescindible definir un plan vial que permita reservar los terrenos necesarios para configurar una trama vial funcional, evitando cerrar aquellos puntos de intersección previstos, dejando a los proyectistas la libertad para diseñar a conveniencia la vialidad interna de las urbanizaciones”*². Se agrega que: *“El Plan Vial lo conforman tanto el Reglamento como el Mapa en que se muestran los proyectos. Complementan a este Plan las normas de diseño incluidas en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones y en el Reglamento de Construcciones, ambos del INVU y en lo que es de su competencia las normas del MOPT”*³.

Y sobre las futuras proyecciones viales se constituye que: *“Para el caso del diseño de urbanizaciones, cuyas fincas se encuentran afectadas por el plan vial, este debe cumplirse sin costo para la municipalidad siempre que el área a ceder para vías no sobrepase el 25% del área total de la finca. De sobrepasarse este límite deberá negociarse la expropiación del área faltante. No obstante, lo anterior, si la Municipalidad de Belén considera conveniente podrá pedir un rediseño vial para lograr ajustarse a este 25%”*⁴.

2. El inciso 6, del artículo 3 del Reglamento de zonificación y plan vial del Plan Regulador se indica lo siguiente:

6. *En el cálculo el área mínima de los lotes deberán excluirse aquellas porciones de terreno que de conformidad con el Plan Vial deberán ser entregados al uso público*⁵.

3. Las Proyecciones viales del Plan Regulador vigente fueron publicadas en el diario oficial La Gaceta N 9, alcance 4 del martes 28 de enero de 1997:



4. En la actualidad Belén sufre de severos problemas viales que impactan en la calidad de vida de los belemitas, por lo que resulta de extrema necesidad la ampliación de nuestra red vial local, iniciando por cumplir los objetivos que como cantón nos planteamos desde la década de los 90's.

5. Para ello surge la necesidad de que el Concejo Municipal conozca acerca de los expedientes administrativos de cada proyección vial trazada, de posibles negociaciones que se hayan realizado con propietarios de terrenos por donde se plantearon las proyecciones viales, de un análisis técnico administrativo que permita conocer la factibilidad de consecución de dichas proyecciones.

6. En el año 2014 la Municipalidad de Belén contrató un estudio denominada *Diagnóstico y propuestas viales para el cantón de Belén* a la empresa TRANSVIAL S.A. Fruto de dicha consultoría se analizó la propuesta del vecino Jorge Sanchez para efecto de hacer un cambio de vías en el centro de San Antonio. El estudio consideró lo siguiente: *“Como parte del proceso de participación ciudadana, la Municipalidad de Belén ha recibido en ocasiones propuestas realizadas por algunos vecinos que sugieren medidas para el mejoramiento funcionamiento vial de diferentes secciones del cantón. Una de estas propuestas fue la realizada por el señor Jorge Sánchez, la cual se procedió a analizar para valorar la posibilidad de aplicarlo en la zona. Para*

atender esta actividad, se elaboró el informe titulado “Análisis de los Cambios Viales Propuesta por el vecino don Jorge Sánchez para el distrito de San Antonio, cantón de Belén”, el cual tuvo como objetivo principal realizar un análisis de funcionamiento vial, para determinar los posibles impactos de la propuesta de configuración sugerida para el sector de San Antonio de Belén. Como resultado de esta revisión, se pudo apreciar que algunos cambios viales presentados por este vecino eran aplicables en cantón, e incluso ya habían sido aplicados en los TOPICS realizados por TRANSVIAL S.A., como lo fue en el caso de la intersección Pollos del Monte. De igual manera, las propuestas del señor Sánchez fueron utilizadas como insumo al realizar otros informes, como el informe “Análisis de los Cambios Viales propuestos para el distrito de San Antonio”⁶.

Por tanto, solicitamos al honorable Concejo Municipal acordar:

SE ACUERDA. PRIMERO. Solicitar un análisis integral sobre las proyecciones viales pendientes de conseguir, de conformidad con el Plan Vial del Plan Regulador vigente. Adicionalmente anexar a dicho informe los expedientes administrativos de cada proyección vial trazada, de posibles negociaciones que se hayan realizado con propietarios de terrenos por donde se plantearon las proyecciones viales, de un análisis técnico administrativo que permita conocer la factibilidad de consecución de dichas proyecciones.

SEGUNDO. Se solicita que el Plan Integral contenga al menos los informes de la Dirección Técnica Operativa, Unidad de Planificación Urbana, Dirección Jurídica, Oficina de Plan Regulador, Unidad de Ambiente y Unidad de Obras.

TERCERO. Solicitar a la Unidad de Obras y la Unidad de gestión vial un informe acerca del “Análisis de los Cambios Viales Propuesta por el vecino don Jorge Sánchez para el distrito de San Antonio, cantón de Belén” contemplados en el estudio Diagnóstico y propuestas viales para el cantón de Belén del 2014.

ACUERDO 27. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal, donde se deberá invitar a la Junta Vial Cantonal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González coordinador, Teresita Venegas Murillo, Ulises Araya Chaves, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aprobar la moción. SEGUNDO: Solicitar un análisis integral sobre las proyecciones viales pendientes de conseguir, de conformidad con el Plan Vial del Plan Regulador vigente. Adicionalmente anexar a dicho informe los expedientes administrativos de cada proyección vial trazada, de posibles negociaciones que se hayan realizado con propietarios de terrenos por donde se plantearon las proyecciones viales, de un análisis técnico administrativo que permita conocer la factibilidad de consecución de dichas proyecciones. TERCERO: Se solicita que el Plan Integral contenga al menos los informes de la Dirección Técnica Operativa, Unidad de Planificación Urbana, Dirección Jurídica, Oficina de Plan Regulador, Unidad de Ambiente y Unidad de Obras. CUARTO: Solicitar a la Unidad de Obras y la Unidad de gestión vial un informe acerca del “Análisis de los Cambios Viales Propuesta por el vecino don Jorge Sánchez para el distrito de San Antonio, cantón de Belén” contemplados en el estudio Diagnóstico y propuestas viales para el cantón de Belén del 2014.

El Regidor Propietario Ulises Araya, plantea que agradecer a Teresita de Gilbert en la Comisión por apoyar esta moción aquí lo que estamos planteando es que un tema que quedó desde 1997 cuando se aprobó el Plan Regulador vigente, conocer cuáles de las proyecciones viales que eran las calles nuevas que si tenían que abrir en Belén se hicieron y cuáles no se hicieron, algunas de esas sabemos que no se han hecho con el paso del tiempo pero el Plan Regulador contenía y al día de hoy eso está vigente todavía que por ejemplo, si en una propiedad existe una proyección vial para abrir una nueva calle y si se va a hacer una construcción nueva, un proyecto inmobiliario ese desarrollador tiene que ceder el tramo para efectos de la proyección vial si esto lo hubiéramos tenido, para decir un ejemplo, en el año 2023, suficientemente claro hubiéramos tenido ya un tramo bastante importante de la ruta que une la calle El Arbolito con Fátima, atrás del Centro Comercial La Ribera lamentablemente, como esto a veces y pasó lamentablemente, se perdió en el tiempo, nadie lo recordó aparentemente, a Casas Max no se le pidió, Casas Max hizo el condominio y se la aprobó sin que se le pidiera algo que estaba contemplado para mencionar un ejemplo, ahora con esto, la idea es que tengamos como Concejo Municipal, el resumen de todas esas proyecciones viales para estar, me perdonan la expresión, despabilados en caso de que tengamos que pedir una proyección vial y adelante que sé muy bien donde hay una proyección vial del Plan Regulador vigente de un cierto condominio que está en este momento haciendo trámites, pero no pudo avanzar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la moción. **TERCERO:** Solicitar un análisis integral sobre las proyecciones viales pendientes de conseguir, de conformidad con el Plan Vial del Plan Regulador vigente. Adicionalmente anexar a dicho informe los expedientes administrativos de cada proyección vial trazada, de posibles negociaciones que se hayan realizado con propietarios de terrenos por donde se plantearon las proyecciones viales, de un análisis técnico administrativo que permita conocer la factibilidad de consecución de dichas proyecciones. **CUARTO:** Se solicita que el Plan Integral contenga al menos los informes de la Dirección Técnica Operativa, Unidad de Planificación Urbana, Dirección Jurídica, Oficina de Plan Regulador, Unidad de Ambiente y Unidad de Obras. **QUINTO:** Solicitar a la Unidad de Obras y la Unidad de Gestión Vial un informe acerca del *“Análisis de los Cambios Viales Propuesta por el vecino don Jorge Sánchez para el distrito de San Antonio, cantón de Belén”* contemplados en el estudio Diagnóstico y propuestas viales para el Cantón de Belén del 2014.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio SCO-06-2026.

Se conoce el Acuerdo de Referencia 2829-2025.

Se conoce Moción. PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Zeneida Chaves Fernández, Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

MOCIÓN: Evaluación de Máquinas de Ejercicio en los Parques públicos del Cantón de Belén.

Considerando que:

La Municipalidad de Belén, en su compromiso por promover la salud, el bienestar y la seguridad de toda la comunidad, debe realizar un análisis exhaustivo de las máquinas de ejercicios ubicadas en los parques del cantón que actualmente se encuentran en mal estado. Esta evaluación tiene como objetivo identificar las máquinas que requieren reparación o reemplazo, garantizando así que los espacios públicos sigan siendo lugares seguros, accesibles y adecuados para la práctica de actividades físicas por parte de todos los habitantes. Se solicita que se lleven a cabo esta revisión a la brevedad posible y presenten un informe con las recomendaciones necesarias para mantener nuestros parques en óptimas condiciones. Agradecemos la colaboración de todos para seguir promoviendo un estilo de vida saludable y seguro en nuestro cantón.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Instar a la administración para que se realiza una revisión de todos los parques públicos y presenten un informe con las recomendaciones necesarias sobre las máquinas de ejercicios y que estas se encuentren en óptimas condiciones.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos **Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES** Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Al no obtener mayoría, se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González coordinador, Teresita Venegas Murillo, Ulises Araya Chaves, **RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL:** **PRIMERO:** Aprobar la moción. **SEGUNDO:** Instar a la administración para que se realiza una revisión de todos los parques públicos y presenten un informe con las recomendaciones necesarias sobre las máquinas de ejercicios y que estas se encuentren en óptimas condiciones.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, razona que esta se avala, luego de que doña Ligia Franco nos comenta que ella lo ha venido haciendo, que le faltan algunos y que, ella iba a poner sus buenos oficios para realizarlo, en el tiempo que ella crea prudente, para que contemos con este informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la moción. **TERCERO:** Instar a la administración para que se realiza una revisión de todos los parques públicos y presenten un informe con las recomendaciones necesarias sobre las máquinas de ejercicios y que estas se encuentren en óptimas condiciones.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio SCO-07-2026.

Se conoce el Acuerdo de Referencia 3140-2025.

Se conoce Moción. **PROPONENTES:** Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Zeneida Chaves Fernández, Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

MOCIÓN: Sobre la necesidad de fortalecer la comunicación asertiva con el sector comercio e industrial belemita en relación con la recolección adecuada de residuos.

Considerando que:

Que la correcta gestión de los residuos sólidos es un componente esencial para la salud pública, la protección del medio ambiente y la imagen urbana del cantón de Belén.

Que el sector comercial e industrial genera una cantidad significativa de residuos, lo cual requiere un manejo responsable y coordinado con las autoridades locales y las empresas encargadas de la recolección.

Que se han detectado prácticas inadecuadas de disposición de residuos por parte de algunos comercios e industrias, ya sea por desconocimiento de los horarios y normas establecidas o por la ausencia de canales efectivos de comunicación.

Que la comunicación asertiva, entendida como aquella que se realiza de manera clara, respetuosa y efectiva, es fundamental para fomentar el cumplimiento normativo y la colaboración entre los actores involucrados.

Que dicha campaña incluya materiales gráficos, audiovisuales, mensajes digitales, visitas informativas y otros medios adecuados para asegurar su alcance e impacto.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Instar a la unidad de comunicación y a la unidad de saneamiento ambiental para que se establezca una campaña de comunicación asertiva dirigida al sector comercial e industrial del cantón, con el fin de informar y sensibilizar sobre las normas, horarios y buenas prácticas en la disposición de residuos. SEGUNDO: Solicitar a la administración si a bien lo toma que se habiliten canales de retroalimentación directa, como formularios, encuestas o reuniones sectoriales, que permitan al comercio expresar sus inquietudes y sugerencias sobre la logística de recolección.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth González y Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ulises Araya y Sigifredo Villegas: Remitir a Comisión de Obras y Asuntos Ambientales.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González coordinador, Teresita Venegas Murillo, Ulises Araya Chaves, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aprobar la moción. SEGUNDO: Instar a la unidad de comunicación y a la unidad de saneamiento ambiental para que se establezca una campaña de comunicación asertiva dirigida al sector comercial e industrial del cantón, con el fin de informar y sensibilizar sobre las normas, horarios y buenas prácticas en la disposición de residuos. TERCERO: Solicitar a la administración si a bien lo toma que se habiliten canales de retroalimentación directa, como formularios, encuestas o reuniones sectoriales, que permitan al comercio expresar sus inquietudes y sugerencias sobre la logística de recolección.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la moción. **TERCERO:** Instar a la Unidad de Comunicación y a la Unidad

de Saneamiento Ambiental para que se establezca una campaña de comunicación asertiva dirigida al sector comercial e industrial del Cantón, con el fin de informar y sensibilizar sobre las normas, horarios y buenas prácticas en la disposición de residuos. **CUARTO:** Solicitar a la administración si a bien lo toma que se habiliten canales de retroalimentación directa, como formularios, encuestas o reuniones sectoriales, que permitan al comercio expresar sus inquietudes y sugerencias sobre la logística de recolección.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio SCO-08-2026.

Se conoce el Acuerdo de Referencia 3141-2025.

Se conoce Moción. PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Zeneida Chaves Fernández, Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

MOCIÓN: Para la elaboración de un dictamen técnico integral sobre la infraestructura que alberga las dependencias de la Municipalidad de Belén.

Considerando que:

Que la Municipalidad de Belén, ubicada en la provincia de Heredia, Costa Rica, cumple múltiples funciones administrativas, operativas, culturales y comunitarias, a través de distintas dependencias ubicadas en diversas edificaciones distribuidas en el cantón.

Que el uso de múltiples infraestructuras conlleva la necesidad de contar con información precisa sobre su estado físico, funcionalidad, necesidades de mantenimiento y posibles riesgos.

Que es deber del gobierno local velar por que los espacios municipales se mantengan en condiciones óptimas, seguras y adecuadas para la atención de las personas usuarias y el desempeño eficiente del personal.

Que resulta estratégico disponer de un diagnóstico técnico actualizado, elaborado por las unidades técnicas internas de la Municipalidad, para valorar las condiciones actuales y futuras de la infraestructura institucional.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toma la elaboración de un dictamen técnico integral, a cargo del personal profesional y técnico de la Municipalidad, sobre todas las edificaciones actualmente utilizadas por dependencias municipales, incluyendo: a. Estado estructural y arquitectónico. b. Condiciones de mantenimiento, instalaciones. c. Seguridad física (riesgos evidentes, cumplimiento de normativas) y d. Recomendaciones de intervención, priorización y estimación de acciones requeridas.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth González y Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ulises Araya y Sigifredo Villegas: Remitir Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González coordinador, Teresita Venegas Murillo, Ulises Araya Chaves, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aprobar la moción. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toma la elaboración de un dictamen técnico integral, a cargo del personal profesional y técnico de la Municipalidad, sobre todas las edificaciones actualmente utilizadas por dependencias municipales, incluyendo: a. Estado estructural y arquitectónico. b. Condiciones de mantenimiento, instalaciones. c. Seguridad física (riesgos evidentes, cumplimiento de normativas) y d. Recomendaciones de intervención, priorización y estimación de acciones requeridas.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, expone que esto se solicita y se decide aprobar luego del análisis y de la explicación que nos da el funcionario encargado justamente estos temas acá en la Municipalidad Incluso él dice que nunca ha conocido un estudio que implique todas las áreas administrativas de la Municipalidad, de cómo se encuentran los funcionarios y en qué condiciones se están laborando, por eso se cree la importancia de realizarse y por eso se aprueba la moción.

El Regidor Propietario Ulises Araya, formula que nada más con respecto al tema del edificio municipal porque, esta moción evidentemente habla de recabar cuál es la caracterización que tenemos en infraestructura en este momento para nadie es un secreto que los funcionarios municipales están acinados que las condiciones son paupérrimas y que hace mucho tiempo debimos haber tenido nuevas instalaciones eso todos estamos conscientes ojalá venga ese insumo porque creo que ese insumo va a ser importante a la hora de que decidamos propiamente si el edificio municipal nuevo lo hacemos allá arriba o lo hacemos aquí mismo que es algo que todavía está latente y pendiente de tomarse una decisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la moción. **TERCERO:** Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toma la elaboración de un dictamen técnico integral, a cargo del personal profesional y técnico de la Municipalidad, sobre todas las edificaciones actualmente utilizadas por dependencias municipales, incluyendo: a. Estado estructural y arquitectónico. b. Condiciones de mantenimiento, instalaciones. c. Seguridad física (riesgos evidentes, cumplimiento de normativas) y d. Recomendaciones de intervención, priorización y estimación de acciones requeridas.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio SCO-09-2026.

Se conoce el Acuerdo de Referencia 4018-2025.

Se conoce MOCIÓN: Solicitud al MOPT para la elaboración de Planes Maestros de Manejo Pluvial sobre Rutas Nacionales en el Cantón de Belén.

PROPONENTES: Lourdes Villalobos Morera, Zeneida Chaves Fernández, Gilberth González González, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jensy Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Considerando que:

1. Que el cantón de Belén enfrenta importantes retos relacionados con el manejo de aguas pluviales, especialmente sobre las rutas nacionales N.º 111 y 129, las cuales han sido escenario de proyectos de desarrollo urbano que han generado impactos negativos en la infraestructura y en la calidad de vida de las comunidades aledañas.
2. Que resulta urgente establecer mecanismos técnicos y preventivos que articulen la planificación urbana con el desarrollo de infraestructura hidráulica eficiente, especialmente ante la creciente urbanización y cambio de uso de suelos en el cantón.
3. Que corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos (Ley N.º 5060) y en la Ley Orgánica del MOPT (Ley N.º 6324), la competencia exclusiva sobre el diseño, mantenimiento, ampliación y supervisión de obras en rutas nacionales.
4. Que la Ley de Planificación Urbana (Ley N.º 4240) establece el deber de coordinar entre instituciones estatales y gobiernos locales para una planificación ordenada y sustentable del territorio, incluyendo las infraestructuras públicas.
5. Que una herramienta esencial para la prevención de inundaciones, colapsos del alcantarillado y conflictos territoriales es la elaboración de Planes Maestros de Manejo Pluvial, los cuales deben considerar variables como el régimen de lluvias, topografía, capacidad hidráulica existente y la cobertura del terreno de acuerdo con los usos actuales y proyectados.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar formalmente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la elaboración de Planes Maestros de Manejo Pluvial para las rutas nacionales ubicadas dentro del cantón de Belén, con especial énfasis en las rutas N.º 111 y 129. SEGUNDO: Requerir que dichos planes tomen en consideración la proyección de crecimiento urbano, la cobertura actual y futura de los terrenos, los proyectos habitacionales y comerciales en trámite o ejecución, y los sistemas de alcantarillado pluvial existentes, con el fin de garantizar una planificación integral y sostenible. TERCERO: Solicitar al MOPT que coordine dicho proceso técnico con la Municipalidad de Belén, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y demás instituciones competentes, asegurando la participación de las comunidades afectadas. CUARTO: Comunicar este acuerdo a las autoridades del MOPT, al Ministerio de Vivienda, al IFAM, al AyA, al INVU y a la Defensoría de los Habitantes, con copia a las asociaciones de desarrollo del cantón y a los medios de comunicación locales.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth González, Lourdes Villalobos Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González coordinador, Teresita Venegas Murillo, Ulises Araya Chaves, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Rechazar la moción. SEGUNDO: Remitir a la Unidad de Obras al Ing. Oscar Hernández para un borrador y para ser presentada ante el MOPT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Rechazar la moción. TERCERO: Remitir a la Unidad de Obras al Ing. Oscar Hernández para un borrador y para ser presentada ante el MOPT.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio SCO-10-2026.

Se conoce el Acuerdo de Referencia 6328-2025.

Se conoce el Moción de los proponentes: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Zeneida Chaves Fernández, Ana Jensy Ramirez Arrieta, José Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

MOCIÓN: Solicitud al SENARA para determinar la ubicación y profundidad de piezómetros en el cantón de Belén.

Considerando que:

1. Que el cantón de Belén se encuentra dentro de una zona de alta densidad poblacional, con un desarrollo urbano, industrial y comercial significativo, lo cual genera una alta demanda sobre los recursos hídricos subterráneos.
2. Que el monitoreo y gestión adecuada de las aguas subterráneas es de vital importancia para garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, la seguridad del abastecimiento de agua potable, así como la protección de los ecosistemas locales.
3. Que el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) es la entidad técnica competente en materia de investigación, monitoreo y control del recurso hídrico subterráneo en Costa Rica, contando con la experiencia y el equipo técnico especializado para la instalación y seguimiento de piezómetros.
4. Que la instalación de piezómetros en puntos estratégicos del cantón de Belén permitiría obtener información científica y actualizada sobre los niveles freáticos, calidad del agua, variaciones estacionales y posibles afectaciones por extracción o contaminación, datos fundamentales para una adecuada planificación territorial y ambiental.
5. Que el Plan Regulador Cantonal, los planes de gestión ambiental municipal y las políticas nacionales de gestión integrada del recurso hídrico (como las impulsadas por el MINAE y la Política Nacional de Aguas Subterráneas) promueven la toma de decisiones basadas en información técnica y monitoreo continuo de los recursos naturales.
6. Que la Municipalidad de Belén, en cumplimiento de su competencia en materia de ambiente, ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, debe procurar la coordinación interinstitucional necesaria para proteger las fuentes de agua subterránea que abastecen al cantón y zonas aledañas.
7. En atención a la necesidad de mantener un monitoreo permanente y actualizado de los acuíferos que abastecen al cantón de Belén, y tomando en consideración que el modelo numérico del SENARA (Informe SENARA-DIGH-UIH-INF-044-2025) constituye la principal herramienta técnica para la planificación y gestión sostenible del recurso hídrico.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: solicitar formalmente al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) que, con base en el modelo hidrogeológico desarrollado, defina la ubicación geográfica y la profundidad recomendada de los piezómetros necesarios para establecer una red de monitoreo hidrogeológico que permita: 1. Dar seguimiento continuo al comportamiento de los niveles de los acuíferos Colima Superior, Colima Inferior y Barva. 2. Contar con información real, validada y periódicamente actualizada para la calibración del modelo numérico. 3. Fortalecer la toma de decisiones en materia de concesiones, control de extracción y protección de zonas de recarga. SEGUNDO: Instruir si a bien lo toma a la Unidad de Acueducto Municipal para que elabore una estimación técnica y económica de la instalación de los piezómetros, valorando su viabilidad por medio de contratación directa o mediante la aplicación de cargas urbanísticas asociadas a proyectos de desarrollo, de forma que su ejecución pueda realizarse de manera progresiva y coordinada con el SENARA. TERCERO: Solicitar a la Unidad de Acueducto Municipal si a bien lo toman, para que prepare el estudio de factibilidad y financiamiento correspondiente.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth González, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ulises Araya y Ana Betty Valenciano: Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González coordinador, Teresita Venegas Murillo, Ulises Araya Chaves. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Aprobar la Moción. SEGUNDO: Solicitar formalmente al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) que, con base en el modelo hidrogeológico desarrollado, defina la ubicación geográfica y la profundidad recomendada de los piezómetros necesarios para establecer una red de monitoreo hidrogeológico que permita: 1. Dar seguimiento continuo al comportamiento de los niveles de los acuíferos Colima Superior, Colima Inferior y Barva. 2. Contar con información real, validada y periódicamente actualizada para la calibración del modelo numérico. 3. Fortalecer la toma de decisiones en materia de concesiones, control de extracción y protección de zonas de recarga. TERCERO: Instruir si a bien lo toma a la Unidad de Acueducto Municipal para que elabore una estimación técnica y económica de la instalación de los piezómetros, valorando su viabilidad por medio de contratación directa o mediante la aplicación de cargas urbanísticas asociadas a proyectos de desarrollo, de forma que su ejecución pueda realizarse de manera progresiva y coordinada con el SENARA. CUARTO: Solicitar a la Unidad de Acueducto Municipal si a bien lo toman, para que prepare el estudio de factibilidad y financiamiento correspondiente. QUINTO: Solicitar a la administración un informe integral sobre los piezómetros existentes.

El Regidor Propietario Ulises Araya, aclara que nada más señalar que de la moción original se agregó un punto quinto que es solicitar a la Administración que nos pueda brindar un informe integral sobre los piezómetros existentes. Esto fue una recomendación que Senara solicitó de que como en el Cantón de Belén ya tenemos desde el 2016 piezómetros que son formas,

perforaciones que hay para ver el acuífero que ese insumo que ya existe pueda darse el mantenimiento suficiente de manera tal que no perdamos, ni dejemos perder esa inversión que se hizo en su momento, para ello la Administración tendrá que hacernos un informe porque otro día nos decía la Unidad de Acueducto Municipal que ninguna dependencia municipal le ha llevado registro a estos piezómetros y que por tanto habrá que asignárselos a alguna unidad respectiva que pueda iniciar por hacer ese informe mapeo diagnóstico de cómo están los piezómetros y a partir de ahí darles mantenimiento.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, detalla que sí, sobre este tema, sobre esta moción en su momento recordándola se podía casi que captar en el espíritu de la moción que era la inexistencia de los piezómetros y no es así. Cuando se llevó a cabo los talleres a los cuales Senara nos invitó que fueron en el Centro de Adulto Mayor ellos nos mostraban con mapas la ubicación de los piezómetros esa información la tienen ellos es más, de ahí ellos tomaron mucha información para el trabajo de balance hídrico que esta Municipalidad le han cargado Recuerdo que hay un piezómetro, por ejemplo por donde yo vivo en Residencial Belén, llegando casi que contiguo al puente, ahí se hizo una perforación en su momento y ahí son como por decirlo así, son como unas chapas que se logra ver usted en la superficie alguien me dice que hay en el Polideportivo hay uno e inclusive ya le echaron material encima a eso es a lo que yo me refiero, si ya se hizo una inversión en su momento en esas como unas 20 unidades de lo que se trata es maximizar ese recurso, darles la utilidad y usarlos para lo que realmente se hicieron, no fue para un momento de perforación de información y ya porque mínimo habrá que estar revisando la información que él nos puede proporcionar por lo menos 1 vez al año, no sé los técnicos que dirán pero no es el hecho de ir a hacer más sin siquiera darle seguimiento a los ya existentes a cuál unidad le compete y que eso esté actualizado, su ubicación y el debido mantenimiento ponerle algún tipo de pintura fosforescente, no sé, porque realmente por lo menos desde que ya en Residencial Belén casi no se aprecia, yo porque vi cuando estaban haciendo la perforación por eso lo manifiesto y eso es un activo ya municipal que lo que hay que hacer es maximizarlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar la Moción. **TERCERO:** Solicitar formalmente al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) que, con base en el modelo hidrogeológico desarrollado, defina la ubicación geográfica y la profundidad recomendada de los piezómetros necesarios para establecer una red de monitoreo hidrogeológico que permita: 1. Dar seguimiento continuo al comportamiento de los niveles de los acuíferos Colima Superior, Colima Inferior y Barva. 2. Contar con información real, validada y periódicamente actualizada para la calibración del modelo numérico. 3. Fortalecer la toma de decisiones en materia de concesiones, control de extracción y protección de zonas de recarga. **CUARTO:** Instruir si a bien lo toma a la Unidad de Acueducto Municipal para que elabore una estimación técnica y económica de la instalación de los piezómetros, valorando su viabilidad por medio de contratación directa o mediante la aplicación de cargas urbanísticas asociadas a proyectos de desarrollo, de forma que su ejecución pueda realizarse de manera progresiva y coordinada con el SENARA. **QUINTO:** Solicitar a la Unidad de Acueducto Municipal si a bien lo toman, para que prepare el estudio de factibilidad y financiamiento correspondiente. **SEXTO:** Solicitar a la administración un informe integral sobre los piezómetros existentes.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio SCO-11-2026.

Se conoce el Acuerdo de Referencia 4325-2025.

Se conoce MOCIÓN PARA APOYAR EL COMPROMISO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA POR LA PRESERVACIÓN DE LA RUTA DEL AGUA Y DEL BOSQUE E IMPULSAR UNA POLÍTICA DE SUSTITUCIÓN DE HUELLA HÍDRICA Y COMPENSACIÓN EN LAS PARTES ALTAS DE HEREDIA. La suscrita Zeneida Chaves Fernández, alcaldesa de la Municipalidad de Belén me apersono ante el Honorable Concejo Municipal en aras de presentar la siguiente moción, en virtud del artículo 44 del Código Municipal, el cual cita:

Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

Apoyada por: Ana Yensy Ramirez, Margot Montero, Leovigildo Chaves, Sigifredo Villegas, Isabel Gonzalez, Alejandra Solano, Luis Gonzalez, Bernal Gonzalez, Francina Quesada, Gilberth Gonzalez.

CONSIDERANDO:

I.- Que la zona norte de la provincia de Heredia constituye una de las principales áreas de recarga hídrica del país, abasteciendo a más de diez cantones, entre ellos Belén, beneficiando a una población estimada entre 780.000 y 1.000.000 de personas.

II.- Que el cantón de Belén depende mayoritariamente del agua proveniente de estas zonas montañosas, lo cual hace indispensable su protección para garantizar la seguridad hídrica presente y futura.

III.- Que no se cuenta actualmente con un instrumento técnico-normativo que permita compensar la huella hídrica generada por actividades urbanas, industriales o agrícolas ni por la extracción intensiva del recurso hídrico en el cantón ni en la provincia de Heredia.

IV.- Que el Compromiso Regional de la Provincia de Heredia por la Preservación de la Ruta del Agua y del Bosque, suscrito el 22 de marzo de 2025 por las diez alcaldías de la provincia, reconoce la necesidad de una acción política conjunta para preservar nacientes, ríos y zonas de recarga hídrica de forma articulada.

V.- Que las actuales Alcaldías de Belén, San Rafael de Heredia y Heredia han asumido el liderazgo político de esta iniciativa, convirtiéndose en impulsores de una gobernanza ambiental regional centrada en la conservación del recurso hídrico y la conectividad ecológica.

VI.- Que la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén, creada en 1997, es pionera a nivel nacional y posee la competencia técnica, legal y operativa para liderar procesos de conservación, fiscalización, monitoreo y promoción de políticas ambientales.

VII.- Que Belén cuenta con un marco estratégico robusto que respalda esta moción, incluyendo el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2025–2029, la Estrategia Cantonal de Cambio Climático, el Plan de Acción Climática (PAC) 2022–2030, el Plan de Gestión del Corredor Biológico Interurbano Cujuquí, y el proyecto “Planificación de la Adaptación – Etapa 1”, que establecen como prioridad la conservación de las fuentes de agua y la adaptación al cambio climático.

VIII-. Que el cantón forma parte activa de la red de municipios de TEVU —Transición hacia una Economía Verde Urbana— proyecto que actualmente brinda apoyo técnico, planificación, inversión y acompañamiento para la implementación de estrategias de infraestructura verde y azul, conservación hídrica, reforestación urbana, planificación participativa e instrumentos de política pública para la sostenibilidad urbana en 20 municipios de la GAM, incluyendo Belén. Por lo que TEVU ha venido brindando apoyo y asesoramiento a la política regional Preservación de la Ruta del Agua y del Bosque, suscrito el 22 de marzo de 2025 por las diez alcaldías de la provincia

IX-. Que la figura de compensación por huella hídrica debe ser una herramienta reconocida nacional e internacionalmente para que quienes generan presión sobre el recurso hídrico contribuyan proporcionalmente a su conservación y restauración, permitiendo establecer instrumentos financieros y operativos de aplicación municipal.

POR TANTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno Local del cantón de Belén a que, en coordinación con los gobiernos municipales de Heredia, SENARA, MINAE, UNA, y otras entidades competentes, formule un Programa Intercantonal de Sustitución de Huella Hídrica, que incluya mecanismos de compensación ambiental por el uso intensivo del recurso hídrico bajo la Política Provincial de Preservación de la Ruta del Agua y del Bosque.

SEGUNDO: Promover desde el Concejo Municipal el desarrollo de un marco normativo cantonal que establezca mecanismos de compensación por huella hídrica, mediante el cual:

- i. Las personas físicas o jurídicas que desarrollen proyectos urbanísticos, industriales o comerciales en Belén, y que generen demanda significativa de agua potable o impacto sobre zonas de recarga, deban realizar aportes económicos proporcionales al impacto estimado.
- ii. Quienes realicen extracción de agua en el cantón, incluyendo operadores públicos o privados, incluida la misma Municipalidad de Belén, también contribuyan con
 - i. aportes económicos orientados a la restauración y protección de las zonas de recarga hídrica.
 - ii. Los fondos recaudados sean canalizados exclusivamente para la compra, restauración y conservación de terrenos en las partes altas de Heredia, donde se recargan los acuíferos que abastecen a Belén, o para el pago de servicios ambientales vinculados a dichas zonas; y demás proyectos necesarios para la conservación del recurso hídrico, según los planes cantonales y estrategias que instrumentalizarían la política intermunicipal e interinstitucional.

Que esta política incluya además los siguientes elementos:

- i. Inventario y mapeo actualizado de las zonas de recarga hídrica que alimentan los acuíferos del cantón y de la provincia.
- ii. Identificación de terrenos estratégicos para su eventual adquisición o conservación mediante convenios.
- iii. Promoción de esquemas de conservación comunitaria, alianzas público-privadas y pago por servicios ambientales.

- iv. Coordinación técnica interinstitucional para asegurar mediante mecanismos financieros y legales el uso transparente y efectivo de los recursos recaudados.

TERCERO: Instruir la conformación de una Mesa de Trabajo Intermunicipal, coordinada políticamente por las alcaldías de Belén, Heredia y San Rafael de Heredia, en virtud de su rol como cantones impulsores del Compromiso Regional por la Ruta del Agua y del Bosque. Esta mesa será el espacio de gobernanza para:

- i. Formular, en un plazo máximo de seis meses, una propuesta técnica y legal de política regional de sustitución de huella hídrica y compensación por extracción.
- ii. Invitar a participar a las Comisiones de Cambio Climático de los tres Concejos Municipales, o en su lugar a funcionarios encargados, como responsables de formular políticas, coordinar institucionalmente y fiscalizar acciones en materia climática y ambiental.
- iii. Articular alianzas con instituciones como la UCR, UNA, observatorios ambientales, MIDEPLAN, IFAM, MINAE, SINAC, SENARA y TEVU.

CUARTO: Integrar esta política con el Plan de Acción Climática, el Plan Regulador, el Plan de Gestión del CBI Cujuquí, y el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal 2025-2029, bajo un enfoque de gestión regenerativa y resiliencia territorial.

QUINTO: Solicitar a la Mesa de Trabajo que defina una propuesta inicial de indicadores de seguimiento y evaluación bajo el enfoque de gestión para resultados, a fin de incorporar dichos indicadores en los Planes Operativos Anuales (PAO) de la Municipalidad para las futuras evaluaciones del cumplimiento de la política. Además, con el objetivo que la política regional abarque las acciones y metas ambientales institucionales a fines al objetivo de protección del recurso hídrico.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo a las diez municipalidades de la provincia de Heredia (Concejos y Alcaldía), al Comité Local del Corredor Biológico Interurbano Cubujuquí, a SENARA, MINAE, AYA, ESPH, IFAM, TEVU, Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional y demás instancias competentes, con el fin de iniciar un proceso articulado de construcción de la política regional de conservación hídrica.

Se insta a los cinco regidores, y al cuerpo colegiado de miembros del Concejo Municipal el apoyo y la suscripción a la presente moción para el trabajo en conjunto por la conservación del recurso hídrico, el bienestar del cantón y de la Provincia de Heredia y las futuras generaciones.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASUNTOS AMBIENTALES ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González González coordinador, Teresita Venegas Murillo, Ulises Araya Chaves, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Realizar un análisis técnico y jurídico de parte de las siguientes unidades: Dirección Jurídica, Dirección Técnica Operativa, Unidad Acueducto Municipal y Unidad Ambianta para que sea conocido en el Concejo Municipal.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que para puntualizar a los funcionarios son 3 dudas las que surgieron en la Comisión la primera es donde la moción habla del aporte económico de donación de proyectos inmobiliarios adicionales a la carga urbanística que ya en la Municipalidad de Belén le solicitamos, sería ver si es legalmente viable que además de la carga urbanística ellos tengan que dar una contribución adicional esa es la duda 1 la duda número 2 de la moción es con respecto al canon que se plantea, un canon para compra de propiedades en zona de recarga por parte de concesionarios del agua, la consulta es, viable que se pida un aporte adicional más allá del que ya paga cualquier concesionario del agua y del que se nutre FONAFIFO como sabemos, la tercera pregunta que surge, que ocupamos el insumo técnico es sobre las compras de propiedades en la zona de alta Heredia, qué ocurriría o de dónde saldrían los montos presupuestarios para ello cuando aquí en Belén ya tenemos una amplia lista de priorización de terrenos que también tenemos que adquirir y que bajo la actual la actual sistema, de pago por servicios ambientales de la Municipalidad de Belén está mapeado a que eso sea en Belén donde compremos para proteger nacientes y pozos de agua, aquí nada más un paréntesis esto no quiere decir que no sea importante es importante comprar propiedades en tierras altas, sin embargo soy del criterio que tenemos que comenzar por Belén, cómo es que dice esa frase, muy tradicional entre mis dientes y mis parientes mis dientes, primero mis dientes después mis parientes, gracias el punto es que yo me preocuparía primero por el Cantón de Belén de que tengamos acá suplida esa necesidad y posteriormente colaborar en algo que ya es más regional y finalmente, ya eso no es una pregunta a los funcionarios, pero es un comentario en San Rafael de Heredia en la Municipalidad de San Rafael existe en este momento una disputa comunal que se da a raíz de la propuesta del Monumento natural en el Cerro Chompipe el Cerro Chompipe es una propiedad de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y ahí se plantea un Monumento natural sobre si sí o si no, eso dependerá de los análisis técnicos y además dependerá finalmente de la comunidad de San Rafael, donde hay un sector de la comunidad que no está de acuerdo con esto y otro sector, abanderado por la Alcaldía de San Rafael que lo impulsan. Belén ciertamente no debería inmiscuirse en esa decisión que ellos tendrán que tomar y antes de eso pues nosotros como belemitas creo que prudentemente tenemos que esperar el resultado de que va a salir allá en San Rafael a raíz de esa diferencia de criterio que ellos tienen.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen de la Comisión.
SEGUNDO: Realizar un análisis técnico y jurídico de parte de las siguientes unidades: Dirección Jurídica, Dirección Técnica Operativa, Unidad Acueducto Municipal y Unidad Ambiental para que sea conocido en el Concejo Municipal.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio sin número de Luis González Síndico San Antonio y Marjorie Torres Borge Secretaria Concejo Distrito San Antonio. La suscrita secretaria del Concejo de Distrito de San Antonio, le notifica el acuerdo tomado en el Acta #38, realizada el 03 de marzo del 2026, que dice literalmente:
Artículo Único.

SE ACUERDA: Por unanimidad aprobar el documento AM-MC-040-2026, Asunto: Remisión de memorando N0DDs-M-028-2026 Informe de Valoración-solicitud de Becas municipales. Además, se recuerda que en el acta 37-2025, indica lo siguiente: "2- Incluimos las siguientes observaciones: a- El reporte muestra una división de las becas por distritos (tabla N1), enviar el próximo año las becas catalogadas por distrito para su revisión de cada distrito y no a nivel cantonal. b- Indicar cuáles son los motivos puntuales por lo que las familias recomendadas que no aplican en pobreza o pobreza extrema fueron recomendadas. C- Para el próximo año poner fechas límites planeadas que permitan entregar el informe con tiempo para su revisión por parte de los consejos de distrito. d- Especificar qué es lo que se toma en cuenta para el monto de las becas tipo D que es casi 6 veces mayor a las otras categorías de becas." Lo cual no se ha tomado en cuenta. 2- Remitir a la Auditoría Interna las observaciones presentadas en este acuerdo.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, reitera que casi esto es la misma línea de lo que yo expresé hace un rato cuando fue el informe del distrito de La Ribera Nada más aquí compañeros, en este de San Antonio este se dio la anotación de quienes estuvieron presentes, sólo a hacer referencia al compañero Luis y a la secretaria, pero no se dice quién más estuvo acá, esto por respeto al resto del Consejo de Distrito que conforma eso, pero más allá de ese detalle que ha sido un poco como la constante en los 3 informes son las observaciones que ellos hacen y vean que las observaciones que ellos hacen no distan mucho de las que hace un rato yo hice mención, de la cual no voy a decir pero el tema del tiempo el tema de tener una participación más activa en lo que se hace no ser tan fundamental el decir sí, vean que inclusive ellos cuestionan aquí el tipo de beca, que porque a esto sí tienen todos sus motivos para cuestionar algo, a eso es a lo que me refiero la participación activa y los tiempos están limitados para la convocatoria a la gente y sobre todo este punto 2 donde dice remitir a la Auditoría Interna las observaciones presentadas en este acuerdo eso no está aquí en el acuerdo Presidenta dice remitir a la administración pero no se refiere a como ellos lo solicitan que remitir a la Auditoría las observaciones que ellos plantean y que están en todo su derecho quizás algo se pueda modificar para el próximo año sobre esta temática porque realmente hay que darle la participación que merecen los Consejos de Distrito a eso es a lo que me refiero no pueden seguir ahí en el baúl decorativos tienen que tener una participación más activa.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, advierte que tal vez para informarle a don Sigifredo que en el acta que adjuntó el Consejo de distrito de San Antonio si vienen las personas que participaron y ahí especifican ellos quienes estuvieron incluso los que votaron y con respecto, yo ahora sí compañeros ya que están los 3 informes presentados es agradecerles y felicitarles a cada uno de ustedes porque sin duda alguna es un trabajo arduo los que hemos estado del lado como ustedes están actualmente sabemos lo complicado y lo complejo que es esto por eso quiero felicitarlos y engrandecer su trabajo porque realmente ustedes son los Alcaldes en sus distritos Alcaldes y Alcaldesas en sus distritos porque ustedes son los ojos la voz de su distrito y ustedes hacen un trabajo para que su distrito esté cada día mejor quiero felicitarlos porque aquí no prima y yo estoy de acuerdo en que tiene que haber más tiempo, sin embargo yo llamé a Jessica a Carolina preocupado de esta situación que faltaban Consejos de Distrito para presentar informes y ella misma me lo dijo Gil, es que si el Consejo de Distrito quiere dejárselo todo el mes para análisis se lo deja no hay un tiempo límite donde tengan que

entregar ellos esto, pero porque se hace así, la premura de que los Belemitas reciban su beca lo más pronto posible como me decía ella, en el peor de los casos lo que se puede hacer es que se deposita retroactivamente la beca, pero que es el problema que aunque usted se le deposite retroactivamente la beca, a los niños a los adolescentes hay cosas que comprar y ahí es donde yo quiero felicitarlos a ustedes porque a pesar de que tienen que correr mucho y lo sé porque nosotros también lo vivimos en el periodo pasado, lo hacen pensando en los niños las niñas, los y las adolescentes de este Cantón de Belén así que muchas felicidades llévenle esas felicitaciones y agradecimiento extensivo a todos sus compañeros del Consejo de Distrito porque esto lo que demuestra hoy acá es el compromiso y el trabajo por y para Belén muchas felicidades nuevamente.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, entiende que más que todo quiero hacer una pequeña aclaración el tema de reunimos a veces cuesta, pero al pasar la información nosotros tenemos un chat del grupo, donde ellos expresan que están de acuerdo el hecho que obviamente hay que hacer un acta y hacer una reunión, pero que están informados, sí y de hecho ellos externaron que estaban de acuerdo con las becas nada más que en ese día no nos pudimos reunir todos, pero es simplemente una aclaración.

La Sindica Propietaria Margot Montero, comenta que yo solo quiero decir que estoy de acuerdo con lo que dice Bernal y no es buscar la piedra en el zapato porque nosotros hacemos siempre todo lo posible para reunimos pero ahí cuesta, a veces cuesta reunir a todos, unos trabajan otros son profesores, una es doctora en mi caso ahí hay una que es doctora está en turno y es difícil, es difícil a veces el quórum pero como dice Gilbert, uno trata de hacerlo mejor, uno trata de correr para que estén las becas y claro la plata, muchas mamás la necesitan pero no todo el tiempo es que no quieren o no pueden, no, es que cuesta hacer el quórum para y a veces uno trata de que bonito mes a mes estarse reuniendo, pero ya no a veces dicen y yo tengo un chat también con Bernal y ellos ahí hablan o ellos Margot tal cosa, Margot me ayuda y entre ellos mismos me llegan me dejan las inquietudes para yo llegar aquí a la ventanilla y dejar la queja pero si estamos mucho en contacto lo que cuesta es reunirse pero igual ya gracias a Dios las becas están todas en los distritos y tratar de hacer o seguir siendo lo mejor que se pueda.

ACUERDO 29. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio sin número de Luis González Síndico San Antonio y Marjorie Torres Borge Secretaria Concejo Distrito San Antonio. **SEGUNDO:** Aprobar el Informe del Concejo de Distrito de San Antonio. **TERCERO:** Remitir a la administración para lo que corresponde.

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 30. Se conoce la Moción para la Planificación de una matriz de priorización para la incorporación de pozos y nacientes al sistema de monitoreo SCADA.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Considerando que:

1. Que el acceso al agua potable constituye un servicio público esencial cuya gestión eficiente es responsabilidad de la administración municipal.
2. Que el sistema de monitoreo y control automatizado SCADA permite supervisar en tiempo real variables operativas de los sistemas de abastecimiento de agua, tales como caudales, niveles, presión y funcionamiento de equipos.
3. Que durante una sesión de trabajo se informó al Concejo Municipal que existen pozos y nacientes del sistema de abastecimiento que aún no se encuentran integrados al sistema de monitoreo SCADA.
4. Que la ausencia de monitoreo en tiempo real puede limitar la capacidad de control operativo, la detección temprana de fallas y la toma de decisiones para la gestión eficiente del recurso hídrico.
5. Que resulta necesario establecer criterios técnicos que permitan priorizar la incorporación progresiva de dichos pozos y nacientes al sistema SCADA.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toman, por medio de la Dirección de Servicios Públicos, la elaboración de una matriz de priorización que identifique los pozos y nacientes que actualmente no se encuentran incorporados al sistema SCADA. SEGUNDO: Que con base en esta matriz se elabore un plan de implementación gradual para la incorporación de los pozos y nacientes al sistema SCADA, incluyendo estimación de costos, requerimientos técnicos y cronograma de ejecución incluyendo: Requerimientos técnicos, Estimación de costos, Cronograma de ejecución y Priorización de inversiones.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, presenta que sobre esta moción, yo creo que es muy importante y por eso quiero fundamentar mi voto, creo que es poner a la altura al top de tecnología el control de la incorporación de pozos nacientes con un sistema de monitoreo. Esto les permitiría a los funcionarios definitivamente tener un control tecnológico inmediato que les reduciría costos y sobre todo que les resolvería cualquier problema a los usuarios de Belén, en ese sentido yo quería hacer este comentario porque me permitía informarme y ver los videos y todo y definitivamente Belén se merece estar a ese nivel.

El Regidor Propietario Ulises Araya, recomienda que para comunicar también nuestro apoyo a la moción es un tema que hablamos ese día y además es una antigua petición que nos ha hecho Dirección de Aguas durante muchísimo tiempo de la Municipalidad de Belén de que todas las fuentes, llámese pozos o nacientes, tienen que tener medidores actualizados en tiempo real de la extracción real que hacemos. Así que en buena hora si podemos priorizar de las que nos faltan, se ha avanzado un poco, hay una proyección perdón, hay una carga urbanística que vimos recientemente donde se plantea que se coloquen 2 o 3 de estos sistemas para efectos de medir esa cantidad de agua extraída, de nuestra parte el apoyo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, puntualiza que cuando se leyó el informe de la Comisión sobre el estudio técnico que se quería contratar para analizar todo el tema del sistema del acueducto de la Municipalidad, no intervino casualmente para no ser uno tan repetitivo, pero cuando yo estaba analizando esa moción que presentaron los compañeros me lleva como a analizar un poco sobre el tema de cómo estamos manejando nosotros el agua potable en el Cantón de Belén. Si mi mente no me traiciona en el 2008 se aprobó el Plan Maestro del manejo de las aguas y a mí me extrañaba mucho, en la sesión de trabajo cuando la encargada del Acueducto nos describía la contratación que se pretendía hacer para este estudio integral del sistema del acueducto y los productos que se esperaban de la contratación de este estudio técnico. Y ahora los compañeros presentan esta moción que para mí es muy importante, porque recuerdo que el año pasado tuvimos una reunión en el MINAE y estaba el Director de Aguas del MINAE y estábamos conversando sobre todos estos temas y yo le decía a él casualmente con el tema de la concesión de La Gruta que ellos nos explicaban que esa concesión tiene 2 la Municipalidad que Dios nos permita poder hacer la captación lo más pronto posible, pero que también una parte, un porcentaje la tenía un privado, yo le hacía la consulta a él de cómo nosotros verificábamos cuánta agua estábamos extrayendo nosotros y cuánta agua estaba extrayendo el privado. Si, por ejemplo, se le dio una concesión de tantos litros por segundo cómo verificábamos nosotros que eso era lo que estaba consumiendo el privado igual nosotros, si teníamos una concesión de tantos litros por segundo, si nosotros podíamos verificar eso. Y él me decía que no, porque la Municipalidad no tenía el equipo para hacer esa medición, a uno le entraba una preocupación por ambos lados. Cuánto estamos extrayendo nosotros, cuánta agua podemos utilizar de esas fuentes, pero también, cuánta agua está consumiendo el privado de acuerdo a la concesión que se le ha dado, yo siento que todo esto viene a amarrar para mejoras de la administración y la toma de decisiones del Acueducto Municipal. Por eso yo estaría totalmente de acuerdo en apoyar esa moción que presentaron los compañeros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toman, por medio de la Dirección de Servicios Públicos, la elaboración de una matriz de priorización que identifique los pozos y nacientes que actualmente no se encuentran incorporados al sistema SCADA. **TERCERO:** Que con base en esta matriz se elabore un plan de implementación gradual para la incorporación de los pozos y nacientes al sistema SCADA, incluyendo estimación de costos, requerimientos técnicos y cronograma de ejecución incluyendo: Requerimientos técnicos, Estimación de costos, Cronograma de ejecución y Priorización de inversiones.

ARTÍCULO 31. Se conoce la Moción para fortalecer la alimentación de las abejas en el cantón mediante el manejo adecuado de la especie Pingo de Oro (*Duranta erecta*)

Proponentes: Ulises Araya Chaves, Ana Betty Valenciano, Marita Arguedas Carvajal, Moscoso, Sigifredo Villegas Villalobos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el artículo 26 de la sesión del Concejo Municipal 37-2027, celebrada el 27 de junio del 2017 se acordó por unanimidad *“Prohibir el uso de herbicidas en los espacios*

públicos bajo la jurisdicción de la Municipalidad del cantón de Belén, en pro del bienestar humano y ambiental del cantón de Belén”.

SEGUNDO. Que en el artículo 8 la sesión del Concejo Municipal 25-2021, celebrada el 27 de abril del 2021 se declaró a Belén como “*Cantón amigo de las abejas*”.

TERCERO. Que en la sesión 02-2026 celebrada el anterior 8 de enero se presentó el *Inventario de Abejas Nativas del Cantón de Belén como Línea Base para su Conservación*. Exposición que estuvo a cargo de Manuel Zumbado Arrieta y Daniela Azofeifa Jiménez.

CUARTO. Que a partir de dicho estudio fue posible comprobar que en Belén fueron identificadas 116 especies de abejas, distribuidas en 38 géneros y 5 familias, lo cual representa el 20% de la diversidad de abejas de Costa Rica.

QUINTO. Adicionalmente, el estudio registró 122 especies de plantas visitadas por abejas, pertenecientes a 42 familias botánicas. Asimismo, se determinó que los jardines y parques municipales presentan la mayor riqueza y abundancia de abejas nativas. El análisis también señala que las especies vegetales presentes en otros espacios públicos, como la trama verde de las aceras, poseen un importante potencial como fuente de alimento para estos polinizadores.

SEXTO. Que la especie *Duranta erecta*, conocida comúnmente como *Pingo de Oro*, es un arbusto ampliamente utilizado en espacios públicos y jardines, reconocido por su capacidad de atraer polinizadores, particularmente abejas, y reportado en literatura especializada como una planta de importancia para estos insectos¹.

SEPTIMO. Que según los resultados del estudio “*Servicio de inventario forestal y plan de arborización cantonal*” contratado por la Municipalidad de Belén en el 2021, la especie *Pingo de Oro* es la tercera de mayor abundancia en los espacios públicos del cantón:



Figura N° 9. Especies con mayor abundancia en el arbolado urbano del cantón de Belén, Heredia, 2021.

OCTAVO. Que, no obstante, la abundante presencia de la especie *Pingo de Oro* en espacios públicos del cantón, las prácticas actuales de mantenimiento la mantienen mayoritariamente podada en forma de seto, lo cual limita su floración y reduce su potencial como fuente de alimento para abejas y otros polinizadores.

¹ Hanson, P. et al. 2022. Abejas de Costa Rica. Editorial UCR: Vicerrectoría de Acción Social. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, Costa Rica.



A modo de ejemplo. Este es el pingo de oro con manejo de seto:



Acá vemos al pingo de oro con manejo adecuado no en seto:
El potencial de la flor del pingo de oro:



Por lo tanto, solicitamos al honorable concejo Municipal acordar:

PRIMERO. Solicitar a la Administración Municipal -si a bien lo tiene- que, por medio de la Dirección de Servicios Públicos, valore e implemente lineamientos de manejo y mantenimiento para los especímenes de la especie Pingo de Oro (*Duranta erecta*) ubicados en espacios públicos del cantón, de manera que, cuando las condiciones del sitio lo permitan, se evite su poda permanente en forma de seto y se favorezca su crecimiento natural como arbusto o árbol de porte medio, permitiendo su floración y potenciando su función como fuente de alimento para abejas y otros polinizadores.

SEGUNDO. Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las instancias técnicas correspondientes (Unidad Ambiental y Planificación Urbana), se considere el aprovechamiento de esta especie dentro de las estrategias de manejo de áreas verdes, arborización urbana y fortalecimiento de hábitats para polinizadores en el cantón.

TERCERO. Remitir el presente acuerdo para su conocimiento a la Comisión Cantonal de Cambio Climático, al Centro Comercial La Ribera y a la empresa IBT, en el marco de las acciones de colaboración y sensibilización en favor de la protección de los polinizadores en el cantón.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que esto, compañeras y compañeros, es una opción de mejora que la tenemos a la mano, que se ha hablado a lo largo del tiempo en la Municipalidad, innumerables expositores lo han planteado, ahí lo mencionamos, don Manuel Zumbado Arrieta, vecino de Residencial Belén, lo expuso acá recientemente, y la intención es que usemos ese potencial que ya tenemos de especies que están sembradas y que lo único que habría que hacer es darle un manejo de poda que no involucre, que se le corte a los lados como un seto, simplemente es con tijerita, se le corta abajo y el árbol va creciendo como debería ser un árbol de porte medio como lo es el pingo de oro. Término curioso que a algún compañero le dio risa por ahí.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal -si a bien lo tiene- que, por medio de la Dirección de Servicios Públicos, valore e implemente lineamientos de manejo y mantenimiento para los especímenes de la especie Pingo de Oro (*Duranta erecta*) ubicados en espacios públicos del Cantón, de manera que, cuando las condiciones del sitio lo permitan, se evite su poda permanente en forma de seto y se favorezca su crecimiento natural como arbusto o árbol de porte medio, permitiendo su floración y potenciando su función como fuente de alimento para abejas y otros polinizadores. **TERCERO:** Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las instancias técnicas correspondientes (Unidad Ambiental y Planificación Urbana), se considere el aprovechamiento de esta especie dentro de las estrategias de manejo de áreas verdes, arborización urbana y fortalecimiento de hábitats para polinizadores en el cantón. **CUARTO:** Remitir el presente acuerdo para su conocimiento a la Comisión Cantonal de Cambio Climático, al Centro Comercial La Ribera y a la empresa IBT, en el marco de las acciones de colaboración y sensibilización en favor de la protección de los polinizadores en el Cantón.

ARTÍCULO 32. Se conoce la Moción DIAGNÓSTICO CANTONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CANTÓN DE BELÉN

La suscrita Zeneida Chaves Fernández, alcaldesa de la Municipalidad de Belén me apersono ante el Honorable Concejo Municipal en aras de presentar la siguiente moción, en virtud del artículo 44 del Código Municipal:

Acogida por: Alejandra Solano, Luis Gonzalez, Isabel Gonzalez, Bernal Gonzalez, Francina Quesada, Ana Betty Valenciano, Gilberth Gonzalez, Teresita Venegas, Ulises Araya, Ana Yensy Ramirez, Margot Montero, Marita Arguedas, Lourdes Villalobos.

CONSIDERANDO:

I. Que el 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, una fecha que invita no solo a reflexionar sobre los avances alcanzados en materia de igualdad, sino también a reconocer las brechas que aún persisten en el acceso a oportunidades sociales, económicas y laborales para las mujeres.

II. Que según el artículo 4 inciso i) del Código Municipal, las municipalidades, como gobiernos locales, tienen la responsabilidad de impulsar políticas públicas territoriales que contribuyan al bienestar, la equidad y el desarrollo integral de todas las personas que habitan el cantón. El cual cita:

“i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género”.

III. Que para el diseño de políticas públicas efectivas y programas de igualdad y equidad dentro de la planificación institucional es indispensable contar con información actualizada y confiable sobre la realidad social, económica y familiar de las mujeres del cantón.

IV. Que el investigador del PNUD Gerald Mora analiza del Índice de Desigualdad de Género (IDG-D, 2023) que contempla el Atlas de Desarrollo Humano del 2025 con los resultados para Belén lo siguiente: “El Índice de Desarrollo de Género (IDG) 2023 fue de 0,914 (valor inferior a 1 indica que el IDH de las mujeres es menor que el de los hombres). Esta brecha entre sexos

refleja desigualdades persistentes en el acceso o los resultados en educación, ingresos o esperanza de vida, aun en un contexto de alto desarrollo promedio.

El Índice de Desigualdad de Género en el Desarrollo Humano (IDG-D) alcanzó un valor de 0,059 (ideal es que sea 0), uno de los más bajos del país, ubicando a Belén en el puesto 1 nacional. Si bien este resultado indica que, aunque existen brechas entre hombres y mujeres, su impacto agregado sobre el desarrollo humano total es relativamente reducido, este indicador no elimina la necesidad de intervenciones específicas, ya que brechas pequeñas a nivel agregado pueden ocultar desigualdades significativas en subgrupos de mujeres, particularmente en empleo, ingresos y protección social” (Fuente: Documento no publicado. Ficha del Atlas de Desarrollo Humano del Cantón de Belén elaborada a solicitud de la Alcaldía de la Municipalidad de Belén por el investigador Gerald Mora. Los subrayados no son propios del original).



V. Que en el cantón de Belén existe un número importante de mujeres que desempeñan roles fundamentales como jefas de hogar, madres solteras, emprendedoras, trabajadoras y lideresas comunitarias, muchas de las cuales enfrentan desafíos relacionados con el acceso al empleo, redes de apoyo, cuidado y oportunidades de desarrollo.

VI. Que contar con un diagnóstico cantonal sobre la situación de las mujeres permitirá identificar brechas, necesidades y oportunidades para orientar de manera más efectiva las políticas públicas municipales.

VII. Que la Municipalidad de Belén, a través de la Dirección de Desarrollo Social y otras instancias institucionales, ha demostrado su compromiso con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y con igualdad de oportunidades.

POR TANTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Instruir a la Administración Municipal, por medio de la Dirección de Desarrollo Social, para que en coordinación con instancias técnicas e institucionales, elabore un Diagnóstico Cantonal sobre la Situación de las Mujeres en Belén, que sirva de insumos para las políticas municipales en igualdad y equidad de género.

SEGUNDO: Que dicho diagnóstico contemple valorar, entre otros aspectos, información relacionada con condiciones socioeconómicas:

- Mujeres jefas de hogar.

- Madres solteras.
- Mujeres sin redes de apoyo o de apoyo limitadas.
- Mujeres en condición de discapacidad.
- Mujeres adultas mayores.
- Mujeres en situación de alguna de las violencias.
- Situación de empleo y desempleo femenino.
- Mujeres emprendedoras y empresarias en el mercado formal e informal.
- Nivel educativo.
- Ingresos promedios.
- Rol de cuidadoras informales.
- Rol de lideresa comunitaria.
- Acceso a vivienda propia, servicios de salud, u otros,
- Acceso a becas, subsidios, ayudas sociales, programas de apoyo, capacitación y oportunidades de desarrollo y movilidad social en general.
- Y otros factores.

TERCERO: Que para la elaboración de este diagnóstico se promueva la articulación con instituciones y entidades especializadas, tales como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), universidades públicas y otras organizaciones que puedan aportar rigor técnico al proceso.

CUARTO: Que los resultados de este diagnóstico sirvan como base para el diseño de política pública municipal, planificación estratégica institucional y de desarrollo cantonal, programas municipales y actividades y acciones afirmativas orientadas a fortalecer la autonomía económica, el bienestar social y las oportunidades de desarrollo para las mujeres del cantón, con indicadores para disminuir la discriminación y las brechas de equidad de género.

QUINTO: Que los resultados de este proceso sean presentados al Concejo Municipal y socializados con la comunidad, con el propósito de orientar futuras acciones y políticas públicas locales.

Suscribe la moción Zeneida Chaves Fernández, alcaldesa de la Municipalidad de Belén.

Proponente:

Se insta a los cinco regidores, y al cuerpo colegiado de miembros del Concejo Municipal el apoyo y la suscripción a la presente moción para el trabajo en conjunto por la igualdad y equidad de género de las mujeres de nuestro cantón.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, opina que con todo esto, les quiero informar que para mí es muy importante el tener los datos. Y al terminar de elaborar, nosotros de una vez le emitimos esta moción al PNUD. El PNUD hoy nos respondió y quieren ser parte de este análisis y formar parte de la mesa técnica que se estará elaborando en el Área de Desarrollo Social, creo que es decirles a las mujeres cómo estamos. Es de verdad presentar próximas inversiones y políticas públicas con un diagnóstico claro de dónde están. Y el que la quiera apoyar.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, establece que voy a iniciar dándole una felicitación a las compañeras que conforman el Concejo Municipal y como decía Sigifredo, en este periodo 2024-2028, somos más las mujeres que conformamos el Concejo Municipal. Pero también quiero hacer una reflexión de que esto es el resultado de muchas luchas que han hecho

las mujeres desde la Liga Feminista, que lucharon y lograron que las mujeres pudiéramos votar en el año 1953, hasta la Ley de Cuotas, donde fue una ley que obligó a los partidos políticos a incorporar el 40% dentro de las propuestas, tenían que ser mujeres. Recientemente, la Ley de Paridad, donde ahora tiene que ser el 50% de la participación de las mujeres en las propuestas electorales en puestos legibles, tanto en vertical como en horizontal. Y eso es lo que hace que ahora haya mucha más representación de las mujeres en las diferentes instancias políticas y en los puestos de decisión a nivel local, regional y nacional, inclusive internacional. Para hacer una reseña de que estamos hoy aquí porque muchas mujeres antes de nosotros lucharon para que nosotros ahora podamos ocupar estos espacios. Quisiera felicitar a la señora Angélica Venegas por todo el trabajo que realiza desde la OFIM, en especial en las fechas conmemorativas, que son fechas importantísimas de celebrar, pero también de recordar por qué se celebran. Y el 8 de marzo es una fecha que nos tiene que hacer reflexionar que fueron un grupo de mujeres trabajadoras que, porque vieron violentados sus derechos, tuvieron que salir a defenderlos. Y como parte de la Comisión de la Condición de la Mujer, no pude participar el domingo de las actividades porque yo formo parte de algunas organizaciones de mujeres que hemos estado dándoles seguimiento al Recurso de Inconstitucionalidad que presentó el INAMU y que apoyó la Defensoría de los Habitantes en la modificación del Artículo 13 que sufrió el Código Municipal y que nosotros hemos estado dándoles seguimiento a eso. Y este Concejo Municipal aprobó una moción en el 2024 respaldando ese Recurso de Inconstitucionalidad. Y estas fechas son las que aprovechamos para volver a mover esos temas que son los temas que nosotros las mujeres tenemos que estar pendientes de que nuestros derechos no retrocedan. Con referente a la moción que presenta la Alcaldesa, yo la voy a apoyar y si me permite, la voy a firmar. Por qué, porque yo considero que este diagnóstico deberíamos haberlo realizado desde hace varios tiempos atrás. Cuando usted menciona los considerandos, Alcaldesa, principalmente el segundo considerando que tiene que ver con el Artículo 4, el inciso i del Código Municipal, que habla sobre que los gobiernos locales tenemos la responsabilidad de impulsar políticas públicas locales, territoriales, que contribuyan al bienestar de la equidad y el desarrollo integral de todas las personas que habitan en el Cantón y cita impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres en favor de la igualdad y la equidad de género. Yo quiero recordar que esta Municipalidad, desde el año 2022, tenía una Política para la promoción de la igualdad y la equidad de género en esta Municipalidad y quedó sin efecto al ser aprobada la Política de Desarrollo Social del Cantón de Belén. Y ahí, como política sombrilla, asumió el resto de las políticas y principalmente la Política para Promocionar la Igualdad y la Equidad de Género, una política que fue construida en el año 2008 con la participación de todas las mujeres del Cantón de Belén en grupos focales, en que la política, dentro de sus ejes, promovía la sensibilización institucional y los programas para la igualdad y la equidad de género dentro de la planificación institucional. Que la unidad técnica, que es la OFIM, era la encargada de darle seguimiento a la operatividad de la Política de Igualdad y Equidad de Género, pero en el año 2020, en el Acta 53, se presenta una moción casualmente para cambiarle el nombre a la OFIM, una oficina que estaba implementada por ley y que es la oficina que tiene que transversalizar el tema de género en la Municipalidad. Desde hace varios años, trabajamos un documento sumamente importante, que se llama Agenda de Mujeres. La Agenda de Mujeres es un documento donde se priorizan las necesidades de las mujeres en diferentes áreas, la cultura, el deporte, la educación. Sigo en la otra intervención.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, cree que, en primer lugar, quiero agradecer y felicitar a la Alcaldesa por la presentación de esta moción, que es un tema trascendente en la gestión local. Yo apoyo la moción y si me lo permiten, también la firmo. Es importantísimo. Yo analicé detenidamente la moción y rescato, antes de entrar en materia, que me alegró muchísimo y lo aplaudo con una gran alegría que se rescate el tema de la formulación de políticas locales en materias específicas. La Municipalidad de Belén fue pionera en la elaboración de políticas públicas especializadas en cultura, en discapacidad, en género, en adulto mayor, etcétera. Sin embargo, se conformó una política que unificó y desapareció todas las políticas específicas. Por experiencia profesional, yo creo que es necesario que se manejen políticas específicas por cada eje temático, porque eso implementa, contiene, operacionaliza de forma más específica y puntual las necesidades y la realidad de cada uno de sus ejes temáticos y en cada una de esas poblaciones. Es importantísima la recopilación, la unificación y sistematización de la información existente en el Área de Desarrollo Social, la cual es muy amplia y valiosa, porque es construida desde fuentes primarias recopiladas de la población atendida. Me refiero concretamente a la información que se dispone y quiero destacar que aquí no significa que otras unidades del Área de Desarrollo Social no atiendan mujeres. Todas las unidades del Área de Desarrollo Social atienden todas las poblaciones, pero específicamente la OFIM, la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral y Trabajo Social, tienen un acercamiento y una recopilación más directa por las características propias que identifican los diferentes programas que se atienden en esas unidades. Aprovecho la oportunidad para reconocer, destacar, felicitar y agradecer el trabajo que realiza la funcionaria Angélica Venegas desde la OFIM. Es muy importante que los miembros del Concejo Municipal y la comunidad del Cantón de Belén se informen que esta instancia municipal ofrece apoyo, orientación, capacitación y atención a las mujeres que lo requieran ante la violencia de género a nivel local. La OFIM promueve la igualdad y empoderamiento para la protección de los derechos y oportunidades. Contribuye a promover la equidad de género en el ámbito municipal. Muy importante destacar que la atención de la violencia es un eje transversal en su gestión. Reconociendo esa gran labor desde ese espacio dentro del Área de Desarrollo Social, hago con todo respeto y vehemencia una solicitud a la Presidenta del Concejo Municipal para que se conforme la Comisión de la Condición de la Mujer. Es necesaria esta Comisión para impulsar políticas de equidad de género. La Comisión de la Condición de la Mujer abarca su posición socioeconómica, política y jurídica marcada por la lucha histórica contra la desigualdad, la violencia, la búsqueda de equidad en oportunidades y derechos. Persisten brechas en representación política, cargas de cuidados no remunerados, violencia intrafamiliar y sexual. Es por ello que es urgente y necesaria la conformación de esta de la conformación de esta Comisión. Por lo tanto, reitero el apoyo a esta moción y considero que existe una gran cantidad de insumos, pero también hay que articular y unificar esfuerzos para que se pueda concretar este importante diagnóstico.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, habla que les comentaba en el Cantón de Belén perdón, existió un documento que se llama Agenda de Mujeres. La Agenda de Mujeres es un documento que recopila las necesidades que tenemos las mujeres en diferentes áreas. En la cultura, en el deporte, en la salud, en la educación, en la recreación, en la autogestión y ahí estaban muy definidas porque es un documento que se trabaja en forma participativa. Lo que pasa es que este documento ha estado inactivo y no es culpa de la encargada de la Oficina de la Mujer, es por la falta de recursos humanos que carecemos en las diferentes unidades y no se

ha vuelto a activar. Por eso es que yo voy a ser repetitiva y tal vez no voy a ser del agrado de algunos, pero yo considero que la Comisión de la Condición de la Mujer debe trabajar separada de otras comisiones porque es la Comisión que sirve de apoyo a la unidad técnica para ser una fiscalizadora de la transversalización de género en la gestión municipal. Es la encargada de elaborar las políticas públicas locales dirigidas a disminuir las brechas de desigualdades en el Cantón de Belén y eso vean compañeros, no me equivoco, el diagnóstico lo que va a hacer es reforzar lo que ya muchos documentos tenemos, inclusive cuando nos hicieron la presentación del Plan Estratégico Institucional, ahí en la parte del diagnóstico se reflejó la brecha que había en género en el Cantón de Belén y me alegra mucho que el PNUD vaya a ser parte de este proceso del diagnóstico porque el PNUD ha trabajado en muchas Municipalidades en el tema de la elaboración de políticas públicas locales de género no solo a nivel de Costa Rica sino a nivel de Centroamérica en convenios con FUNDEMUCA que es la Cooperación Española y que tengo experiencia de trabajar con ellos y han sido sumamente exitosos. Yo para finalizar espero que los resultados de este diagnóstico y que lo apoyo de verdad Alcaldesa nos sirva para reactivar primero la Política para la promoción de la igualdad y equidad de género en el Cantón de Belén, segundo para que la Comisión de la Condición de la Mujer juegue un papel más protagónico en la transversalización de género en la gestión municipal y tercero para que en base a los resultados de ese diagnóstico podamos reactivar la Agenda de Mujeres que es el documento que va a recopilar no solo las necesidades sino las estrategias que va a utilizar el gobierno local para tratar de solventar esas necesidades que tenemos todas las mujeres en el Cantón de Belén.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, considera que yo me permití solicitar la palabra para referirme a la moción igual que las compañeras y me imagino que todas y todos vamos a apoyar la moción porque definitivamente el tema mujer es prioridad. Ana Betty hace mención de que existe un documento de Agenda de Mujeres pero yo veo con muy buenos ojos aprobar la moción porque esta moción lo que va a hacer es actualizar ese documento y todo lo que haya e incluso incorporar información de mujeres del Cantón que antes no se tenía, porque si bien es cierto, aquí se han incrementado condominios, zonas residenciales, etcétera. Esta información se vendría a tomar con este diagnóstico que se promueve. Y lo otro es que, efectivamente, como bien lo dice el punto tercero, que, para la elaboración de este diagnóstico, aparte de que promueve la articulación con instituciones y entidades especialidades, como el INAMU, etcétera, va a servir de base para el diseño de una Política pública municipal, una planificación estratégica institucional más amplia y no la que cubre la sombra del Área Social. Yo creo que eso, en el tiempo que tenemos de estar en la Comisión y todo, es claro. Eso no quiere decir que el tema social es paralelo, al tema mujer, porque aparte de la defensa de los derechos, aquí se lucha también por sectores, vulnerables, uno de ellos por violencia, por problemas, de alcoholismo en las familias, de bajos recursos, etcétera., es muy bueno tener la participación y pienso que una no le quita a la otra. Que tengamos una política propia, en eso sí estoy de acuerdo. Que tengamos una visión de nuestro OFIM con más arraigo a la lucha y a los derechos de las mujeres que sobrepasan, al varón e incluso a la familia, porque eso no quiere desmeritar, su participación. Todo lo contrario, es aquí fortalecer la parte que en su momento creímos que fue más débil, pero yo creo que aún en la actualidad existe un gran porcentaje de violencia, de género y de, sobre todo, de falta de sororidad. Y a veces esa falta de sororidad no viene incluso por los varones, a veces viene por nosotros las mujeres, es muy importante ese concepto

hacerlo también transversal, como dice Ana Betty, en todos los demás que conllevan el tema. Y pienso que si los resultados de este proceso van a ser presentados al Concejo Municipal y socializados con la comunidad Zeneida, lo más lógico es que nosotros podamos colaborar como Comisión al 100%, ese es mi argumento para votarla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración Municipal, por medio de la Dirección de Desarrollo Social, para que, en coordinación con instancias técnicas e institucionales, elabore un Diagnóstico Cantonal sobre la Situación de las Mujeres en Belén, que sirva de insumos para las políticas municipales en igualdad y equidad de género. **TERCERO:** Que dicho diagnóstico contemple valorar, entre otros aspectos, información relacionada con condiciones socioeconómicas: •Mujeres jefas de hogar. •Madres solteras. •Mujeres sin redes de apoyo o de apoyo limitadas. •Mujeres en condición de discapacidad. •Mujeres adultas mayores. •Mujeres en situación de alguna de las violencias. •Situación de empleo y desempleo femenino. •Mujeres emprendedoras y empresarias en el mercado formal e informal. •Nivel educativo. •Ingresos promedios. •Rol de cuidadoras informales. •Rol de lideresa comunitaria. •Acceso a vivienda propia, servicios de salud, u otros, •Acceso a becas, subsidios, ayudas sociales, programas de apoyo, capacitación y oportunidades de desarrollo y movilidad social en general. •Y otros factores. **CUARTO:** Que para la elaboración de este diagnóstico se promueva la articulación con instituciones y entidades especializadas, tales como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), universidades públicas y otras organizaciones que puedan aportar rigor técnico al proceso. **QUINTO:** Que los resultados de este diagnóstico sirvan como base para el diseño de política pública municipal, planificación estratégica institucional y de desarrollo cantonal, programas municipales y actividades y acciones afirmativas orientadas a fortalecer la autonomía económica, el bienestar social y las oportunidades de desarrollo para las mujeres del cantón, con indicadores para disminuir la discriminación y las brechas de equidad de género. **SEXTO:** Que los resultados de este proceso sean presentados al Concejo Municipal y socializados con la comunidad, con el propósito de orientar futuras acciones y políticas públicas locales.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio AL-CPEAMB-3828-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, krisia.montoya@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente 25249. La Comisión de Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COSTA RICA”, expediente N.º 25249, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el de 13 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo

este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 25 de marzo de 2026. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEAMB-3828-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Expediente 25249. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Desarrollo Urbano para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio DE-E-029-02-2026 de Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad que agremia y representa políticamente al régimen municipal costarricense desde hace 48 años. En el marco de lo dispuesto en el artículo 29 del Código Municipal, nos permitimos remitir a ustedes una guía orientadora sobre el procedimiento que deberá observarse el próximo 1° de mayo, fecha en la cual corresponde celebrar la sesión solemne para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal.

1. Naturaleza y convocatoria de la sesión

- El 1° de mayo deberá realizarse una sesión solemne de carácter extraordinario, con tema único: la elección de la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal.
- La convocatoria deberá efectuarse con las mismas formalidades requeridas para cualquier sesión extraordinaria.
- La sesión deberá celebrarse a las 12:00 mediodía, en el recinto oficial de sesiones o en el lugar previamente definido para tal efecto.
- No podrán conocerse asuntos distintos al proceso de elección, a fin de evitar eventuales vicios o nulidades.
- La sesión será dirigida inicialmente por quien haya venido ejerciendo la Presidencia o, en su ausencia, por quien haya ocupado la Vicepresidencia.
- Si el 1° de mayo coincide con sesión ordinaria, deberá realizarse primero la sesión solemne al mediodía y posteriormente la sesión ordinaria correspondiente; o bien, modificar previamente la fecha de la sesión ordinaria, con la debida publicación en el Diario Oficial.

2. Postulación y orden de elección

- Se elegirá primero la Presidencia y, posteriormente, la Vicepresidencia.
- No existe límite en el número de candidaturas.
- Únicamente podrán postularse regidores(as) propietarios(as).
- Un(a) regidor(a) suplente podrá ejercer el voto únicamente cuando se encuentre sustituyendo formalmente, pero no podrá postularse al cargo.
- De conformidad con la reforma al artículo 29 mediante la Ley N.° 10.327, deberá respetarse el principio de paridad de género: si la Presidencia recae en un hombre, la Vicepresidencia deberá ser ocupada por una mujer, y viceversa.
- En caso de que no exista interés por parte del género correspondiente para asumir el cargo, deberá constar renuncia expresa, ya sea escrita o manifestada verbalmente en la sesión y consignada en el acta respectiva.

3. Votación

- La votación deberá ser pública, conforme a la reforma al tercer párrafo del artículo 29 del Código Municipal introducida por la Ley N.° 10.790.

- No procede la abstención en el ejercicio del voto.
- Las votaciones se realizarán de manera independiente para cada cargo.
- Resultará electa la persona que obtenga el mayor número de votos.
- Los postulantes podrán votar por sí mismos.
- En caso de empate, este se resolverá por la suerte entre las personas empatadas, conforme lo dispone el artículo 29 del Código Municipal, pudiendo utilizarse moneda u otro mecanismo previamente acordado.

4. Acta y disposiciones posteriores

- El acta deberá consignar el resultado de la elección y los nombramientos efectuados, sin necesidad de incorporar las deliberaciones.
- Las comisiones del Concejo Municipal serán integradas por la nueva Presidencia en la sesión inmediata posterior, conforme al artículo 49 del Código Municipal.
- Para la designación de las comisiones deberá observarse el principio de paridad de género, conforme a los alcances de la resolución N.º 2020012419 de la Sala Constitucional.

Las presentes disposiciones se remiten como referencia orientadora para garantizar un proceso ordenado y conforme al marco jurídico vigente. En aquellas municipalidades que cuenten con normativa interna previamente publicada, se aplicará lo dispuesto en dicha normativa.

ABC DEL 1º DE MAYO



ELECCIÓN DIRECTORIO CONCEJO MUNICIPAL

ART. 29 LEY 7794 CÓDIGO MUNICIPAL





1 Sesión de Elección

- Debe haber una convocatoria mínima con las mismas formalidades con las que se convocará cualquier otra sesión extraordinaria.
- Debe realizarse a las 12:00 mediodía, en el recinto de sesiones o en el lugar previamente definido para este fin.
- La sesión tiene carácter solemne y tiene única la elección del Presidente(a) y Vicepresidente(a).
- No podrán conocerse asuntos distintos, con el fin de evitar eventuales vicios o nulidades de la elección celebrada.
- El inicio de la sesión estará a cargo de la persona quien haya venido desempeñando la Presidencia, y en ausencia de esta, la persona que haya venido ocupando la Vicepresidencia.
- Si el 1º de mayo coincide con sesión ordinaria, deberá realizarse:
 - a. Sesión solemne al mediodía para la elección.
 - b. Posteriormente, la sesión ordinaria correspondiente, o en su defecto realizar, con la debida antelación, una modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria con la correspondiente y previa publicación en el Boletín Oficial.

2 Candidaturas

- Se elige primero el cargo de Presidente(a) y posteriormente el de Vicepresidente(a).
- De conformidad con la Reforma del artículo 29 por la Ley N° 18.227 (Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de los Órganos Colegiados de los Gobiernos Locales) y la Presidencia recae en un hombre, la Vicepresidencia deberá ser ocupada por una mujer, y viceversa.
- En caso de que no haya interés de asumir el cargo por parte del género correspondiente, deberá constar renuncia expresa, escrita y verbalmente registrada en esta sesión.
- No existe límite en el número de candidaturas.
- Solo pueden postularse regidores(as) propietarios(as).

3 Votación

- La votación debe ser pública (Reforma el tercer párrafo del artículo 29 de la Ley 7794, Ley No. 5790).
- No procede la abstención en el ejercicio de voto.
- Se realizan votaciones independientes para cada cargo, primero la Presidencia y luego Vicepresidencia.
- Resultará electo la persona que obtenga mayor número de votos.
- Un regidor suplente puede votar si está sustituyendo pero no puede postularse.
- Los postulantes o candidatos pueden votar por sí o por ausente.
- En caso de empate, decidirá la suerte entre quienes hayan empatado, conforme al artículo 29 del Código Municipal. Podrá utilizarse moneda o otro mecanismo previamente dispuesto.

Estas son recomendaciones a seguir. Cabe aclarar que, en aquellas municipalidades que cuenten con normativa interna previamente publicada, se aplicará lo dispuesto en la misma.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales reitera la importancia de garantizar un proceso transparente, respetuoso del marco jurídico y acorde con los principios de legalidad y paridad que rigen el régimen municipal costarricense.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio DE-E-029-02-2026 de Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio AL-CPEAMB-3871-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, paola.munoz@asamblea.go.cr. Consulta Expediente Dictaminado 24.509. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto dictaminado de “LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”, Expediente N.º 24.509, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 16 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido Oficio AL-CPEAMB-3871-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, Consulta Expediente Dictaminado 24.509. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Ambiental para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Trámite 674-2026 de Glenda Hernández Gómez, notificacioncasajuridica24@hotmail.com. Yo Glenda Hernández Gómez, mayor, cedula de identidad No. 4.0277-0083, soltera, estudiante y boxeadora, teléfono 8821-8810, les manifiesto: En mi condición de atleta de boxeo afiliada a la Asociación deportiva Belemita, para los efectos que correspondan, aporta copia y constancia de envío por correo electrónico (ante la negativa de la presidenta de la asociación de recibir el recurso en físico) de RECURSO DE REVOCATORIA con APELACIÓN EN SUBSIDIO en contra del acuerdo de llamada de atención deportiva y sanción disciplinaria sin número, sin número de acta ni de sesión, y sin fecha de la asociación deportiva belemita de boxeo, cédula jurídica No. 3-002-821341, representada por su presidenta y representante legal Sra. Kathia de los Ángeles Pacheco Cuadra, dictado en mi contra.

El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que nada más indicarle a la persona que hace la Apelación en subsidio que, por recomendación del Asesor Legal, nosotros, hasta que no pase, la Apelación en el órgano correspondiente, en este caso en la Asociación, no podríamos entrar a verlo. Una vez, si es el caso de que se lo rechazan en la Asociación, ya podría elevarlo al Comité de Deportes y al Concejo Municipal.

ACUERDO 36. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 674-2026 de Glenda Hernández Gómez. **SEGUNDO:** Remitir a la Asociación Deportiva Belemita de Boxeo para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 37. Se conoce el Trámite 688-2026 de Laura Carolina Garrigues Herrera, bgamboa@abogados.or.cr; urbasno2023@gmail.com. Quien suscribe, Laura Carolina Garrigues de calidad en autos conocidas, en tiempo y forma, comparezco ante este órgano colegiado para interponer RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE contra el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N°10-2026 (Ref.1021/2026) mediante el cual se rechaza de plano el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el permiso de construcción N° 115-2023 otorgado a la sociedad GERIZIM CINCUENTA S.A, con fundamento en los siguientes motivos de hecho y de derecho:

PETITORIA

Respetuosamente solicito se analicen los agravios expuestos y que el concejo municipal de Belén, revoque el acuerdo adoptado en la sesión N° 10-2026 declare la nulidad de lo resuelto, reconozca mi legitimación activa bajo la figura de intereses difusos y en tal sentido proceda a conocer el fondo del recurso.

PETITORIA SUBSIDIARIA

De reiterar el concejo municipalidad su resolución, respetuosamente solicito se admita la apelación en subsidio y se remitan los autos al tribunal contenciosos administrativo como jerarca impropio.

SOLICITUD CAUTELAR

SUSPENSIÓN DE EFECTOS: En aplicación del principio precautorio explicado supra, y del análisis de los elementos de apariencia del buen derecho, peligro en la demora, instrumentalidad y ponderación de intereses que se desprenden de la gestión inicial y del presente recurso, respetuosamente solicito la suspensión inmediata del permiso de construcción N°115-2023 como medida cautelar para evitar daños ambientales irreversibles mientras se resuelve esta controversia.

ACUERDO 37. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 688-2026 de Laura Carolina Garrigues Herrera. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal Luis Alvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 38. Se conoce el Trámite 726-2026 de Carolina Quirós Méndez Presidente Gimnasia Artística Belén, administración@gimnasiabelen.com. Por este medio acudimos a usted formalmente para solicitar se nos entregue la copia de los planos eléctricos de la bodega que alquilamos en la propiedad recién adquirida por la Municipalidad en 2025, mismos que nos piden en el Ministerio de Salud como requisito para la renovación de nuestro permiso de Salud. Tenemos desde el mes de diciembre 2025 de estar solicitando los planos a Rebecca Venegas Administradora del Comité Cantonal quien es la encargada de administrar la propiedad y se ha limitado por meses a indicar de forma escrita que no los tienen. Es indispensable que en nuestra calidad de inquilinos el dueño de la bodega provea los planos eléctricos para poder completar los requisitos del ministerio de salud para renovar nuestro permiso. Solicitamos a su persona que nos haga entrega de los planos para poder concretar la renovación del permiso de salud.

La renovación del permiso de Salud es un requisito que se nos pide también para poder tener una licitación con el Comité Cantonal y firmar el convenio y es una injusticia que la misma Administradora del Comité Cantonal y responsable se niegue a tramitar los documentos que se requieren para que nuestra Asociación pueda continuar trabajando para la Comunidad, tramitar licitaciones y convenios perjudicando a los atletas del Cantón.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, precisa que en afán de ayudar a la señora Carolina, tengo una duda, lástima que se nos fue don Luis Álvarez y a mí se me olvidó consultarla antes de que se fuera. Por qué ella está tramitando el permiso ante el Ministerio de Salud si eso se supone que son instalaciones del Comité de Deportes, no debería ser el Comité de Deportes el trámite, pregunto esto porque, lástima que, como les digo, que no sea la Asesor Legal, porque en afán de ayudarle a ella, me parecería a mí, o tal vez estoy yo desconociendo, que el encargado responsable de consultar y solicitar esto debería ser el Comité de Deportes y no ella, pero tal vez estoy yo equivocado.

El Regidor Propietario Ulises Araya, habla que yo había comunicado esto hace unas 3 sesiones atrás, porque ellos tienen rato de estar tramitando esto. La última vez, por eso es que creo que hay que cambiar el acuerdo, no tiene sentido que lo mandemos al Comité de Deportes porque relato lo siguiente. Ellos solicitaron desde finales del año anterior al Comité de Deportes los planos eléctricos. Rebeca Venegas mandó un correo a don Jorge González, indicándole que si le podían trasladar los planos eléctricos. Don Jorge hace la averiguación y le contesta a Rebeca y le dice lo siguiente. Buenas tardes, Rebeca. Sobre su consulta, coordiné con don José Zumbado, quien estuvo a cargo del proceso de compra de esa propiedad y me indica que en el expediente no existe información entregada por el Fondo de Inversión del Banco Popular sobre aspectos de planos o croquis de las instalaciones de las bodegas. Sin embargo, le remití un correo al Departamento de Ingeniería de dicho Fondo y les consulté si tenían información de este tipo. Por ahora estoy a la espera a ver qué me responden. Apenas tenga información, se la haré saber. Eso fue el 7 de enero del 2026. Al día de hoy no hay información sobre los planos eléctricos. Yo lo dije el día que le decía a la consulta a la Alcaldesa de que si al momento de la compra no se pidieron los planos, esa propiedad, incluidos los eléctricos, fue un fallo garrafal. Ojalá que contesten y por eso creo que el acuerdo debería ser más bien dirigido a la Administración para que lo contesten con copia al Concejo Municipal, porque si no nos recuperamos esos planos eléctricos no va a quedar de otra a que la Municipalidad pague a hacer unos nuevos planos, con todo lo que eso cuesta, ojalá la Alcaldesa nos dé la buena noticia de que ya aparecieron los planos y si no, va a haber que ir presupuestando eso porque no sería una responsabilidad de la persona que tiene el alquiler en este momento, alquiler que esperamos desaparezca pronto para que sea un convenio en el que no tenga que pagar, algo lógico, algo justo. Y asumir la responsabilidad de no tener un plano eléctrico que les sirva a ellos para hacer el trámite respectivo en el Ministerio de Salud.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expresa que sí se le hace la consulta al SAFI Pensiones, también se le hace, pero acá se le consulta así directamente al Ministerio de Salud. Solicitamos de forma atenta en aras de colaborar con la usuaria que se aclare porque si la Asociación de Gimnasia Artística de Belén ha tenido permiso de funcionamiento durante años, hasta ahora el Ministerio de Salud le solicita para su renovación los planos eléctricos según le indicado en el trámite 726-2026, el cual se adjunta con el respectivo oficio. Don Diego, que es el encargado, nos responde. Le aclaro al Ministerio de Salud, no pide los planos eléctricos para un trámite de renovación de permisos sanitarios de funcionamiento. Los requisitos para la renovación están descritos en el Artículo 13 del Reglamento General para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas otorgadas por el Ministerio de Salud en el número 43432S. Y si uno quisiera ampliar la línea, ahí se le anexa. Lo que piden es el Artículo 13, que podrían estar confundiendo a la responsable legal de Gimnasia Artística de Belén. Contar con el certificado e informe de verificación de instalaciones eléctricas, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 36979 del MEIC del 13 de diciembre del 2011, Reglamento de oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y la Propiedad y sus reformas que deberán constatarse en la plataforma de APC y del CFIA y en las inspecciones de seguimiento o control que realiza el Ministerio de Salud. Así reformando el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número 43784 del 25 de octubre del 2022. Ese certificado lo emite el Ingeniero Eléctrico inscrito en CFIA y tiene una validez por cinco años. Los planos eléctricos no son

equivalentes, ni podrían presentarse para cumplir este requisito. Ahora bien, de un gimnasio se emite por 5 años, por lo que el pasado lo tramitó antes del 2022, no se le pidió este requisito, esta legislación cambió en octubre del 2022. Los gimnasios tienen el código CIU o el CAECR 9311, por lo que sí aplica este requisito como se puede ver abajo y habla de que la gestión de instalaciones deportivas, autódromos, campos de práctica de gol, canchas deportivas, estadios, gimnasios, hipódromos, bolos, pistas de carrera, piscinas para deportes, salas de spinning, salón de billar, salón de ping-pong, salones de boliche, velódromo, etcétera. Solo cuentan que tengan capacidad para reunir 100 o más personas. Las actividades señaladas con un asterisco en la columna del riesgo son las que deberían cumplir con el Certificado e Informe de Verificación de Instalaciones Eléctricas, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 36.979 del MEIC del 13 de diciembre del 2011, Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de Vida y de Propiedad. Esto nos comunicó el área rectora.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, enumera que sí, sobre este tema, me entra la inquietud que acaba de plantear don Hilbert con el tema de para qué Salud requiere este plano eléctrico, uno no lo entiende si es el permiso de salud. Pero aquí dice en la nota, tenemos desde el mes de diciembre del 2025 estar solicitando los planos a Rebeca Venegas, Administradora del Comité de Deportes, que es la encargada de administrar la propiedad y se ha limitado por meses a indicar de forma escrita que no los tienen, el remitirlo al Comité de Deportes sería como seguir en la misma tónica, no pareciera que se le va a haber solución a esto. Ahora, ante esto yo también me pregunto, pero es que también ahí hay 2 inquilinos en ese bien inmueble que se adquirió, Nipro y no recuerdo el nombre del otro inquilino, no tienen ellos que renovar también permisos de salud, donde de igual manera le piden el requisito, porque eso es un gran galpón, si existe un plano eléctrico, el cual se debió de haber suministrado como una planta arquitectónica y todo lo que conlleva un juego de planos a una propiedad que se adquirió de tan alto valor, más de 1700 millones, cómo es que están operando los otros 2 inquilinos con los permisos de salud que tienen que renovar, es que eso es un solo galpón, todos lo conocemos, no creo que el plano eléctrico sea parcial, sea solo para el área de Gimnasia y al otro no. Me parece muy extraño. Aquí con la que la Alcaldesa acaba de mencionar, no me queda tan claro si realmente ocupa el permiso eléctrico o no, pero sí veo esto, esta cuestión de prorrogar, prorrogar, prorrogar, una situación que se debió ya haber resuelto, no sé, me queda un montón de interrogantes, si es como ponerles como más trabas a esta Asociación, que es lo que se ha sentido como en el aire, una cosa y otra y otra y el tiempo corre.

La Regidora Suplente Ana Yensy Ramirez, avala que yo estaba escuchando y nosotros venimos pasando algo muy similar a ellos, porque se vencen los permisos del Ministerio de Salud y ahora como que el Ministerio de Salud trabaja junto con Bomberos y las reglas cambian. Cuando nosotros sacamos los permisos de salud hace 4 años, fue muy fácil, casi nada pidieron. Y ahora hubo que hacer cambios eléctricos, hubo que hacer lo del gas, lo revisaron como 3 técnicos, porque uno llega y ve una cosa, otro llega y ve otra y uno dice, pero es un juguete, porque no se deciden y hubo que hacer cualquier montón de vueltas para poder cumplir con el Ministerio de Salud, cosa que antes no se daba. Yo pienso que a ellos lo que les está pasando es que tal vez los otros 2 grupos que ustedes mencionan, los que están ahí, no los ha afectado todavía porque no se les ha vencido el permiso, pero el momento en que se les venza, vendrá otra vez

todo el trámite también para ellos, porque nosotros lo estamos viviendo. Se nos vence hasta finales de año, pero ya estamos con todo el trámite, porque es un trámite larguísimo. Hasta nos mandaron a hacer cursos de primeros auxilios y un montón de cosas que yo digo, pero para qué es esto, señor y es que están como ligados Bomberos y el Ministerio de Salud. Dicen exigen, yo decía, nos están exigiendo como que si fuera el Marriott.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Trámite 726-2026 de Carolina Quirós Méndez Presidente Gimnasia Artística Belén. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para que se sirva contestar a la Sra. Quiros Mendez con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Oficio AL-CE23169-0063-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 25.164. La Comisión Especial de Educación, Exp. 23.169, aprobó una moción que dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 25.164, “LEY PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN”, el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio AL-CE23169-0063-2026 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Exp. 25.164.

ARTÍCULO 40. Se conoce el Trámite 734-2026 de Adelita Cascante Salazar Presidente ASOFÁTIMA dirigida a Ing. Ana Mariela Sancho Salas Jefe a.i Departamento de Previsión Vial (Subdirección de Diseño Vial) Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con copia a Sra. Zeneida Chaves Fernández, Alcaldesa, Ing. David Umaña Corrales, Coordinador, Unidad de Desarrollo Urbano,

Asunto: Seguimiento a ejecución del Plan Remedial e inicio de obras pluviales en Rutas Nacionales N.º 129 y N.º 111. En seguimiento a la reunión sostenida el 11 de diciembre de 2025 en el Departamento de Previsión Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuya minuta fue remitida mediante oficio CARTA-MOPT-DVOP-DI-DV-PV-2025-3183, así como al oficio CARTA-MOPT-DVOP-DI-DV-PV-2025-3268 del 17 de diciembre de 2025, nos permitimos plantear formalmente varias consultas relacionadas con el inicio de las obras de desfogue pluvial en las Rutas Nacionales N.º 129 y N.º 111.

Mediante comunicado oficial del 8 de enero de 2026, la Municipalidad informó que el MOPT había establecido como fecha límite el 15 de enero de 2026 para el cumplimiento de los requisitos pendientes vinculados a la alternativa de desfogue por finca Lehmann, señalando que, de no cumplirse dicha condición, se procedería con la ejecución conforme al Plan Remedial previamente aprobado en los expedientes 23-025 y 22-098. Asimismo, dicho comunicado indicaba expresamente “La definición de estas fechas responde a la urgencia de intervenir la infraestructura vial, considerando el estado actual de la ruta y la necesidad de prevenir afectaciones mayores durante la próxima temporada lluviosa.” Posteriormente, el 25 de febrero, en sesión de trabajo con miembros del Concejo Municipal y el ingeniero David Umaña, se indicó

que el plazo había sido extendido hasta el 27 de febrero de 2026. Finalmente, el 4 de marzo, en declaraciones brindadas por el ingeniero Umaña al periódico local El Guacho, se señaló que el análisis de la solicitud para desviar las aguas hacia la finca Lehmann aún se encuentra en estudio por parte del asesor legal del Concejo Municipal, y que el MOPT dispuso no supeditar el inicio de los trabajos en ruta nacional a dicho criterio, anunciándose el inicio de obras para el 16 de marzo de 2026, según comunicación de los desarrolladores.

Ante este escenario, solicitamos se nos aclare:

1. ¿Por qué se han venido otorgando prórrogas sucesivas a la fecha límite originalmente indicada para el 15 de enero de 2026, si se había comunicado que, en caso de no aprobarse la alternativa por finca Lehmann, se procedería con el Plan Remedial ya aprobado?
2. Si existía urgencia de intervenir la infraestructura vial para prevenir afectaciones en la próxima temporada lluviosa, ¿cuál es la justificación técnica para continuar postergando la ejecución del plan aprobado?
3. ¿Cuál ruta de desfogue pluvial será la que efectivamente se ejecutará a partir del 16 de marzo de 2026? La secuencia de prórrogas, aun existiendo un Plan Remedial aprobado, hace necesario contar con mayor claridad sobre el criterio técnico y administrativo que se está aplicando, así como sobre la planificación definitiva de las obras. Consideramos importante que las fechas comunicadas oficialmente se manejen con la mayor certeza posible, dada la relevancia que este proyecto tiene para la comunidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, informa que yo quisiera solicitar que cambiemos el acuerdo para efectos de que sea solicitar a la Ing. Ana Mariela Sancho Salas que envíe copia a este Concejo Municipal de la respuesta que le vayan a dar a los vecinos. Es una verdadera falta de respeto a la comunidad de Fátima que, tal y como lo describen ellos, mediante comunicado oficial del 8 de enero de 2026 la Municipalidad informó que el MOPTT había establecido como fecha límite el 15 de enero de 2026. Si el 15 de enero de 2026 no había respuesta de la Municipalidad, que es la Municipalidad la que tiene que decidir finalmente dónde va el desfogue, se iba a hacer la propuesta original primera fecha límite. Luego, posteriormente, cambian nuevamente la fecha límite. Indican que el 25 de febrero, en sesión de trabajo con los miembros del Concejo Municipal y el Ing. David Umaña, se indicó que el plazo se ha extendido hasta el 27 de febrero de 2026. Ustedes recordarán aquí, David Umaña decía, si esa es la última fecha, si no, van a trabajar, a hacer las tuberías nuevas de Fátima. Pero cuál era la sorpresa, que finalmente el 4 de marzo, en declaraciones brindadas por el Ing. Umaña al Periódico local El Guacho, se señaló que el análisis de la solicitud para desviar las aguas hacia la finca Lehman aún se encuentra en estudio por parte de la Municipalidad, del Concejo Municipal, etc., y que entonces se extendió a una nueva fecha para el 16 de marzo de 2026. Uno llegaría a pensar que esto básicamente se mueve así, hasta que no les digan que es Lehman, la fecha se va a seguir cubriendo eternamente. Pareciera que es eso, corramos la fecha, corramos la fecha, corramos la fecha, porque están esperando, pareciera ser, que les digamos que va a ser por Lehman y que solo ahí es donde van a iniciar. Y no señores, no, el interés público es para Fátima, para la Municipalidad de Belén, que en Fátima haya tuberías nuevas. Y esta señora Mariela Sancho, que me va a leer cuando vea este oficio, por favor, señora, deje de preguntar a la Municipalidad por dónde va la tubería. El interés público es que tengamos tuberías nuevas, con mayor capacidad hidráulica, no que tiren fácilmente un proyecto de condominio, que ha

causado gran malestar a la comunidad y que ahora también, tras de todo, trasponen los palos, dejen a la comunidad sin las tuberías prometidas. Señora Mariela Sancho, póngase seria, por favor, deje de dar prórrogas, deje de alcahuetear y por favor, por favor, que se haga de una vez por todas el desfogue pluvial, tal cual y como se le prometió a la comunidad de Fátima.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avisa que compañeros, cuando yo recibí este oficio en la correspondencia, quise hacer un resumen para poder intervenir y que aclaremos las fechas, pero al hacer este resumen no me salió un resumen, me salieron cualquier cantidad de puntos, porque son 2 años que nosotros tenemos de haber ingresado a esta Municipalidad y desde el primer mes que ingresamos, hemos tenido esta situación de Fátima en las sesiones municipales. Díganme si estoy mintiendo o no. La recién sesión de trabajo que tuvimos acá con el Ing. Umaña, hablamos de todos estos temas y él nos dijo que en la reunión que se había celebrado en diciembre, el MOPT había puesto como fecha límite para iniciar con lo del plan remedial el desfogue de las aguas pluviales del proyecto de Casas Max el 15 de enero del 2026. Esa fue la fecha que salió de esa reunión. Posteriormente se cambió la fecha y se pasó, aquí lo dijo el señor Umaña, para el 27 de febrero. Era la fecha límite que tenían para poder definir y si no, Casas Max arrancaba con el desfogue de las aguas pluviales que se aprobó en el permiso de construcción. Y aquí todos somos testigos de que todos le dijimos al Ing. Umaña que era la fecha que se iba a respetar, el 27 de febrero. Y que si al 27 de febrero no se tenía ninguna respuesta, que se arrancara con el desfogue de las aguas pluviales que se había aprobado en el permiso de construcción. Porque el tema del desfogue por Lehman yo no lo conozco formalmente y así se lo dije al Ing. Umaña. Aquí vinieron los representantes de Lehman con una actitud de que nosotros bloqueamos aquí por la propiedad de nosotros, no pasan más aguas, la Municipalidad que vea a ver qué hace, y hasta ahí es donde yo tengo información. Después de ahí yo no sé absolutamente nada y eso lo dejó muy claro el Asesor Legal en un MB, yo al igual que mis compañeros, le pediría con todo respeto a la Ing. Mariela Sancho, respete las fechas que se programaron en el plan remedial, ya no vamos a aceptar más correr esa fecha, porque es justo y necesario que los vecinos de Fátima ya tengan una respuesta seria al problema que han arrastrado por 2 años. Y que ya empiece Casas Max con el desfogue de las aguas pluviales, tal y como se aprobó en el permiso de construcción y que, a Barrio Fátima, después de toda esta tragedia que ha pasado, al menos le quede una tubería como se lo merecen, con las aceras como las tenían, o mejor de lo que las tenían y la reparación de esa carretera, que creo que es lo justo que puede tener una comunidad que ha pasado un sinnúmero de situaciones por las que han sufrido durante estos 2 años.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, indica que, sobre este oficio de la Asociación de vecinos de Fátima, ya uno se queda, como dicen los compañeros, uno se queda como perplejo, cuando se le engaña a la gente. Aquí estuvieron los vecinos, aquí estuvieron los vecinos sentados, 4 vecinos estuvieron aquí, junto con la Presidenta Adelita Cascante, escuchando al señor Umaña toda la ponencia, que creímos que ese día iban a estar los desarrolladores de Casas Max y no fue así. Ese día se acordó otra convocatoria con los desarrolladores, con el MOPT y otra vez los técnicos. A ver si acaso se le da una solución, pero como dice Betty, cuántas horas hemos gastado con este problemático desarrollo inmobiliario, es que ha sido demasiado, es una cosa y otra y otra y no paramos, porque siento que ha sido la administración demasiado permisible con ese proyecto, demasiado, en demasía y así los vecinos lo saben. Ha sido demasiado

permisible, es un guante de seda con ese desarrollador. Es lamentable, es lamentable, miren, les dan una fecha, 15 de enero, luego aquí David Umaña, dice 27 de febrero, lo dijo aquí, delante de todos y ahora resulta que aparece el 16 de marzo y ahí sigue. El verano ya está en las postrimerías y vendrán otra vez las inundaciones y vendrán nosotros otra vez y vendrá el dengue y ahí vamos agregándole cosas. Es muy lamentable, esto, que los vecinos no sientan realmente un apoyo y una veracidad en las cosas que se dicen. Ya hablamos hace un rato del tema de las aceras, reiterativo y ahora esto y esto que es realmente de peso, de peso para esa comunidad, que, aunque esa carretera sea nacional, las implicaciones son locales, las implicaciones son locales y lo que ahí pase, los vecinos son los que absorben los problemas. Así que, no sé, compañeros, es lamentable, pero estos vecinos merecen realmente tener la certeza de que cuentan con este Concejo para resolver sus problemas.

ACUERDO 40. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 734-2026 de Adelita Cascante Salazar Presidente ASOFÁTIMA dirigida a Ing. Ana Mariela Sancho Salas Jefe a.i Departamento de Previsión Vial (Subdirección de Diseño Vial) Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con copia a Sra. Zeneida Chaves Fernández, Alcaldesa, Ing. David Umaña Corrales, Coordinador, Unidad de Desarrollo Urbano. **SEGUNDO:** Solicitar a la Ing. Ana Mariela Sancho Salas, Jefa ai, Departamento de Previsión Vial del MOPT, que se sirva de remitirnos copia de la respuesta que brinde a la señora Adelita Cascante Salazar, presidenta de ASO Fátima. **TERCERO:** Adjuntarle acuerdo con los insumos mencionados.

ARTÍCULO 41. Se conoce el Oficio AL-CPAAGRO-1385-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, paola.munoz@asamblea.go.cr. **ASUNTO:** Consulta Texto Dictaminado Expediente 25.065. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS”, Expediente N.º 25.065, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPAAGRO-1385-2026 de Cinthya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, **ASUNTO:** Consulta Texto Dictaminado Expediente 25.065. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 42. Se conoce el Trámite 738-2026 de Ligia Muñoz Vega. Por este medio, deseo poner en conocimiento de los diferentes departamentos correspondientes de la Municipalidad de Belén, la situación que está ocurriendo en la propiedad vecina al condominio JIRETH y la propiedad de la arrocera que es colindante también. esta propiedad va desde el frente del condominio hasta la parte del fondo de mi terreno, en colindancia se está construyendo una casa sobre una pendiente muy peligrosa. Al parecer, dicha construcción carece de permiso municipal, así como de los alineamientos correspondientes otorgados por el INVU. Además, se encuentra en zona de protección y no cuenta con los permisos del INCOFER, dado que la

propiedad tiene acceso frente a la línea férrea, diagonal al condominio. Otra situación muy delicada que está ocurriendo en dicha propiedad es que están vertiendo aguas sanitarias, aguas de cocina y demás aguas residuales provenientes de las tres o cuatro casas que se encuentran en el lugar, directamente al río.

Solicito respetuosamente que se realice una inspección en el sitio y que se detengan las obras en caso de que no cuenten con los permisos correspondientes anteriormente señalados. Se adjuntan fotografías que evidencian las diferentes situaciones descritas. Además, en caso de que no se pueda acceder a la propiedad por su entrada principal, manifiesto mi disposición para que los funcionarios municipales ingresen a través del condominio, ya que son propiedades enclavadas que colindan con el río. De esta forma, dejo exento de cualquier responsabilidad, con el fin de que puedan actuar y detener esta situación a tiempo, evitando así un daño mayor al medio ambiente.













El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que, por la magnitud de la denuncia, porque se habla y se evidencian en las fotos las aguas negras que estaban cayendo al río, yo sí creo que sería bueno que la respuesta que se dé venga con copia del Concejo Municipal, porque ahí tendría que hacerse una un informe de distintas unidades técnicas. Por un lado, Alcantarillado Sanitario, porque estamos hablando de un aparente sistema de tratamiento de aguas, un tanque séptico, aparentemente. Estamos hablando también de la Unidad Ambiental, porque hablamos del Río Bermúdez. Tendríamos que tener Desarrollo Urbano, porque al menos en el visor de permisos de construcción no aparece registrado un permiso de construcción. Y creo que sería bueno también, por supuesto, el Acueducto Municipal, por el aparente, según la denuncia, una construcción de un apartamento sin los respectivos permisos de construcción.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 738-2026 de Ligia Muñoz Vega. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para lo que corresponda.

ARTÍCULO 43. Se conoce el Oficio AL-CPGOB-0662-2026 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr
ASUNTO: Consulta de texto dictaminado Exp. 24.681. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.681 “REFORMA DEL

ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPGOB-0662-2026 de Mariana Zamora Guzmán Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII, **ASUNTO:** Consulta de texto dictaminado Exp. 24.681. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 44. Se conoce el Oficio AL-CPAHAC-392-2025-26 de Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área VI Asamblea Legislativa, fsanchez@asamblea.go.cr; Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirle la consulta a las Municipalidades de: San José, Escazú, Desamparados, Aserri, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vásquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Curridabat, Alajuela, Poás, Atenas, Grecia, Sarchí, Palmares, Naranjo, San Ramón, Zarcero, Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo, Cartago, Paraíso, La Unión, Alvarado, Oreamuno y El Guarco, sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 25.291, “APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL SISTEMA DE TREN RÁPIDO DE PASAJEROS (TRP) EN LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”, el cual le adjunto.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence el 18 de marzo de 2026, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pide que Doña Zeneida, quería hacerle una consulta. Usted tiene conocimiento, en qué se beneficiaría el Cantón de Belén, con qué se beneficiaría el Cantón de Belén, con la propuesta de este préstamo que dice... Están solicitando a ciertas Municipalidades y mencionan la Municipalidad de Belén. Lo que nos están diciendo es la opinión que merece la aprobación de los contratos de préstamos suscritos entre la República de Costa Rica, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Europeo en inversiones para el proyecto de construcción, equipamiento y puesta en operación de las líneas 1 y 2 del sistema de tren rápido. En qué nos beneficia a nosotros.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comunica que yo, Ana Betty, he estado luchando muchísimo por la mejora que se pueda dar con el tren y creo que todo el tema relacionado con el tren para mí va a ser de apoyo inmediato y se lo digo porque en el momento que ya se dé y eso es lo que se está discutiendo ahorita en Hacendarios, que es lo del tren eléctrico que es el del Pacífico, no el del Atlántico es el que pasa por acá, por la FIFCO pero en el momento que ese tren se dé según lo planificado, a nosotros nos aumentan las rutas, las frecuencias viene a darse un beneficio enorme porque de Paraíso y ahorita nos hemos estado reuniendo para ver si logramos que llegue hasta el Coyol yo hoy le puedo decir que para mí todo lo que se refiere al tema del tren es un momento importante y lo apoyaré incondicionalmente por lo mismo, porque es una manera pero si usted quiere un dictamen más técnico hay que consultarlo, pregúntele al economista que tiene la par suya, que estuvo brillando en la Asamblea Legislativa como Asesor de Comisiones ahí le puede ampliar un poco más un economista.

El Regidor Propietario Ulises Araya, apunta que muy breve, para mí esto es agri dulce porque a Belén le faltaron el respeto Belén estuvo contemplado originalmente en la ruta del tren eléctrico interurbano y así se contempló durante muchos años que Belén iba a estar integrado, qué ocurre, que durante este gobierno que tenemos actualmente se detiene el proyecto del tren eléctrico interurbano se modifica y se cambia y parte de quienes nos vemos perjudicados somos nosotros porque en lugar de tener los trenes modernos eléctricos con la infraestructura que se va a invertir producto de este préstamo que se está tramitando Belén queda por fuera para una segunda etapa hipotética quién sabe cuándo, eso lo sabemos y como compensación nos van a mandar todos los chunches viejos, está bien vamos a tener rutas más seguidas pero mientras otros cantones van a tener trenes eléctricos modernos nosotros todas las carcachas que van a quedar para que las usemos aquí como si nosotros fuéramos plato de segunda mesa y eso desde el momento en que salió esa noticia a mí no me pareció, me pareció una falta respecto a los belemitas y al menos lo mínimo que deberíamos hacer, ya lo habíamos propuesto en una ocasión con una moción, es levantar nuestra voz ante la decisión que se tomó y solicitar que Belén vuelva a ser integrado como corresponde en la ruta del tren eléctrico interurbano.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, estipula que doña Zeneida, por eso es que yo le hacía la pregunta porque yo recuerdo que nosotros acá habíamos presentado una moción e inclusive se había publicado en un periódico nacional la ruta de este tren que se está mencionando ahorita que es el tren rápido de pasajeros y Belén no estaba dentro de esa ruta, nosotros no estábamos siendo tomados en cuenta en esa ruta, por eso yo le hacía la pregunta, en qué nos vamos a ver beneficiados, porque si es que lo que nos interesa a Belén, que es lo que a mí me han externado los usuarios del tren es un aumento de frecuencias en el tren a Belén, solicitémoslo al Incofer solicitémoslo al Incofer demostrémosle al Incofer lo beneficioso que puede ser para el Cantón de Belén aumentar las frecuencias del servicio del tren al Cantón pero no nos metamos en un proyecto que no nos va a beneficiar a nosotros porque Belén no está en esa ruta, si la ruta que se publicó en ese medio, que es un periódico escrito nacional, Belén no está dentro de la ruta que están proponiendo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, describe que el tema de las frecuencias ahorita es un tema que hemos venido trabajando y hemos trabajado de ya la medida que se ha ido recuperando y haciendo el nuevo patio ferroviario es las valoraciones de que tanto las

frecuencias se pueden, ahorita como me dijo Álvaro y si quiere le paso todas las, lo que hemos hablado, las frecuencias en este momento no se pueden aumentar por la capacidad que hay de servicio, hasta que no se haga la mejora ya no me la pueden hacer acá, es un tema que si ha sido por petitoria desde el momento que empezamos a sacar de nuevo el tema del patio ferroviario hemos y ahí la constante ha sido mi necesidad, aumentemos las frecuencias para poder darle credibilidad al servicio porque lo que hacen son 3 o 4 rutas hemos planificado, pero podemos en este momento decirle cómo está el cronograma y cómo es que se ha venido trabajando según lo que es viable no lo que no es viable, yo quisiera decir que sí a lo que yo he pedido que son aumento de frecuencias, saber de qué manera hacemos algún entronque intermodal, pero ahorita es imposible por la capacidad que se tiene con vagones, con servicio y máximo cuando empezaron a restaurar la otra parte, todavía menos posibilidades medianas, pero yo creo que es importante por respecto a los Belemitas, decirle que con qué fechas y que para cuándo, pero yo me he mantenido luchando con lo que quiero, que es el servicio lo único que podemos nosotros garantizar y la bendición que tenemos nosotros territorial es que quién tiene un tren que llegue a Belén, si nosotros logramos hacer una muy buena articulación podemos lograr de verdad que el tren se vea con un transporte público eficiente a otro nivel pero en este momento con la capacidad que tienen INCOFER no hay no hemos tenido ni nada para restaurar, lo que nos urge por lo menos San Rafael a Pavas, porque eso es urgente y ahí van poco a poco.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, menciona que yo no quería ampliar la discusión, porque bien dije que esto ya iba para la administración para valoración análisis y recomendación, pero yo sí creo importante doña Zeneida, que se presente en este análisis y en la valoración tal vez un pequeño informe de todos esos hechos que se han dado sobre esa gestión y que tengamos una propuesta tal vez de borrador para dirigirle al INCOFER para que nos reactiven y nos incorporen toda la justificación que usted nos dio, me imagino que es la que le han dado el INCOFER pero a nosotros la verdad es que no nos interesa, si nos interesa, no es malacrianza si nos interesa lo que ellos justifican pero si no pedimos, no se nos va a dar nunca si no exigimos, se nos va a dar como dice Ulises las obras de los trenes que dejen los demás, cambiemos la tónica podemos invitarlo sí pero en realidad ahora sí me tengo que limitar a dar respuesta al oficio porque es concreto a este tema, pero valga este oficio para que se nos dé tal vez un informe o nosotros proponer una es que sesión de trabajo, para qué, para evaluar no tiene caso porque quien nos lo tiene que dar el informe de toda esta situación es la administración, creo yo por eso yo decía que tal vez sería aquí remitir a la administración, dice para análisis, valoración y recomendación a este Concejo Municipal con una propuesta actualizada ante el ente que corresponda, en realidad es que tengo que sujetarme a este oficio valgan los comentarios para que sepa que está latente ese sentimiento, por lo menos el pueblo de Belén que nosotros sí queremos el tren como Dios manda

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el conoce el Oficio AL-CPAHAC-392-2025-26 de Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área VI Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.291. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para análisis, valoración y recomendación a este Concejo Municipal con una propuesta actualizada ante el ente que corresponda.

ARTÍCULO 45. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN.1052-2026 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr
ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 25.135. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 19 extraordinaria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley N.º 25.135 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 53 BIS Y REFORMA DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 13 INCISO (F) Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 52 BIS Y UN TRANSITORIO (V) RELACIONADO CON LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ABOGADOS EN PROPIEDAD E INTERINOS QUE ACTUALMENTE EJERCEN EL PUESTO DE ABOGADO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 19 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cuenta que el artículo que se pretende modificar para asignar las labores o responsabilidad del Asesor Legal contiene un inciso C que dice lo siguiente hacer uso de la palabra para contestar las consultas jurídicas del Presidente o algún Regidor Propietario, me parece que este inciso es irrespetuoso quizás ningunea a los Síndicos y a las Regidorías Suplentes creo que tiene que mantenerse tal cual como se mantiene hasta el día de hoy donde cualquier miembro del Concejo Municipal puede formular una consulta al Asesor Legal, si este proyecto de ley queda tal cual y como está únicamente los Regidores Propietarios podríamos hacerle consultas al Asesor Legal y no me parece, tan Regidor es un Regidor Suplente como un Regidor Propietario igualmente los Síndicos que tienen todo el derecho de hacerle consultas al Asesor Legal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUN.1052-2026 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 25.135. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 46. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-1064-2026 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr
ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 25.213. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 19 extraordinaria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.213 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 19 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por

tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AL-CPEMUN-1064-2026 de Guiselle Hernández Aguilar Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 25.213. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para Análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

A las 10:51 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal